Rescoldos

revista de diálogo social

1er semestre 2009 - nº 20 - 5 €

Cárceles, centros de menores, CIEs: ¿el negocio del exterminio?

Asamblea editorial
Amparo Caballero González
Luis Alberto Cerrón Jorge
Pilar Martín San José
Isabel Quintanar Gutiérrez
Gonzalo Romero Izarra
Zoraya Sampedro Martín

Rescoldos
Revista de Diálogo Social
Asociación Cultural Candela.
Apdo. Correos 41.168.
28080 - MADRID
rescoldos@nodo50.org
www.nodo50.org/candela

ISSN 1696-3016
DEPÓSITO LEGAL: S. 1.136-1999

Edita
Asociación Cultural Candela

Maqueta
Imprenta Kadmos

Imprime
Imprenta Kadmos
Salamanca 2009

Rescoldos pretende ser un medio de expresión abierto, que apuesta por un análisis crítico y solidario de la realidad social, no necesariamente se identifica con la totalidad de las opiniones vertidas en sus páginas.
Lejos de reprimir la utilización de las ideas, opiniones y experiencias vertidas en la revista, Rescoldos invita a los lectores a su libre difusión y reproducción.

Rescoldos

revista de diálogo social
1er semestre 2009 - nº 20 - 5 €

Cárceles, centros de menores, CIEs: ¿el negocio del exterminio?

Para la reflexión

Necesidades, derechos, intereses y deseos: elementos para un discernimiento ético-político del encerramiento y de muchas cosas más 5
José Luis Segovia

Diez reflexiones para cerrar los centros de menores 14
Grupo de menores de ASAPA

Algunas reflexiones en torno a los "menores extranjeros no acompañados" 23
Juan Ignacio de la Mata

Voces como coces

¿Qué pasa con los centros de menores? 31
Colectivo No a O'Belen

La lucha de una madre por los derechos de su hijo privado de libertad . 47
Paqui. "Libertad"

Para que el derecho no se detenga a las puertas de los CIE 51

De nuestros barrios

Gripe, cerdos y globalización alimentaria 52
Pilar Galindo

El genocidio en Palestina: una mirada a través del Derecho Internacional (incumplido por las "democracias" occidentales) 67
Alberto Cruz

A pesar de todo, nos movemos 75
Cristina Sola

Poesía 85
Esperanza Párraga

Relatos desde el callejón... 87
Presagios.
Gonzalo Romero

Hemos visto 89
Ficción y documental al servicio de la representación de las cárceles para menores: Juízo de Maria Augusta Ramos (Brasil, 2007)
M. Luisa Ortega

Hemos leído .....

Hemos oído .....

Índices de números atrasados 95

Necesidades, derechos, intereses y deseos: elementos para un discernimiento ético-político del encerramiento y de muchas cosas más

José Luis Segovia Bernabé
Asociación Apoyo
Profesor de Ética social y política.
Universidad Pontificia de Salamanca

La triada necesidades, intereses y deseos como criterio de discernimiento ético-político tiene el máximo interés. Constituye una sencilla forma de verificar la moralidad de las leyes y comprobar la vigencia de los derechos humanos. Constituye también un modo de superar fatigosos debates teóricos con un punto elemental de encuentro –las necesidades básicas– fácilmente intuible y universal.

No estoy nada seguro de que las líneas que siguen respondan a la amable invitación de *Rescoldos* para escribir acerca del uso y abuso del "encerramiento" en sus diferentes modalidades (de menores, de mayores infractores y de extranjeros en situación de irregularidad) y el consiguiente negocio que supone. Ello no obstante, me parece de capital importancia elevarnos sobre las cuestiones concretas (no digo des-apegarnos, ni mucho menos des-entendernos) para tomar una perspectiva más amplia que nos permita hacer un discernimiento ético más ajustado sobre estos temas que tampoco serán eludidos. De ahí la coletilla ("y de muchas cosas más") bajo la que invoco la benevolencia de quien pacientemente lea lo que sigue.

Democracia y Derechos Humanos

Digamos para empezar que, en un mundo plural y globalizado en el que hay que gestionar necesidades e intereses diversos, cobran valor especial dos elementos. Uno procedimental: *la democracia*; el otro sustancial: *los derechos humanos*. Ambos tienen que ver con lo ético mucho antes que con lo político o con lo jurídico.

La democracia es la forma de traducir el principio de participación, de dar cobertura a la necesidad vital de todos los seres humanos de no quedar reducidos a borregos y ser constituidos en actores, agentes, transformadores y hermeneutas del propio destino y de los proyectos colectivos. Por eso no hay una única forma de democracia (el parlamentarismo de Francia y el de España son diversos), ni el vigente sistema partitocrático liberal colma todas esas expectativas, ni necesariamente hay un único modelo exportable a los países aún no democráticos. Lo que sí es éticamente exigible es que se dé cauce a la necesidad ética de participación y se fomente la corresponsabilidad en la toma de decisiones colectivas. Desde luego, hoy padecemos una "democracia de baja intensidad" con serios déficits, como la identifica-

ción de la democracia con la partitocracia, de ésta con el "aparato" de los partidos, la escasa representación de las minorías, el consenso que suele ser una transacción negociada, o la sustitución del diálogo entre los ciudadanos y sus representantes por otro virtual y autista entre estos últimos y los medios de comunicación y sus respectivos intereses. Con todo, tampoco compartimos que, como esta democracia no realiza ni de lejos el ideal, podamos tirarla a la papelera. La memoria de tiempos pasados debería funcionar como vigoroso corrector de esta peligrosa tentación.

Los derechos humanos representan un auténtico hito en el avance moral de los habitantes de esta tierra. Desde luego queda mucho por recoger y aún más para asegurar su vigencia y la persecución efectiva de sus violaciones. Pero no nos cansaremos de repetir que, por todo el articulado, el art. 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos constituye la expresión más lograda del ideal de sociedad planetaria: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, tienen el deber de comportarse fraternalmente los unos para con los otros". Es claro que se trata de un enunciado *no descriptivo* (lamentablemente no todos nacemos libres, ni mucho menos iguales) sino *prescriptivo.* Contiene una obligación: el deber de comportarnos fraternalmente provocará la efectividad de la libertad y de la igualdad y, al mismo tiempo, será su modulador para que, en aras de la libertad y de la igualdad, no se caiga ni en el liberalismo salvaje ni en un grosero igualitarismo que ignore el derecho a la singularidad y a la diferencia.

Los derechos humanos son, en ese sentido, la justa respuesta a las necesidades humanas básicas. Por eso son inviolables, universales, inalienables, irrenunciables e imprescriptibles. Cuando se vuelcan en algún texto normativo de rango constitucional los solemos llamar Derechos Fundamentales. La ampliación de su campo de acción y la universalización de su vigencia son dos indicadores de avance por la senda de la humanización. Por el contrario, si restringimos o seleccionamos a quiénes van a disfrutar de ellos en función de la raza, la nacionalidad, la religión, etc., nos precipitaremos en caída libre hacia la sinrazón. Sin embargo, los derechos humanos, auténtico "triunfo de la dignidad frente a la barbarie", están -como siempre- "en el alero". Es verdad que hoy esta *mínima moral* universal, exigible jurídicamente, haría impensable que se repita lo acontecido en el año 1933, cuando ante la Sociedad de Naciones que atendía la reclamación de un judío, el representante de la Alemania nazi, Goebbels, llegó a afirmar sin inmutarse: "Somos un Estado soberano y lo que ha dicho este individuo no nos concierne. Hacemos lo que queremos de nuestros socialistas, de nuestros pacifistas y de nuestros judíos, y no tenemos que soportar control alguno ni de la Humanidad ni de la Sociedad de Naciones".

La democracia es la forma de traducir el principio de participación, de dar cobertura a la necesidad vital de todos de no quedar reducidos a borregos y ser constituidos en actores del propio destino y de los proyectos colectivos

La Declaración Universal de 1948 ciertamente no agotó los derechos humanos, pero constituye una especie de ética mínima aplicable en todo el planeta. Con todo, como hace 60 años no eran tontos y habían visto los horrores de los sistemas totalitarios, cerraron aquella Declaración con una coletilla que tristemente hay que volver a recordar: "Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiera derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendentes a la supresión de cualesquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración".

Quede meridianamente claro que entre democracia y derechos humanos debe haber una continua y natural relación de circularidad y mutua alimen-

tación. Lo democrático juega como principio procedimental esencial que vehicula la necesidad humana de participación, y los derechos humanos constituyen el núcleo duro intangible que no puede ser, ni siquiera "democráticamente", violentado; forma parte de "lo innegociable", de aquello que no puede ser sometido a ningún tipo de votación y cuya transgresión, por pequeña que fuere, coloca al particular o más gravemente a la sociedad y al legislador en situación de indignidad ética y de ilegitimidad política. Lo jurídico sólo encuentra su legitimación última en lo ético y esto puede universalizarse -más allá de interesantes aunque muchas veces estériles debates filosófico-políticos- a través de la categoría, perfectamente inteligible por cualquiera, de "necesidades". Lo económico también tiene naturaleza instrumental (aunque a veces parezca un fin) y debe estar colgada de la percha de lo político y ésta a su vez de lo ético (el auténtico reino de los fines). Cuando se desgaja algún elemento y cobra vida propia (en la actual crisis "lo financiero" lo ha hecho de la razón económica) aparecen severas patologías.

Si restringimos o seleccionamos a quiénes van a disfrutar de los derechos humanos en función de la raza, la nacionalidad, la religión, etc., nos precipitaremos en caída libre hacia la sinrazón

Necesidades, Intereses, Deseos...

El fin de las leyes y de la política es tratar de servir al bien común (bastante más que la suma de bienes individuales y desde luego, muchísimo más que su media estadística) dando cobertura a las necesidades de *todas* las personas (subrayamos el "todas" que incluyen especialmente a las más vulnerables). En este sentido, nos parece que el concepto de *necesidad*[1], por su simplicidad, por su capacidad de comprensión intuitiva y ser susceptible de consenso universal es idóneo y cubre el contenido de lo inherente a la dignidad humana. En efecto, todos los seres humanos, más allá de nuestras diferencias individuales, de nuestra diversidad cultural, de nuestra procedencia geográfica, incluso del periodo de la historia en que se desarrolla nuestra biografía, tenemos necesidades. Éstas, además de ser universales, intemporales y de fácil identificación, resultan ser finitas. Si no quedan cubiertas, se compromete nuestra dignidad y hay una tacha de iniquidad sobre quien omite el deber de ampararlas. Este es un deber incondicionado que afecta a todos los sujetos individualmente considerados -"todos somos responsables de todos"- y a las estructuras que nos hemos dado: gobiernos, instituciones de todo tipo, etc. La circunstancia de que esto sea un obviedad facilita un acuerdo transcultural.

El fin del Derecho es regular la vida de las personas y de las instituciones, de modo que las necesidades de las personas queden satisfechas. El buen Derecho será el que trate de satisfacerlas de acuerdo con unas prioridades que otorga la acción política. Por el contrario, el Derecho espurio, el que no puede reclamar obediencia -más aún, el que exige imperativamente disidencia- es el que no sólo no colma universalmente las necesidades de las personas, sino que llega a asfixiarlas, a veces literalmente. En efecto, la categoría "necesidad" es previa al Derecho y constituye su fundamento de legitimidad.

Lo jurídico sólo encuentra su legitimación última en lo ético y esto puede universalizarse a través de la categoría "necesidades"

Con Max Neef aprendimos que los mejores satisfactores de necesidades son aquellos que cubren sinérgicamente varias al mismo tiempo (por ejemplo, la madre que amamanta a su criatura está cubriendo simultáneamente sus necesidades de subsistencia, de afecto, de protección, etc.). Por el contrario, los que lo hacen de forma contradictoria deben ser evitados: por ejemplo, los actos de violencia (personal o

institucional) colocan inexorablemente a una persona en posición de ver sofocadas sus necesidades y consolidan la asimetría: siempre hay un agresor y un agredido.

Desde nuestro punto de vista, el concepto de necesidad, debe vigorizarse separándolo del orden económico y apegándolo al jurídico. De este modo constituye la verificación de lo justo y el factor de legitimación meta jurídico de los derechos humanos. Estos, tal y como han sido positivados en la Declaración Universal de 1948 y recogidos en sucesivas y ulteriores declaraciones de derechos, no son sino la traducción jurídica de la cobertura de necesidades fundamentales. En ellas encuentran su legitimación y a ellas deben remitir continuamente. De este modo, la justicia consiste en asegurar a cada cual la satisfacción de sus necesidades: aquello que cada persona precisa para vivir dignamente.

Convendrá aclarar que, además de "necesidades", los seres humanos también tenemos "intereses". Estos últimos son muy respetables, pero no son dignos del mismo nivel de protección jurídica que las necesidades. Con frecuencia se recogen en la legislación con el formato de "intereses legítimos" y gozan de tutela legal, pero no con la misma intensidad que las necesidades. En caso de conflicto entre ambas categorías, inequívocamente deben sacrificarse los intereses a las necesidades. No hay que ser muy astutos para vislumbrar como, al tiempo que no se colman necesidades (de la infancia en desventaja, por ejemplo), se multiplican los intereses: a éstos obedece la multiplicación de entidades, fundaciones, ONG que han encontrado en el "tratamiento" y encerramiento de menores una actividad lucrativa en franca expansión. La cobertura de las necesidades y la satisfacción de los intereses suelen jugar en relación inversa. Tampoco puede hurtarse la tendencia natural de los intereses al enmascaramiento: los latentes suelen estar bastante bien invisibilizados y los patentes tratan de vincularse fraudulentamente a las necesidades.

La cobertura de las necesidades y la satisfacción de los intereses suelen jugar en relación inversa

En otro plano, los "deseos" son merecedores de respeto, pero más difícilmente tienen traducción jurídica y, desde luego, nunca pueden tener primacía sobre las necesidades, los derechos humanos o los intereses legítimos. Aclarar estos términos fuertemente jerarquizados no es irrelevante. Los medios de comunicación social, los políticos y buena parte de la población los confunden y nos confunden. Lo veremos seguidamente con algunos ejemplos que clarificarán lo que queremos decir.

En efecto, ante la necesidad de sobrevivir y llevar una vida digna no se puede alegar el interés nacional, ni mucho menos particular, de nadie. Son valores de distinta y muy desigual naturaleza. Tampoco el deseo de no ser hipotéticamente molestado por otros puede prevalecer ante la necesidad de ser atendidas necesidades de determinadas personas y colectivos sociales. Repetiremos que hay un nivel pre-jurídico que sirve para determinar la eticidad de una norma. Éste consiste en ver si la norma realmente satisface necesidades de las personas o, por el contrario, las asfixia. En este último caso, cuando se inhiben las necesidades, los deseos -por muy mayoritarios que sean entre la población- y los intereses- por muy legítimos que resulten- jamás pueden prevalecer sobre las necesidades de las personas. Conviene insistir de nuevo en que las necesidades son básicamente las mismas para todos, son objetivas y tienen carácter universal. Igualmente son también determinadas y finitas. Por el contrario, los deseos y los intereses son particulares, subjetivos, caprichosos y suelen ser insaciables: cada cual tiene los suyos, lo cual es respetable. Sin

Ante la necesidad de sobrevivir y llevar una vida digna no se puede alegar el interés nacional, ni mucho menos particular, de nadie

embargo, cuando colisionan unos y otros, la Justicia y el Derecho tienen el deber de poner las cosas en su sitio: primero se aseguran las necesidades y sólo después, en la medida en que se pueda, se colman los intereses y, finalmente, los deseos.

Todo esto puede parecer muy teórico y farragoso. Sin embargo, es muy importante clarificarlo: permite discernir cuándo estamos ante un Derecho justo o ante uno manifiestamente ilegítimo. El criterio de si protege y satisface necesidades es claro. A este discernimiento deben añadirse los dos puntos anticipados al principio. El primero se refiere al procedimiento (siempre a través de una deliberación democrática y participativa), y el segundo fija límites materiales infranqueables: los derechos humanos.

Precisaríamos la construcción de una macro-cárcel cada dos meses para sostener la ya inaceptable tasa de sobresaturación carcelaria

...Y hablando del encerramiento

Algunos ejemplos concretos, ahora sí, vinculados al encerramiento, ayudarán al lector a entender la importancia de lo que estamos apuntando.

En el año 2003, PP y PSOE endurecieron tanto el Código Penal que hemos ido creciendo a una tasa de 540 presos más al mes en todo el Estado español a lo largo del año 2008. No me resisto a señalar que el incremento es tan brutal que supone el doble del año anterior, 256 presos nuevos al mes en 2007. Desde luego, afortunadamente los delitos no crecieron, ni de lejos, a ese ritmo alocado que desvela la sobreutilización de la medida de prisión. Precisaríamos la construcción de una macro-cárcel cada dos meses para sostener la ya inaceptable tasa de sobresaturación carcelaria (en algunas, más del 300%).

En el ámbito de la infancia se está desplazando peligrosamente el imaginario social e imperceptiblemente vamos pasando del niño *en peligro* al niño *peligroso*

En este contexto de gigantismo del sistema penal, se retocaron en el otoño de 2003 los delitos contra la propiedad intelectual. Así, fruto de las demandas de los grupos de presión y de sus "intereses" y "deseos", se estableció que se impondrían penas de hasta 2 años de cárcel a los que atentasen contra estas nuevas formas de propiedad, sin distinguir entre las grandes redes organizadas y quien sobrevivía en la calle vendiendo un CD pirateado. Este último, el llamado "mantero" o top-manta ha acabado ingresado en prisión por el simple hecho de tener montado el tenderete en la vía pública. La colisión entre los intereses -legítimos- de los autores y editores y las necesidades -todavía más evidentes, inmediatas y objetivas- de los manteros, mayoritariamente subsaharianos provenientes de países en los que la esperanza de vida se acerca a la edad en la que por estos pagos en algunos casos se empieza a tener hijos, se ha decantado en el Código Penal a favor de los primeros. Es un caso evidente de mal Derecho, de una norma que reclama solidaridad hacia sus víctimas y disidencia frente a la misma por no satisfacer necesidades y ahogarlas bajo capa de atender intereses y deseos.

Su falta de sentido es tal que con esta norma puede salir más "barato" llevarse 30 CD originales de un gran almacén que exhibir uno pirata en la vía pública y, desde luego, bastante más que vender en la puerta de un colegio CD conteniendo pornografía dura (¡siempre que la misma -en el colmo de la contradicción- sea original y no pirata!).

En definitiva, la discutible noción de propiedad intelectual (uno escribe siempre con palabras que no ha inventado, todo lo más cambia con mayor o menor fortuna el orden de las mismas) y su legítimo interés se ha impuesto sobre la "necesidad"

de supervivencia de sectores de población en situación extremadamente precaria. Esto desvela no sólo una injusticia material, sino ciertos cambios culturales que seguramente no nos han hecho avanzar demasiado. Me explico. Los monjes copistas de la Edad Media, los muy "piratas", consideraban que la cultura era un bien valioso que reclamaba ser universalizado, pues la satisfacción de la necesidad de bien, verdad y belleza debía ser accesible a todos. Por eso, se afanaban en copiar los textos y reproducir las obras de arte: para que se extendieran por todo el mundo. Cientos de años después, prevalece una visión propietarista de la cultura que hace que no sólo se dificulte sobremanera el acceso popular al saber (se persigue hasta la fotocopia de libros) y al goce estético, sino que se acaba encarcelando al que por dos euros vende un CD pirateado.

Como la asfixia de necesidades elementales es profundamente patológica genera efectos indeseados incluso en el nivel instrumental de lo económico. Así nos encontramos con que esa persona extranjera en situación de irregularidad que subsistía sin generar prácticamente gastos (aunque cotizaba mediante el abono de los impuestos indirectos, IVA, etc.), supone ahora, encarcelada, un coste mínimo de 3000 euros al mes tirando por lo bajo. Si se trata de un menor, el coste del encerramiento se triplica. Pensar que además de disfunciones evidentes no subyacen intereses, sería pecar de ingenuos. En ese sentido, en el Encuentro Mundial de Pastoral Penitenciaria Católica en México se destacó la necesidad de investigar la correlación entre endurecimiento de sistemas penales, el abuso de la privación de libertad y las inversiones de grandes constructoras en centros penitenciarios y servicios a los mismos.

La descalificación como "anti-sistema", "delincuente" o "niño asesino" tienen como función cosificar y privar al sujeto de los rasgos personales e individualizados que lo humanizan y nos permiten encontrarnos con él

En el ámbito de la infancia se está desplazando peligrosamente el imaginario social e imperceptiblemente vamos pasando del niño *en peligro* al niño *peligroso.* No es ajeno a este fenómeno un mecanismo social del que hay que prevenirse. Consiste en privar de su condición de persona al autor y equiparar formalmente conductas diferentes bajo el mismo paraguas simbólico emocional. De esta manera, incluimos en la "detestabilidad" no sólo los comportamientos sino también a las personas e igualamos conductas netamente diferentes. Como vimos, esto último ha ocurrido con la equiparación del "mantero" que vende un CD pirata y el mafioso sin escrúpulos que produce miles de CD diarios en una nave repleta de ordenadores; pero también acontece en la reforma de la Ley de Extranjería, que asimila las personas solidarias que acogen a extranjeros sin papeles con las mafias dedicadas a la trata de personas. La alarma social creada por unos pocos comportamientos graves funciona como coartada para equiparar acciones diversas (algunas incluso muy aplaudibles). El paso siguiente es el etiquetado; así, la descalificación como "anti-sistema", "delincuente" o "niño asesino" tienen como función cosificar y privar al sujeto de los rasgos personales e individualizados que lo humanizan y nos permiten encontrarnos con él.[2]

La reforma de la Ley de Extranjería que está tramitándose pretende perseguir y multar, entre otros supuestos, a quienes aseguren medios (cobijo, alimentos, medios económicos) a personas extranjeras sin papeles

Entre otras lindezas, la reforma de la Ley de Extranjería que está tramitándose pretende perseguir y multar, entre otros supuestos, a quienes aseguren medios (cobijo, alimentos, medios económicos) a personas extranjeras sin papeles;

incluso a quienes simplemente accedan a empadronarlos sólo formalmente en su domicilio. Con el pretexto de proteger a los extranjeros sin papeles frente al abuso y las mafias, se incrementa exponencialmente su vulnerabilidad y se les priva de toda suerte de apoyo social solidario. Esta reforma legal tiene una enorme trascendencia ético-política: crea una norma que convierte en ilegal un principio-valor tan estructuralmente necesario en un Estado como es la solidaridad.

De este modo, a la elemental y primaria necesidad de sobrevivir, al derecho a salir del propio país (artículos 13 y 14 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos) se sobrepone el deseo de que nadie meta la mano en nuestro plato (bastante rebosante para muchos aun en medio de la crisis)[3] aunque se esté muriendo de hambre. Virtudes morales connaturales a la especie humana como la compasión, el cuidado del frágil, la hospitalidad hacia el forastero o el respeto al diferente, que han marcado hitos en el avance ético de la humanidad, se hallan al borde del precipicio, si no están despeñándose por él, ante el silencio cómplice de la mayoría hábilmente acobardada.

El Derecho de extranjería tiene un origen infinitamente más perverso que el Derecho penal

Por extraño que resulte, el Derecho de extranjería tiene un origen infinitamente más perverso que el Derecho penal. Este último surge como forma de limitar el poder del Estado para castigar, tratando de domesticar su natural tendencia a la extralimitación y procurando un sistema progresivo -muy inacabado todavía- de garantías para quien va a ser enjuiciado minimizando su sufrimiento (se prohíben las torturas, los trabajos forzados, las cadenas perpetuas…). Sin embargo, el Derecho de extranjería surge directamente para dotar al Estado soberano de poderes que aseguren la impermeabilización de las fronteras y la defensa de los intereses nacionales frente a los que no son de los suyos.

El dolor de las víctimas es absolutamente comprensible, pero no torna en legítimas todas sus aspiraciones

Mientras que el Derecho penal surge para defender al sujeto frente al Estado, el de extranjería lo hace justamente al revés: se promulgan las normas para hacer desaparecer (expulsar o forzar a retornar) a la persona y asegurar al Estado y su soberanía nacional. Las necesidades de la persona decaen a favor de los intereses del Estado y de los deseos de lo peor de sus ciudadanos. Se va introduciendo un auténtico "Derecho del enemigo"[4] que no tiene escrúpulos en externalizar el asilo y procurar que los centros de acogida estén lejos… en África, por ejemplo. Al tiempo.

Tampoco puede olvidarse que el Derecho penal va derivando por la misma peligrosa estela. Así, se pide la cadena perpetua -ya en vigor en bastantes casos, aunque la población lo ignore- o la eliminación de las pocas trazas humanizadoras que subsisten en la legislación penitenciaria. En ocasiones, al socaire de crueles crímenes, las víctimas visibilizan lo menos noble de su condición y apelan a lo peor de sus desinformados ciudadanos. Siguiendo la ley del péndulo, las víctimas han pasado de ser las grandes olvidadas del sistema penal (no se satisfacían sus "necesidades") a pretender ser las directoras de su política criminal (mediante la expresión de sus "deseos"). Su dolor es absolutamente comprensible, pero no torna en legítimas todas sus aspiraciones. En un juicio reciente, la madre de una víctima, con entendible enojo, espetó al magistrado presidente: "¡cómo se nota que a usted no le ha violado a una hija!" Con comprensión y serenidad, el juez respondió:"señora, *precisamente* por eso puedo juzgar con imparcialidad. En otro caso, sentiría lo que usted y no podría ocupar este puesto".

No siempre el decaimiento de la cobertura de las necesidades ha sido igual de grosero. En ocasiones, ciertamente no se han satisfecho las necesi-

dades básicas pero se ha disimulado atiborrando de garantías a la persona en precariedad. Es el caso de los niños y de las niñas que han infringido normas penales. En vez de ocuparse en asegurar su libre y saludable desarrollo de la personalidad, asegurándoles todo el apoyo (a ellos y a ellas y a sus familias) y el máximo bienestar, se les rodea de toda una parafernalia de "garantías" que justifican su introducción de lleno en el más brutal y cruento sistema legal: el penal. De este modo, un niño puede estar desnutrido, malvivir en un poblado marginal, tener como compañeras de juego a las ratas y el barro mezclado con heces pero, por supuesto, no le faltará la garantía de un abogado defensor de oficio si infringe las normas y, con todo celo, los juristas le ilustrarán sobre el "pedagógico" derecho a mentir y a no declararse culpable. En definitiva, en el procedimiento se le otorgan con largueza toda suerte de "garantías" estériles mientras se le niega brutalmente la satisfacción de "necesidades" elementales.

A los niños y las niñas que han infringido normas penales se les rodea de toda una parafernalia de "garantías" que justifican su introducción de lleno en el más brutal y cruento sistema legal: el penal

Es en estos contextos cuando se hace preciso recuperar una visión fuerte de la clásica virtud de la Justicia. Ésta debe ser siempre entendida como Justicia Crítica, es decir debe de ser repensada desde los "injusticiados", desde aquellos que no tienen cubiertas las "necesidades" básicas y no desde los "intereses" de los poderosos o -no menos peligroso- incluso de los "deseos" de las mayorías. Ciertamente no tiene los mismos perfiles cuando alimenta la desobediencia al mal Derecho que cuando se convierte en defensora de meros "intereses" o "deseos" egoístas, por muy de la mayoría que sean. Sólo reconociendo que su criticidad nace de su lugar en la periferia (desde los que padecen la injusticia), será capaz de articularse en su vocación auténticamente universalista.

Para ello, la Justicia Crítica tiene una cuádruple funcionalidad: *la analítica*, que debería ser totalmente descriptiva y objetiva; *la denunciadora* de los límites del poder y de sus males, que debería desenmascarar implacablemente los mitos que encubre la injusticia y la arbitrariedad de la sociedad que la ha tocado vivir; *la anunciadora* utópica, que abra caminos y movilice desde el proyecto al poder establecido; y, finalmente, *la pragmática*, que tenga en cuenta la propuesta de soluciones realistas sin renunciar a la utopía.

elroto@inicia.es

Los llamamientos al miedo al diferente, al rechazo del otro, la segregación y el encerramiento de los que molestan, la incitación a la venganza, a la cronificación del odio o la instalación en la posición crónica de víctima resultan peligrosas y constituyen el último escalón del paso de un régimen formalmente democrático al totalitarismo. Sin duda, en los próximos años estas cuestiones van a ser la bandera discutida. El posicionamiento de cada cual en estas sensibles materias va a marcar la diferencia entre los seres humanos a la hora de valorar su calidad personal. Ya no tendrá tanta relevancia si una persona es de derechas o de izquierdas, religiosa o agnóstica, conservadora o progresista. Donde se juega la dignidad y la congruencia de los valores personales y colectivos va a residenciarse en algo mucho más elemental: la coherencia ética y sus traducciones prácticas. Las personas serán acogedoras de la diferencia o repudiadoras de la misma, conscientes de la aportación que el otro realiza a nuestra vida o estarán ensimismados, valedores de las posibilidades de un encuentro mutuamente enriquecedor o militantes del alejamiento del distinto, permeables a lo inédito o adheridos a lo dado, audaces y capaces de soñar otro mundo distinto o vanamente emperrados en sostener lo que devendrá insostenible, capaces de dialogar y perdonar o enceladas en lo dialéctico y enquistadas en el odio. En definitiva, habrá que optar entre ser compulsivos constructores de muros que encierren y nos fortifiquen o afanosos levantadores de puentes y puertas hacia el "otro".

Conclusión

Nos parece que la triada necesidades, intereses y deseos como criterio de discernimiento ético-político tiene el máximo interés. Constituye una sencilla forma de verificar la moralidad de las leyes y comprobar la vigencia de los derechos humanos. Constituye también un modo de superar fatigosos debates teóricos con un punto elemental de encuentro -las necesidades básicas- fácilmente intuible y universal.

La prueba del algodón es preguntar al Derecho y a sus mediaciones concretas (p.e., el encerramiento): ¿Atiende necesidades o las sofoca? ¿Qué intereses defiende? ¿Qué deseos expresa? ¿Amplia el contenido sustancial de los derechos humanos? ¿Ha seguido el procedimiento democrático?

Hasta ahora, el Estado nación era el titular y garante del bien común de sus ciudadanos. En la aldea global la noción de bien común amplia su espectro: ahora se trata del bien común de la entera familia humana. Por consiguiente, los polos de referencia éticos ya no vienen asignados por los intereses del Estado nación. Los dos elementos de tensión que legitiman éticamente sus políticas serán la familia humana y los derechos humanos de cada persona singularmente considerada. Persona y humanidad representan los dos polos en torno a los cuales se reconstruye la noción de bien común como criterio de legitimidad. De su mano, las necesidades de cada persona y de todas las personas como criterio último de discernimiento. Sólo la expansión de los derechos humanos, como satisfactores de necesidades fundamentales, permitirá el reto de construir un nosotros colectivo tan ancho como el mundo.

Las necesidades de cada persona y de todas las personas como criterio último de discernimiento

Notas

[1] Entre otros, lo han acogido Agnes Heller, Manfred Max Neef, Ross Fitzgerald, Len Doyal, Ian Gough y Amartya Sen.

[2] No deja de ser un rito social de degradación con peligrosas similitudes a los que practicaban los SS para evitar a sus miembros el más mínimo sentimiento de culpa.

[3] Ahora que "estamos" en crisis, convendrá recordar que casi 2/3 de la humanidad nunca "han salido de ella".

[4] Se caracteriza por introducir la distinción entre "personas" (las que asumen el pacto social básico de convivencia democrática) y "no personas" que no pueden beneficiarse de las garantías y derechos democráticos.

Diez reflexiones para cerrar los centros de menores

Grupo de menores de ASAPA[1]

Nunca hay que olvidar, por más esfuerzo que haga el marketing y el neolenguaje de los profesionales de la intervención social, que una cárcel es una cárcel; que toda cárcel es motor de exclusión y que se retroalimenta a sí misma; que su fin último no es reeducar a nadie, por mucho que se maquillen con proyectos educativos, sino mantener una estructura social profundamente injusta.

Primera parte: la "institución"

El panorama

¿Por qué hablamos de cerrar los centros cerrados de menores? No hay que cerrarlos porque en muchos se cometan abusos, se maltrate e incluso se torture. Hay que cerrarlos simplemente porque existen. En el caso de que existiera un centro de internamiento de menores en el que el trato a los chavales fuera exquisito habría que cerrarlo igualmente por su propia condición de centro cerrado, de cárcel, de prisión.

Nunca hay que olvidar, por más esfuerzo que haga el *marketing* y el *neolenguaje* de los profesionales de la intervención social, que una cárcel es una cárcel; que toda cárcel es motor de exclusión y que se retroalimenta a sí misma; que su fin último no es reeducar a nadie, por mucho que se maquillen con proyectos educativos, sino mantener una estructura social profundamente injusta.

Lamentablemente sabemos lo que pasa en los centros cerrados. También lo saben las administraciones locales de las que dependen estos centros o las administraciones de justicia. La realidad es que en estas cárceles, que ya vale con los eufemismos, la violencia contra los niños es un hecho cotidiano. La violencia del entorno, de las ventanas que no se abren, de las rejas, de las puertas correderas automáticas. La violencia del registro integral, la violencia de la *medida educativa* de aislamiento o *separación de grupo,* la violencia de la desinformación sobre los propios derechos. La violencia finalmente del sinsentido, de una actuación que priva de libertad a un individuo para darle a la sociedad su justa venganza, pero que actúa sobre ninguna de las causas primeras que le llevaron a prisión.

Pero además hablábamos del *neolenguaje*, que es una de las características que de estas cárceles, de la legislación que las permite y de los profesionales que allí trabajan y tratan de legitimar su dedicación profesional con el filtro de lo educativo. A través de la neolengua orwelliana se consigue que en medios de comunicación y otros foros se hable no sólo de "medidas" en lugar de penas, sino de "medidas educativas", de centros de internamiento por medida judicial en lugar de cárceles ... y, finalmente, que se hable de menores en vez de niños y de su interés superior.

El *interés superior del menor* es uno de los motores inspiradores de la ley 5/2000 y de las posteriores reformas. Un vistazo a la realidad sociológica de la población menor de edad encerrada en cárceles nos dará una idea de qué intereses se defienden con esta legislación y con estas cárceles. Basta poner el acento en el ejercicio de cinismo que está detrás de estas palabras. Es

curioso cómo el estado dice velar por los intereses de algunos menores de edad cuando casualmente interpreta que lo más beneficioso es encerrarlos. No parece que estuviera tan interesado en velar por sus intereses respecto a educación, posibilidades de empleo, vivienda,…

La estrategia

Estos son algunos de los gestores de los *centros de reeducación*, *centros de internamiento por medida judicial…*, de las cárceles privadas para niños que hay por todo el estado.

Fundación Internacional O´Belén. Macrofundación que, de forma muy *inteligente*, se ha especializado en un nuevo producto, gestiona varios "centros especializados en la atención a menores con trastornos de conducta y situación crítica", además de otros centros residenciales "normalizados". Estos centros terapéuticos se están convirtiendo en un nuevo híbrido entre cárcel y psiquiátrico. La diferencia es que los chavales pueden ser internados allí sin una sentencia judicial y sin un diagnóstico psiquiátrico. Esta fundación tiene el mérito de haber dejado morir a dos niños y a una niña mientras se encontraban bajo su guarda en lo que va de año.

A través de la neolengua orwelliana se consigue que en medios de comunicación se hable en lugar de penas, de "medidas educativas", de centros de internamiento por medida judicial en lugar de cárceles y de menores en vez de niños

Grupo Norte. Corporación empresarial que, a través de su Fundación Grupo Norte, gestiona varios centros de "reeducación de menores" en la comunidad de Madrid: "El Pinar", "El laurel" y "Los Nogales". Grupo Norte es una gran corporación que se dedica a la seguridad y el transporte de fondos, la gestión de servicios de limpieza y otras actividades propias de una empresa de trabajo temporal. Es fácil inferir la política educativa que utiliza en sus centros.

Fundación Diagrama Intervención Psicosocial. Gestiona más de una decena de cárceles de niños, que en su web llaman de reeducación, en todo el estado, también gestiona centros de protección de menores. Fue una de las primeras empresas que hace casi una década fueron denunciadas desde diversos ámbitos por las prácticas de malos tratos que se daban en sus centros. Después de un pequeño escándalo en el que algunas comunidades le rescindieron los contratos por los que *explotaba* el servicio de la cárcel de niños, ha seguido con su actividad empresarial sin problemas.

Son sólo tres casos de entre las mayores empresas que gestionan centros de internamiento en todo el estado. A nivel local han surgido fundaciones más pequeñas, que de la mano del partido político en el poder, da igual su color, gestionan estos centros con los mismos criterios mercantilistas.

En los últimos años se ha dado un crecimiento notable del volumen de negocio de este tipo de fundaciones. Asistimos a una progresiva privatización de muchos centros, mientras que todos aquellos de nueva apertura son privados (concertados con la administración). Es un negocio de una rentabilidad brutal. Para darnos una idea, en un acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Madrid, se estimaba el precio plaza/día en uno de estos centros en 398.61 Euros[2]. Sin embargo, el precio plaza/día en un centro de acogida (abierto, de protección) es de 100 Euros en Catalunya[3].

En este contexto, los chavales desaparecen como personas, como sujetos de derechos, y pasan a convertirse en objeto de negocio. Aquellos que supuestamente velan por el interés de los chavales introducen criterios de rentabilidad, mercantilizando esta actividad que pretenden educativa. A estas alturas es poco importante si es verdad que

cómo decía Félix Pantoja, vocal del Consejo General del Poder Judicial y corredactor de la Ley 5/2000, no era su intención "que la privación de libertad acabara en manos privadas" al legislar la posibilidad de concertar servicios con asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro. El daño ya está hecho. En Madrid, en el año 2001 había 3 reformatorios, hoy hay más de 45. La limitación a asociaciones o fundaciones con ánimo de lucro ha resultado ser poco importante, ya que estas fundaciones tienen una estructura, un funcionamiento y unos objetivos totalmente afines a la empresa privada con más ánimo de lucro. Lo mismo sucede, en la mayoría de los casos, con su política laboral. Por otra parte, varias administraciones locales están legislando para que, próximamente, entidades de carácter mercantil puedan gestionar estos centros.

Los chavales desaparecen como personas, como sujetos de derechos, y pasan a convertirse en objeto de negocio

En Madrid, en el año 2001 había 3 reformatorios, hoy hay más de 45

Sin embargo, quizá deberíamos prestar menos atención a todas estas empresas, ya que al fin y al cabo no hacen más que aprovecharse de una oportunidad que les brinda la actual legislación y que fomentan las administraciones públicas. La responsabilidad última es de la Administración, pero demasiadas veces chocamos con el señuelo que nos ponen delante para librar sus batallas. Demasiadas veces, ante la denuncia de la realidad de las cárceles de niños, se limitan a cambiar una empresa por otra. La Administración se lava las manos, desvía la atención y nos hace creer que es la primera sorprendida ante noticias de malos tratos en centros. La realidad es que son pocas las cosas que pueden ocurrir dentro de un centro sin que la administración pública lo sepa, a no ser que no quiera verlo. Por otra parte, las asociaciones que trabajamos para visibilizar las condiciones de los centros de menores y para evitar la impunidad de los malos tratos que allí suceden conocemos bien el otro eje en el que opera esta gestión privada de centros. Muchas de las empresas que gestionan centros funcionan como auténticas empresas de trabajo temporal. La precariedad laboral es elevada, el control empresarial sobre sus trabajadores también. Incluyendo cómo utilizan sus derechos constitucionales –como el derecho de reunión, de libertad de expresión–... Son muchos los casos en los que después de denuncias sobre situaciones irregulares en centros se producen auténticas cazas de brujas, intentando encontrar y represaliar a aquellos trabajadores que hayan filtrado información. Es evidente que esta gestión empresarial facilita inmensamente el control sobre los trabajadores. Más aún cuando ante un conflicto laboral con la empresa la administración pública siempre va a aducir que es un conflicto entre agentes privados y que no tiene nada que decir.

La Administración se lava las manos, desvía la atención y nos hace creer que es la primera sorprendida ante noticias de malos tratos en centros

El objetivo se ha cumplido, la responsabilidad institucional se diluye y los auténticos responsables desaparecen. Como caso extremo de esta estrategia, baste recordar el caso de sobra conocido en Madrid de un centro de menores denunciado por torturas a un niño, denuncia que se archiva pese a que se ha demostrado que personal del centro lo golpeó. Como la definición legal de tortura supone que el torturador es funcionario público, como el servicio estaba externalizado y el personal estaba subcontratado, no pudo haber delito de torturas aunque existan las lesiones. Delirante.

El discurso

De vital importancia para que la máquina de hacer dinero creada alrededor de nuestros niños sea

invulnerable es difundir un discurso que lo legitime. Hay que conseguir que creamos que los centros de menores no sólo son buenos sino necesarios. Esto se consigue a golpe de alarma social, que es el mismo criterio que se ha seguido para legislar las sucesivas reformas de la ley 5/2000.

El menor violento, como fenómeno escindido de toda lógica, ajeno a cualquier origen, entorno, etc... vende mucho en los minutos de los espacios de intoxicación de los grandes medios de comunicación. Dieciséis años de exclusión y realidad dramática explicados en dos minutos de pantalla. Suficiente como para que miremos a los hijos de nuestros vecinos con preocupación. Ellos también podrían ser unos asesinos, unos violadores..., en ese momento no importa que, como en la cárcel de adultos, la mayoría de las penas sean por pequeños hurtos o delitos contra la salud pública, no importa que la educación pública en el Estado español esté a la cola de Europa, etc...

Muchas de las empresas que gestionan centros funcionan como auténticas empresas de trabajo temporal. La precariedad laboral es elevada, el control empresarial sobre sus trabajadores también

Ya hemos generado el otro pilar en el que se sustenta el encierro de niños: la alarma social. Después de años de trabajo mediático y manipulación de la realidad, se ha conseguido que la percepción social del adolescente sea la de unos seres que "tienen muchos derechos y pocas obligaciones", que "salen impunes de todo lo que hacen", a los que hay que poner límites porque "no conocen las consecuencias de sus actos".

La realidad que conocemos es diferente: En primer lugar hay algo que debe quedar claro: la justicia de menores es en muchos casos más restrictiva que la de adultos. Es decir, por delitos que de adulto no entrarías en prisión, de niño sí. Y si tienes la desgracia de entrar en una cárcel de niños descubrirás que los contactos con el exterior, los permisos, tu capacidad de decisión sobre cómo utilizar tu tiempo, la tutela judicial sobre el cumplimiento de tu pena son comparativamente mucho más restrictivos que en el caso de un preso adulto.

A fuerza de no trabajar sobre aquellos niños que estaban en riesgo, a fuerza de convertir las oficinas de protección a la infancia en precarias oficinas sin dotaciones presupuestarias suficientes en las que el menor se ve culpabilizado de procesos de los que no siempre es responsable, a

fuerza de separar niños de sus familias en lugar de trabajar con ellas porque es más barato y cuesta menos esfuerzo, a fuerza de actuar de forma privada en lugar de hacerlo de forma social, comunitaria, conseguimos aumentar de forma notable la materia prima para la industria de la cárcel de niños.

El otro pilar en el que se sustenta el encierro de niños es la alarma social

De esta locura participa la tecnificación de la intervención social. Buscando los términos que cada vez tengan menos contenido, ya hablamos de *riesgo social* o *desventaja social* en lugar de hablar de *pobreza*. Nunca se trabaja para eliminar las causas de las desigualdades, sólo intentamos que sea más fácil gestionarlas. En los albores del siglo XXI, la práctica de los nuevos técnicos profesionales de la Intervención Social nos dan la clave: lo que necesitan sus *clientes* no es un trato justo, una educación digna, un entorno adecuado, una posibilidad de inserción laboral… Lo que necesitan son talleres de *habilidades sociales* y *aumentar su tolerancia a la frustración*.

La justicia de menores es en muchos casos más restrictiva que la de adultos

Y a menudo, la conclusión… "este niño es carne de cañón" –decía el cañón–.

La respuesta

Sin embargo, a principios de este año, algo parece estar cambiando. Las vivencias se multiplican, los chavales y sus familias se organizan, las asociaciones recogen cada vez más casos, se multiplican las denuncias. Se crea una dinámica creciente que exige una respuesta desde la administración, ya que se ha llegado a "asaltar" alguno de los grandes medios y de nuevo estamos cerca de lo que el estado más teme: el escándalo.

Buscando los términos que cada vez tengan menos contenido, ya hablamos de *riesgo social o desventaja social* en lugar de hablar de *pobreza*

Respuesta de la administración: El informe del defensor del pueblo de 2009 sobre "Centros de protección de menores con trastornos de conducta y en situación de dificultad social". En este informe el Defensor del Pueblo, Enrique Mújica, se hace eco de algunas denuncias históricas de las asociaciones del estado. Sin embargo, el informe del señor Mújica es mucho más restringido, limitado y menos exhaustivo que los trabajos que las asociaciones suelen realizar. Esto es porque los trabajos de las asociaciones suelen cubrir todos los centros en los que se detectan irregularidades y el del Defensor del Pueblo sólo recoge la situación en los centros terapéuticos del estado, centros en los que la situación de las personas internadas en cuanto a indefensión y peligrosidad es notable, pero que son minoría. El estudio deja fuera todos los demás centros de protección y no estudia ninguna de las cárceles de niños. Y en una última incongruencia, tampoco estudia las condiciones de las alas terapéuticas dentro de las cárceles de niños.

Por otro lado, muchos datos hacen dudar de la intencionalidad y oportunidad de este informe. La duda más importante es que el Estado español debería haber implantado hace tiempo un Mecanismo Preventivo en base al modelo del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Protocolo que emana de la Convención contra la Tortura de Naciones Unidas y que fue ratificado por el Estado español. Esta labor la debería desarrollar un organismo independiente y de nueva creación. Pero el Defensor del Pueblo, con esta última actuación, parece venir a legitimarse de cara al público como mejor candidato.

Los testigos

Dicen que una sociedad se define por cómo trata a sus miembros más

débiles. Si esto es así, debemos plantearnos en qué lugar nos deja nuestra legislación penal para menores de edad y el entramado de negocio que existe a su alrededor.

Insistimos en la necesidad de cerrar los centros de menores para acabar con la falacia de que son la "solución" a algo. Pero hasta que eso ocurra es necesario dar voz a los que están dentro. Asomarnos a lo que ocurre dentro y conocer esa realidad.

No es casual que cualquiera que se acerque al mundo de los centros de menores perciba un secretismo muy característico

No es casual que cualquiera que se acerque al mundo de los centros de menores perciba un secretismo muy característico. Existe, desde las empresas privadas y desde las administraciones, un importante miedo a que lo que sucede dentro de los centros se sepa fuera de ellos. Muchas veces hay miedo incluso a que se conozca la existencia de un centro en determinada localidad. Dado que la política general en materia de menores es desastrosa, en muchos centros se dan unos indicadores de desprotección, maltrato y hacinamiento altísimos. Esto crea una dinámica, los chavales se sienten agredidos y reaccionan. La noticia siguiente es la de motines en centros, la de centros "quemados". Desde hace algún tiempo son habituales las *deslocalizaciones* de centros de menores conflictivos. Ante los problemas en centros y las quejas de vecinos se está optando por construir centros de gran capacidad en zonas alejadas de los cascos urbanos, exactamente la misma estrategia de invisibilización que se da con las macrocárceles de adultos.

Ante los problemas en centros y las quejas de vecinos se está optando por construir centros de gran capacidad en zonas alejadas de los cascos urbanos

Para la administración, la mejor noticia sobre un centro de menores es aquella que nunca llega a producirse. Por eso se implementa un alto nivel de control de la información. Muchos profesionales firman, en sus contratos de trabajo, cláusulas de confidencialidad que posteriormente se utilizan de forma perversa para amenazar a los trabajadores que intentan sacar al exterior lo que ocurre en el interior de estas cárceles.

Existe toda una nueva profesión que orbita alrededor de los centros de menores: la Educación Social, que está siendo testigo de excepción de todo lo que estamos relatando. Esta nueva profesión se está dando prisa en construir su identidad y legitimarse. Existen ya colegios profesionales en la práctica totalidad de las comunidades, e incluso un colegio general a nivel estatal. Hasta ahora, desde estas asociaciones profesionales se ha hecho el peor servicio posible a los chavales con los que se trabaja. Apelando al peor corporativismo, estos colegios ni se hacen eco de las denuncias, ni las promueven, ni critican o cuestionan el sistema actual. Es realmente decepcionante ver cómo millares de profesionales que teóricamente estaban formados y sensibilizados en educación y en exclusión no ven contradicciones entre sus prácticas cotidianas y los conceptos más elementales de justicia social y derechos humanos. Hasta ahora, este testigo de excepción calla convenientemente para salvar su salario. Esperemos que se multipliquen los escasos ejemplos de dignidad dados hasta ahora por algunos/as profesionales.

Segunda parte: el "producto"

¿Protegidos?

Se intenta, en muchas ocasiones, dar a entender que las medidas de internamiento en centros cerrados de menores son beneficiosas para los chavales a los que se encierra. Se dice que es una manera de protegerlos, principalmente de sí mismos. La falacia del argumento es clamorosa. En

primer lugar, donde no existe libertad y elección no existe educación sino domesticación o amaestramiento. En las cárceles de niños hay un control tal, en virtud de exhaustivos regímenes disciplinarios en los que absolutamente todo está reglamentado, en un ambiente tan controlado que casi podría calificarse de laboratorio. Aquí los chavales aprenden, una vez más, a adaptarse a lo que les rodea de la forma más beneficiosa para ellos. Pero tienen que adaptarse a un contexto irreal que no tiene nada que ver con su vida y circunstancias en la calle. Se consigue así un adiestramiento que de nada sirve cuando el menor regresa a su entorno, sólo sirve para, una vez más, dar la impresión de que se hace algo, de que se da una respuesta a una demanda social. Por el camino también se enseña al chaval a no ser genuino, íntegro, a mostrarse como la institución quiere que sea, a mentir, a simular…. Todo ello muy constructivo, muy educativo.

Donde no existe libertad y elección no existe educación sino domesticación o amaestramiento

Nos encontramos ante un panorama en el que los límites entre los ámbitos de la protección y la reforma se van difuminando.

¿Locos?

Desgraciadamente, la industria del control social va evolucionando, se va haciendo más sutil. En cuanto a criterios y modelos educativos parece que todo es susceptible de debate. Sin embargo, cuando la ciencia habla, parece que no queda más remedio que asentir resignados. Si incorporamos la ciencia a la industria del control social, tenemos que hablar inevitablemente de la psiquiatría.

Nos encontramos ante un panorama en el que los límites entre los ámbitos de la protección y la reforma se van difuminando

En un contexto en el que los "medios de contención" son muy controvertidos (esposas, vigilantes, porras de goma, salas de aislamiento, puertas metálicas,...), llega la contención farmacológica. A pesar de que en España no se pueda estudiar en las universidades una especialidad en psiquiatría infantojuvenil, sí que abundan los servicios de psiquiatría de estas características. Asimismo, es habitual que se administre mediación psiquiátrica a niños que no tienen ningún tipo trastorno o enfermedad mental, o que carecen de un diagnóstico.

Esta práctica no es desconocida por las administraciones. Son muchas las cárceles de niños que cuentan ya con su propia sección "terapéutica" y con su psiquiatra contratado en la plantilla del centro. Si ya está comprometida la lealtad de las empresas fuera con la población a quien atiende y sus necesidades, pensando en si no servirán con infinita más lealtad a la administración que le paga y sus necesidades (de silencio, de control, de rentabilidad,...). Qué decir de la poco ética situación del terapeuta de un menor cuyo salario abona la empresa que quiere tener a todos los niños *tranquilos*, aunque sea a base de drogas legales. Estos psiquiatras prescriben medicaciones a menores que no tienen ningún trastorno o que, al menos, no han sido diagnosticados. A estos chavales se les administran medicaciones indicadas para esquizofrenia, trastornos disociativos, epilépticos,… aunque no padezcan ninguna de estas enfermedades. Se les medica para el "control de impulsos", lo que supone un doble problema. En primer lugar, se mantiene a los chavales anulados, dóciles y controlables. En segundo lugar, se hace a los niños depender de una droga legal que a veces no les van a administrar en el exterior del centro, pero la mayoría de estas medicaciones crean dependencia. En el peor de los casos, el chaval sale del centro dependiendo de una sustancia de la que antes no era conocedor. Además, los chavales empiezan a familiarizarse con términos como *trastornado*, *enfermo*… que ciertamente no ayudan en sus procesos de maduración, especialmente cuando ni responden a una realidad.

En una pirueta más, hemos pasado del menor *delincuente*, al menor *enfermo mental*.

¿Niñas?

Se ha aludido anteriormente a la incapacidad de los sistemas de protección para dar un apoyo a personas en dificultades, más por escasa voluntad política que por incapacidad natural, y que una vez fracasada esta actuación, el paso al sistema penal suele ser frecuente.

Observamos que este fracaso es muy habitual en el caso de las niñas, sobre todo en aquellas que han sufrido o sufren condiciones de explotación, normalmente por parte de familiares o parejas. Las propuestas para estas chicas son especialmente inadecuadas, dado el alto porcentaje de rechazo que se registra en cuanto a las medidas de protección que les proponen. Medidas estándar que no se adecúan a los casos específicos y que, tras su fracaso, también provocan con demasiada normalidad el contacto de las niñas con el sistema penal.

¿Extranjeros?

La condición de extranjero, en contacto con el sistema penal de niños, actúa como un factor más de vulnerabilidad.

El ser extranjero dificulta trámites cotidianos en los centros de menores como el conseguir permisos, que en muchos casos se deniegan alegando "riesgo de fuga" por falta de arraigo. Pero un internamiento puede suponer también una grave dificultad para conseguir la regularización de su situación en el país o la renovación de los permisos. Aunque parezca extraño, es especialmente preocupante por la desprotección en la que se encuentran aquellos menores extranjeros que están además protegidos por algún servicio de protección a la infancia.

Es habitual que se administre medicación psiquiátrica a niños que no tienen ningún tipo de trastorno o enfermedad mental, o que carecen de un diagnóstico

Son muchos los casos de contacto con el sistema penal habiendo iniciado un proceso migratorio solos y que, al ser detectados por la administración en una situación de desamparo por no tener familia en el estado, son tutelados por la administración local correspondiente. Habría mucho que decir sobre las actuaciones y el maltrato que diversas administraciones dispensan a estos niños. Baste decir que en muchas ocasiones los chavales entran en una especie de *limbo* administrativo en el que, durante el tiempo que están internados, nadie se hace cargo de ellos. Esto incluye que, si en el momento de entrar al centro de menores se les estaba tramitando un permiso de residencia, todos los trámites se detienen. Esto es muy grave en todos los casos, pero especialmente dramático en casos próximos a la mayoría de edad, ya que este parón puede suponer que al salir de la cárcel de niños no haya tiempo material de terminar el trámite administrativo (dura varios meses) y, al alcanzar la mayoría de edad, esa persona quede totalmente excluida. Desde los sistemas de menores se ha utilizado esta herramienta (la tramitación del permiso de residencia) como una forma de amenazar a los chavales, hasta el extremo de denegar la tramitación de la documentación a menores en función de su comportamiento.

Y sin embargo existe aún un escenario peor, el de quienes cumplen la mayoría de edad estando internados. Hay casos en los que, al terminar el internamiento, los mayores de edad han sido trasladados a Centros de Internamiento de Extranjeros o directamente repatriados como "ilegales".

¿Delincuentes?

Por último, un vistazo a la población de los centros cerrados termina de clarificar las funciones de control y perpetuación del sistema que, al igual que la cárcel de adultos, cumple la cárcel de niños.

En estos momentos, la población inmigrante está hiperrepresentada en los centros de menores, siendo, como ya se ha dicho, uno de los sectores más vulnerables.

Sin embargo es más clarificador observar la procedencia de los niños, sus barrios, sus condiciones materiales y sociales de vida, su relación con otros sectores de cada ciudad. Un pequeño número de las personas que entran a estos centros proviene de entornos "normalizados" y muchas proceden de barrios populares en los que los medios para conseguir la llamada "integración" son escasos. Del mismo modo, el nivel académico de los niños que entran en estos centros suele ser inferior al que les correspondería por edad.

¿Qué supone todo esto? ¿Que los chicos inteligentes y estudiosos con padres que les pagan caros colegios no cometen delitos? Quizá, más bien, la situación sea que en primer lugar, en el caso de hechos de poca gravedad, la mayoría de los jueces consideran un atenuante si provienes de una familia "normalizada e integrada", lo cual puede acabar ahorrándote una medida de privación de libertad.

Es la necesidad y la pobreza lo que se criminaliza, ahora con más motivo que nunca una vez que hemos descubierto cómo hacerla rentable

Quizá más bien sea que es la necesidad y la pobreza lo que se criminaliza, ahora con más motivo que nunca una vez que hemos descubierto cómo hacerla rentable.

Notas

[1] Asociación de apoyo a personas presas de Aragón

[2] BOE de 16 de octubre de 2002;

[3] Diario "las Provincias" jueves 21 de septiembre de 2006.

Algunas reflexiones en torno a los "menores extranjeros no acompañados"

Juan Ignacio de la Mata
Abogado Coordinadora de Barrios

Con la inmigración infantil, el niño se convierte en sujeto de protección jurídica, creándose la categoría jurídica de menor extranjero no acompañado para todos aquellos que, llegados a nuestro territorio, se encuentran separados de ambos padres y otros parientes y no están al cuidado de un adulto. Esta nueva categoría entraña una profunda problemática jurídica, pues integra una yuxtaposición normativa de diferente naturaleza, la relativa a su estado civil – menor edad– y la correspondiente a su estado administrativo–extranjería-.

Introducción

La inmigración infantil se adscribe, desde los años noventa, al fenómeno de los flujos migratorios de personas que llegan a nuestro territorio, lo que exige un tratamiento jurídico respetuoso con los Tratados y convenios Internacionales en materia de protección de la infancia.

El niño se convierte así, en sujeto de protección jurídica, creándose (a tales fines) la categoría jurídica de menor extranjero no acompañado para todos aquellos que, llegados a nuestro territorio, se encuentran separados de ambos padres y otros parientes y no están al cuidado de un adulto al que, por ley o por costumbre, incumba la citada responsabilidad de cuidado.

Esta nueva categoría entraña una profunda problemática jurídica, pues integra una yuxtaposición normativa de diferente naturaleza, esto es, la relativa a su estado civil –menor edad– y la correspondiente a su estado administrativo –extranjería–.

Marco Jurídico internacional

La Constitución de 1978, establece, entre las disposiciones destinadas a los principios rectores de la política social y económica, la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y, asimismo, la protección integral de los hijos, gozando éstos de la protección prevista en los Tratados y Convenios Internacionales que velan por sus derechos e intereses legítimos.

En esa referencia a los acuerdos internacionales que hace nuestra norma fundamental, tendrá un papel principal, como texto que habrá de servir de guía, en la aplicación e interpretación de las normas y, en las medidas que se adopten en torno a los niños, la Convención de las Naciones Unidas sobre Derechos del Niño.

La Convención de los Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1989, fue ratificada por España el 30 de noviembre de 1990 y, marca, como muy bien señala la Exposición de Motivos de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, sobre protección jurídica del menor, "una nueva filosofía en relación con el menor, basada en un mayor reconocimiento del papel que está desempeñando en la sociedad y en las exigencias de un mayor protagonismo para el mismo".

La obligación que tienen los Estados de prestar al niño cuidado y asistencia especial no puede ser, por tanto, incompatible con el pleno reconocimiento a una titularidad de derechos y una capacidad progresiva del niño para ejercerlos según sus condiciones de madurez.

La obligación que tienen los Estados de prestar al niño cuidado y asistencia especial no puede ser incompatible con el pleno reconocimiento de derechos y capacidad progresiva del niño para ejercerlos según sus condiciones de madurez

Esta consideración surge como correlato de las transformaciones sociales y culturales operadas en nuestra sociedad e integra, por contraposición a una consideración cosificada del niño y sus derechos, una visión basada en la posibilidad real y efectiva de que el niño participe en la toma de decisiones que le afectan de un modo directo y pueda realizar sus derechos acorde con sus condiciones de madurez.

Es decir, el niño pasa de ser depositario de derechos y, por tanto, de obligaciones, a ser un sujeto de derechos con capacidad para ejercerlos progresivamente.

Problemática jurídica a la que se ve expuesto el menor extranjero no acompañado a tenor de la tutela públicamente constituida por encontrarse en nuestro territorio en situación de desamparo

Las Comunidades Autónomas, tienen la competencia reservada en materia de asistencia social según el artículo 148.1.20 de la Constitución, y han asumido, legalmente, la protección de la infancia acorde con sus estatutos. La legislación estatal en esta materia (Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, Código Civil, etc.) tendrá entonces, un carácter supletorio, salvo, claro está, en lo referente a sus derechos fundamentales.

Por otro lado, el Estado, es decir, la Administración central, tiene competencia exclusiva, según el artículo 149.2 de la Constitución, en materia de extranjería, emigración y derecho de asilo.

Es decir, la protección administrativa de la infancia extrajera, o sea, de los menores extranjeros no acompañados, corresponde a los servicios de protección públicos de menores competentes en cada una de las Comunidades Autónomas, mientras que en lo referente a su condición de extranjero, la capacidad normativa y decisoria corresponde al Estado a través de sus Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno.

La razón de ser de la protección administrativa de este colectivo de niños se encuentra en la figura del desamparo. En este sentido, citamos, a pesar del carácter supletorio que tiene pero que resume muy bien el espíritu contenido en las normas autonómicas sobre la materia, el artículo 172 del Código Civil, que establece que:

La entidad pública a la que, en el territorio, esté encomendada la protección de menores, cuando constate que un menor se encuentra en situación de desamparo, tiene por ministerio de la Ley la tutela del mismo y deberá adoptar las medidas de protección necesarias para su guarda, poniéndolo en conocimiento del Ministerio Fiscal, y notificando, de forma legal a los padres, tutores o guardadores, tal circunstancia a la mayor brevedad.

Se considera como situación de desamparo, tal y como sigue estableciendo dicho precepto, la que se produce de hecho a causa del incumplimiento, o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de menores, cuando éstos queden privados de la necesaria asistencia moral y material.

Por tanto, los menores extranjeros no acompañados que llegan a nuestro territorio padecen, según lo dicho, una situación de desamparo automático cuando se constate, por los servicios de protección competentes del territorio, que se encuentran separados de ambos padres y otros parientes y no están al cuidado de un adulto al que, por ley o por costumbre, incumba la citada responsabilidad de cuidado.

Los menores extranjeros no acompañados que llegan a nuestro territorio padecen una situación de desamparo automático cuando se constate que se encuentran separados de ambos padres y otros parientes y no están al cuidado de un adulto

Por otro lado, la razón de ser del ordenamiento de extranjería respecto de este colectivo de niños se encuentra en proteger al menor y garantizar su interés superior en todas las medidas gubernativas concernientes a los mismos (repatriación, documentación, etc).

Las necesidades de esta infancia inmigrante y sus derechos se encuentran, por tanto, insertos en tierra media, esto es, en un terreno que pertenece a dos administraciones públicas diferentes y, por tanto, sometidos a la interpretación que éstas hagan de sus intereses superiores, lo que hace de estos menores extranjeros no acompañados un colectivo muy vulnerable.

No obstante lo anterior, debemos recordar, por su importancia, lo

establecido a este respecto en los artículos 10.1 y 11.1 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, sobre protección jurídica del menor, que disponen que, "Los menores tienen derecho a recibir de las Administraciones públicas la asistencia adecuada para el efectivo ejercicio de sus derechos y que se garantice su respeto" debiendo facilitar a los mismos "la asistencia adecuada para el ejercicio de sus derechos."

Las necesidades de esta infancia inmigrante y sus derechos se encuentran en un terreno que pertenece a dos administraciones públicas diferentes, lo que hace de estos menores un colectivo muy vulnerable

Primacía del estatus de extranjero sobre el de la menor edad

La problemática se agrava, aún mas, por la primacía que se ha conferido al estatus de extranjero respecto del estatus de menor de edad. Es decir, se habrían invertido los términos de la definición. Veamos. Pasaríamos de estar ante un (niño) menor extranjero no acompañado tutelado por los servicios públicos de protección de menores, a un extranjero no acompañado tutelado públicamente que resulta ser un niño.

En la primera definición, el niño, estaría en primer lugar y, por consiguiente, todos sus derechos e intereses; mientras que en la segunda definición, el niño y sus derechos, aparecerían en último término, esto es, el interés superior del menor se habría visto relegado en interés de peor condición.

La problemática se agrava, aún más, por la primacía que se ha conferido al estatus de extranjero respecto del estatus de menor de edad

Toda esta situación tiene una clara explicación. Las Administraciones públicas no asumen la voluntad del legislador, esto es, que la residencia de los menores extranjeros tutelados por los servicios competentes de menores en el territorio es regular a todos los efectos y, en consecuencia, hay que documentarles con una autorización de residencia.

Este planteamiento se manifestó en la Instrucción 3/2003 de la Fiscalía General del Estado, que atribuía al menor extranjero una voluntad fraudulenta respecto de los controles de los flujos migratorios. Según dicha disposición el menor venía a nuestro territorio a ser documentado con una autorización de residencia previa tutela en el sistema público de protección de menores por encontrarse en situación de desamparo. En este sentido, la Instrucción optaba por entender que el menor que abandonaba su país de origen se encontraba, en principio, emancipado y por ello no era necesario que estuviese tutelado públicamente aplicándose, como consecuencia, las disposiciones sancionadoras tendentes a conseguir su expulsión de territorio nacional.

No obstante la derogación de esta Instrucción 3/2003, por la posterior Instrucción 6/2004 de la Fiscalía General del Estado, el espíritu contenido en aquella siguió vigente, en especial en dos campos jurídicos que han experimentado una diferentes evolución: los procedimientos de repatriación y de documentación de los menores extranjeros no acompañados tutelados por la Administración pública.

El procedimiento de epatriación de menores extranjeros no acompañados tutelados por la Administración pública

Este procedimiento administrativo se encuentra regulado en el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y en el artículo 92 del Real Decreto 2393/2004, por el que se aprueba su reglamento de desarrollo.

La finalidad de este procedimiento es determinar, en interés superior del menor, su permanencia en España o, en su caso, su reintegración familiar o, en su defecto, en los servicios de protección de su país de origen.

El interés superior del menor, principio que ha sido elevado por el Tribunal Constitucional a norma de orden público, según el Auto núm. 28/2001 (Sala Primera, Sección primera) de 1 de febrero, exige para su correcta ponderación, el cumplimento ineludible de una serie de trámites a fin de que pueda ser concretado como concepto jurídico indeterminado, esto son: informes sobre las circunstancias personales, familiares y sociales del menor en España e idénticos informes sobre dichas circunstancias en su país de origen y, finalmente, la audiencia al menor interesado en el seno del mismo.

En efecto, establece el artículo 92.4 del citado texto legal que:

"La Administración General del Estado, conforme al principio de reagrupación familiar del menor, después de haber oído al menor, y previo informe de los servicios de protección de menores, resolverá lo que proceda sobre la repatriación a su país de origen, o aquel donde se encontrasen sus familiares, o, en su defecto, sobre su permanencia en España. De acuerdo con el interés superior del menor, la repatriación a su país de origen solamente se acordará si se dieran las condiciones para la efectiva reagrupación familiar del menor, o para la adecuada tutela por parte de los servicios de protección de menores del país de origen."

El derecho del menor a ser oído, de carácter fundamental, se encuentra especialmente desarrollado en dos textos normativos de ineludible observancia, el artículo 12 de la Convención de

los Derechos del Niño y el artículo 9 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.

La audiencia al menor como interesado se convierte en un trámite cualificado en la medida que integra la previa información de los derechos que le asisten en relación con los trámites sobre los que debe expresar libremente sus deseos, opiniones, razones etc.

Las prescripciones legales en materia de repatriación, que tienen una finalidad protectora del interés superior del menor, fueron inobservadas con carácter sistemático por las Administraciones públicas

La resolución que finalmente se adopte, tendrá que necesariamente notificarse al menor como máximo interesado y, las Administraciones públicas intervinientes, esto son, la Delegación del Gobierno en Madrid, el Ministerio Fiscal y el representante autonómico del menor, tienen la obligación de facilitar que el menor pueda ejercer sus derechos frente a dicha decisión que le afecta de un modo tan directo a sus intereses personalísimos.

Pues bien, las anteriores prescripciones legales en materia de repatriación, que tienen una finalidad protectora del interés superior, fueron inobservadas con carácter sistemático por las Administraciones públicas. Los menores padecían una absoluta indefensión formal y material en el ámbito repatriativo pues, dichos expedientes administrativos de repatria-

ción, contenían, únicamente, una propuesta de incoación y, directamente, sin más trámites, se dictaba la Resolución de repatriación que se ejecutaba sin garantías por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Estos procedimientos, lejos de servir a la protección del menor y su interés prevalente, sirvieron para responder a intereses vinculados al control de flujos migratorios. Tenemos que recordar, a este respecto, que el Comité de Derechos del Niño ha señalado que las actuaciones no fundadas en derechos, por ejemplo, los basados en la limitación general de la inmigración, no pueden prevalecer sobre las consideraciones fundadas en el interés superior del menor.

No obstante esta situación de indefensión absoluta que padecían los menores y el limbo jurídico en el que se encontraban sus derechos e intereses, cesa a raíz de los múltiples pronunciamientos jurisdiccionales, recaídos a partir del año 2006, a favor de los menores inmigrantes tutelados por la Administración e impulsados, de manera altruista, por múltiples letrados independientes.

En este sentido, los recientes fallos de nuestro Alto Tribunal se constituyen en la clave de bóveda que pone fin a una larga tiniebla jurídica en materia de derechos y garantías de la infancia inmigrante que se encuentra tutelada por los servicios públicos de protección de menores.

El Comité de Derechos del Niño ha señalado que las actuaciones no fundadas en derechos, por ejemplo, los basados en la limitación general de la inmigración, no pueden prevalecer sobre las consideraciones fundadas en el interés superior del menor

El Tribunal reconoce, como derecho fundamental del menor, el derecho de todo menor a revisar en vía jurisdiccional una decisión administrativa que afecte de un modo directo a sus intereses personalísimos pudiendo articular dicho derecho bien, por si mismo, cuando el menor tenga condiciones de madurez y juicio suficiente,

bien a través de un tercero u órgano adecuado, como un Defensor Judicial.

La documentación de los menores extranjeros no acompañados tutelados por la Administración pública.

El fundamento de documentar al menor con una autorización de residencia se encuentra, en nuestra opinión, en la protección jurídica y social a la que deben servir, con plena objetividad, los poderes públicos por ministerio de la ley. La legislación de extranjería en materia documental sirve, por tanto, a la protección del menor y sus intereses superiores. En este sentido, el legislador ha conferido al menor, el status de regularidad una vez haya quedado acreditado su imposibilidad de retorno con su familia o a su país de origen.

En efecto, el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, establece que:

"Se considerará regular a todos los efectos la residencia de los menores que sean tutelados por una Administración pública. A instancia del organismo que ejerza la tutela y una vez haya quedado acreditado la imposibilidad de retorno con su familia o al país de origen, se le otorgará una autorización de residencia, cuyos efectos se retrotraerán al momento en que el menor hubiera sido puesto a disposición de los servicios de protección de menores"

La falta de documentación, habitual en las Administraciones públicas, es generadora de una irregularidad que lejos de servir a la protección e integración del menor sirve a intereses relacionados con el control de los flujos migratorios

Este precepto, ha de ser completado con lo dispuesto en el artículo 92.5 del RD 2393/2004, que señala a ese mismo respecto que:

"Transcurridos nueve meses desde que el menor haya sido puesto a disposición de los servicios competentes de protección de menores y una vez intentada su repatriación con su familia o al país de origen, si ésta no hubiera sido posible, se procederá a otorgarle la autorización de residencia a la que se refiere el articulo 35.4 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero."

Por un lado, parece lógico que el ámbito para acreditar la imposibilidad de retorno sea, en principio, aunque no necesariamente, el procedimiento administrativo de repatriación. Ahora bien, esta circunstancia repatriativa ha de conjugarse con la necesidad de que el menor se encuentre documentado con una autorización de residencia a la mayor brevedad, por razones de protección y seguridad jurídica.

Por este motivo y, sin perjuicio, de que la repatriación pueda tener lugar con posterioridad en el tiempo, siempre y cuando pueda realizarse conforme a su interés superior, se documentará al menor con una autorización de residencia en el plazo máximo de nueve meses.

La autorización tendrá carácter temporal y una vigencia de un año (considerando que el menor no se encuentra excluido del régimen general), de tal manera que la misma deberá ser renovada y concedida, por la Delegación del Gobierno, con una vigencia de dos años y, procederse de la misma manera sucesiva hasta que el menor adquiera la mayoría de edad y cese, por tal circunstancia, en la tutela públicamente constituida.

Por otro lado, la legislación de extranjería, contempla una segunda posibilidad para documentar a aquellos menores de edad extranjeros tutelados que alcancen la mayoría de edad sin haber obtenido la citada autorización de residencia.

En este sentido, establece el artículo 92.5 del RD 2393/2004, que:

"En el caso de menores tutelados por la entidad de protección de menores competente que alcancen la mayoría de edad sin haber obtenido la citada autorización de residencia y hayan participado adecuadamente en las acciones formativas y actividades programadas por dicha entidad para favorecer su integración social, ésta podrá recomendar la concesión de una autorización temporal de residencia por circunstancias excepcionales, a la que se hará extensivo lo dispuesto en el artículo 40.j) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero."

Este precepto vino a llenar un vacío legal existente en el anterior reglamento de extranjería que no contemplaba la regularidad documental para aquellos menores de edad que habiendo sido tutelados por los servicios públicos de protección no llegaban a obtener, por el escaso tiempo que habían permanecido bajo la tutela de esos servicios públicos de menores, una autorización de residencia.

El menor podrá recabar de dichos servicios públicos la pertinente recomendación, lo que no quiere decir que sea un elemento constitutivo para que dicha autorización excepcional sea concedida.

Pues bien, la falta de documentación, en uno u otro supuesto, es habitual entre las Administraciones públicas. Esta conducta es generadora de una irregularidad que lejos de servir a la protección e integración del menor en nuestro territorio, sirve a intereses relacionados con el control de los flujos migratorios. En efecto, la falta de documentación coloca al menor que ha estado tutelado públicamente en una situación de irregularidad (en el momento que alcanza la mayoría de edad) y, por tanto, susceptible de ser expulsado conforme a la legislación de extranjería.

Nos encontramos ante un nuevo reto: conseguir de una vez la corrección de la conducta de las Administraciones públicas a fin de lograr, en aras del interés superior de estos menores, su plena integración social y laboral en nuestra sociedad.

¿Qué pasa con los centros de menores?

Colectivo No a O'Belen

Recientemente la llamada opinión pública se ha visto sacudida al presentar el Defensor del Pueblo su *Informe sobre centros de protección de menores con trastornos de conducta y en situación de dificultad social,* en el que denuncia la terrible situación que viven los menores en los llamados centros terapéuticos. Lo mismo ocurre en los centros de reforma. Los centros de reforma están destinados al cumplimiento de medidas judiciales, es decir, donde se interna a los menores condenados por haber cometido algún delito[1]. En los centros terapéuticos se interna a aquellos menores a los que se diagnostica un trastorno de conducta, menores que no han cometido ningún delito pero que son psiquiatrizados. En estos centros se interna a niños incluso menores de diez años, y que al estar en situación de protección, no tienen un tiempo definido de internamiento, pudiendo estar encerrados hasta la mayoría de edad.

Así, antes de profundizar en la institucionalización de los niños, convertidos al instante en *menores,* es necesario puntualizar brevemente algunas ideas: en primer lugar es necesario reiterar la muy dudosa capacidad de los psicólogos para etiquetar a los niños que se encuentran en situaciones de pobreza. Son diagnósticos de escasísima base científica que sirven a intereses de índole muy distinta a los que luego haremos referencia.

Asumida la ausencia de base científica, nos ocupamos a continuación de otro equívoco socialmente aceptado: el concepto de *delincuencia juvenil* no es más que un equívoco rentable formado a base de extrapolaciones injustas, atribuciones erróneas y sobre todo estudios interesados a cargo de instituciones determinadas encargadas de garantizar la estructura social efectivamente existente.

Si nos ceñimos a la realidad y dejamos de lado los eufemismos, buenas intenciones y neolenguas de las leyes escritas pensando siempre en el bien posterior del menor, sólo podemos decir que ambos tipos de centros no son sino cárceles para niños (estando además los centros terapéuticos en un limbo jurídico), cumpliendo

exactamente la misma función que tienen las prisiones para adultos: venganza institucionalizada y ocultamiento de las consecuencias de la exclusión social generada por el sistema socioeconómico capitalista. Las consecuencias sobre el individuo encarcelado también son igualmente destructivas.

Malos tratos en los centros de menores

En los centros de menores se producen malos tratos de todo tipo; físicos, psicológicos e incluso ambientales.

La propia estructura arquitectónica de los centros es maltratadora o contenedora como aseguran los inventores del nuevo lenguaje sobre menores. Todas las instalaciones se diseñan pensando en la vigilancia y las medidas de seguridad, no en su habitabilidad. Las habitaciones son celdas, generalmente con graves problemas de ventilación debido a las ventanas de seguridad. Las celdas de aislamiento, "mazmorras medievales" según Múgica, son indescriptibles. Todas las dependencias se rigen por la seguridad, todo a base de puertas metálicas, ventanas de seguridad, cerrojos y demás. Los espacios de los que disponen los menores son mínimos, y su libertad de movimientos es nula. Incluso para ir al baño se abren y cierran puertas, cerrojos, controles, etc.

El mobiliario, muy limitado, suele estar bastante deteriorado y es de tipo carcelario (camastros de metal amarrados al suelo, lavabos metálicos, etc.). Las carencias materiales son la norma, al igual que los problemas de climatización (frío/calor).

En definitiva, los centros son físicamente hostiles e inhóspitos. La estancia en ellos es sensorialmente muy desagradable, a todos los niveles. Y debemos recordar que estos centros son instituciones totales, de donde los chavales no pueden salir, quedando durante mucho tiempo todo su mundo reducido al interior del centro. Por tanto, su mundo físico se limita a un entorno hostil, desagradable, incómodo, despersonalizador… y no pueden cambiar esta situación. Estas condiciones ambientales generan por sí solas un continuo malestar, elevados niveles de ansiedad y como dicen los propios chavales, mucho "agobio".

Este agobio se vuelve insoportable al estar la vida en el centro totalmente regulada por la normativa interna (la escrita y la no escrita, una especie de "tradición de centro"). Aunque existen variaciones entre la de un centro y otro, todas son muy similares. Estas delirantes normativas, cuya aplicación es capaz de desquiciar al adulto más estable, se basan en una durísima y absurda disciplina cuya única finalidad es anular por completo la resistencia y la voluntad del menor. El menor ni siquiera puede decidir cuándo ir al baño, cuando beber agua o cuando y sobre qué temas hablar con sus compañeros. En algunos centros esta situación es llevada hasta la psicosis permanente, llegando a prohibirse todo contacto físico del menor con los demás menores o con los trabajadores del centro. Incluso se llega a sancionar la "comunicación visual no autorizada" como manera de prevenir que los menores "preparen algo".

Este ambiente terriblemente opresor convierte la existencia del menor en un esfuerzo continuo por evitar ser sancionado. Algo prácticamente imposible, ya que

aunque mantenga una constante alerta, el acoso y derribo "educativo" de los trabajadores le llevarán a perder los nervios en alguna ocasión, empezando así el ritual sancionador, llevando al menor a un auténtico infierno.

Aislamiento

El abanico de posibles sanciones es amplio (sobre todo en los centros terapéuticos, donde la falta total de control externo posibilita que todo tipo de vejaciones se cuelen como *medidas educativas creativas*). Pero sin duda la estrella es la *separación de grupo*. Bajo este eufemismo se esconden las penas de aislamiento, que pueden durar hasta siete días consecutivos. Pero como las sanciones se pueden ir acumulando, los periodos de aislamiento se encadenan y el menor puede llegar a pasarse meses en aislamiento. Para un menor es muy fácil terminar en esta situación, ya que un insulto, una mala contestación, la negativa a obedecer una orden, eructar o "mirar de manera desafiante" conlleva separación de grupo.

El aislamiento es una tortura, un atentado directo contra la dignidad y la salud mental de cualquier persona, más para un niño. De hecho, es relativamente frecuente que durante el aislamiento se produzcan conductas autolíticas, y se dispara el riesgo de suicidio. Este hecho es tan evidente que Naciones Unidas[2] prohíbe el aislamiento en el caso de los menores de edad.

Medicación

Otro tema controvertido es la medicación. En los centros terapéuticos y en algunos de reforma, los chavales están literalmente drogados, obligados a ingerir de manera crónica altas dosis de psicofármacos (generando graves problemas a los menores, también a largo plazo). Incluso esta medicación se llega a utilizar como sanción. A todo lo anterior, por tanto, se suma una nueva forma de anulación personal, sibilina pero muy poderosa: la camisa de fuerza química. Muchas veces personal sin formación sanitaria suministra esta medicación, pero generalmente ésta es supervisada por psiquiatras. En realidad esto no tiene gran importancia. Mengele también era médico. Todo esto se hace no sólo vulnerando una vez más la normativa internacional, sino que también se viola la propia legislación española (Ley de Autonomía del Paciente).

Malos tratos físicos

El maltrato físico también es habitual, normalmente camuflado en las llamadas *contenciones físicas* realizadas por vigilantes de seguridad y/o educadores. Durante estas contenciones, de las que se abusa constantemente siendo muchas veces utilizadas como forma de vejar, someter y agredir al niño, se pueden producir lesiones, ya que suelen realizarse con mucha violencia. Y aunque no sea un fenómeno generalizado, también se producen agresiones físicas directas, en ocasiones auténticas palizas, que por supuesto quedan impunes. Se recurre de manera habitual también a la llamada *contención mecánica,* que no es más que el engrilletamiento de los niños, llegando en algunos centros a pasar horas e incluso días atados a la cama.

Muchas otras vulneraciones de derechos básicos se cometen en nombre de la normativa. Perder el tiempo de ocio es tan habitual o más que la separación de grupo (además, conlleva que el menor esté separado del grupo mientras los demás menores realizan actividades de ocio). Y aunque el menor no sea sancionado, da relativamente lo mismo, ya que el tiempo libre es muy escaso (el resto del tiempo se emplea en actividades sin ningún tipo de valor real), y siempre está supervisado. Generalmente consiste en estar sentado en una sala viendo la televisión o escuchando música, y se verá o escuchará lo que decida el educador. Y si el educador decide que se tiene que jugar al parchís, pues se tiene que jugar al parchís. Un ocio controlado, supervisado y siempre en una habitación. Dentro del ocio no se contempla la posibilidad de practicar deporte, ya que esta es una actividad del centro, obligatoria para todos. Salvo los sancionados, que no harán ningún tipo de ejercicio físico (con el aumento de la ansiedad que esto conlleva, y más a estas edades).

En ocasiones se utilizan formas encubiertas de maltrato físico, como obligar a realizar ejercicio hasta la extenuación. Se permiten los registros con desnudo integral, y en algunas ocasiones se ha denunciado que los menores son obligados a realizar flexiones mientras se encuentran completamente desnudos en presencia del personal del centro.

A todo esto hay que sumar el trato despectivo, humillante, los insultos, la violencia verbal, los continuos gritos y amenazas, etc. que son el pan nuestro de cada día.

El acceso al mundo de la cultura se mutila en nombre de la educación, ya que el equipo del centro también se convierte en tribunal inquisidor que decide incluso qué lecturas, películas o tipo de música pueden ser contraproducentes para el supuesto proceso educativo que se está llevando a cabo con el menor. Es tan lamentable que podemos ver a educadores escuchando determinadas canciones para discernir sobre su idoneidad para los menores. Por supuesto, todo tipo de material político está vetado.

Las comunicaciones del menor con el exterior están muy limitadas, tanto las visitas como las llamadas telefónicas (contraviniendo una vez más las indicaciones de Naciones Unidas). Sólo las personas previamente autorizadas podrán comunicar con el menor, y por regla general sólo se autoriza a familiares directos (pareja, amigos, etc. suelen quedar así excluidos del mundo del menor durante su encierro). Esto es especialmente grave en los centros terapéuticos, donde al no haber control judicial, la decisión sobre las comunicaciones recae exclusivamente en el equipo directivo del propio centro. En teoría la correspondencia es libre, pero no es infrecuente que sea leída y/o retenida si lo consideran oportuno.

En cuanto a la formación, en teoría importante para esa entelequia que llaman reinserción, poco hay que decir, salvo que existe más en el papel que en la realidad. El modelo de escuela que ya fracasó con el menor antes de su encierro, difícilmente va a funcionar entre rejas. Y más ante la falta de medios de todo tipo. En los centros terapéuticos muchas veces los niños no están escolarizados (recordemos que hablamos de criaturas incluso de ocho añitos). En cualquier caso, sólo parece

garantizarse, en reforma, la Educación Secundaria Obligatoria, y para menores de dieciséis años. En general, el acceso del menor a la cultura (fundamental para su desarrollo) se considera una pérdida de tiempo. Y la formación laboral se suele limitar a la explotación del menor, al que se le encomiendan las labores de mantenimiento del centro que deberían desarrollar los inexistentes equipos de mantenimiento profesionales. En algunos centros la explotación laboral es más directa, al realizar éstos trabajos de manufactura de productos que se venderán en el mercado y cuyos beneficios económicos obviamente nunca repercutirán en los chavales.

Consecuencias

El paso de los chavales por estos centros de aniquilación personal no resuelve ninguno de los problemas reales que tenían antes de ser privados de libertad, y que no eran pocos.

No podemos olvidar el perfil de estos muchachos. Aunque últimamente se esfuercen en tergiversar la realidad y tratar de convencernos de que los menores internados en centros son jóvenes de clase media, descontrolados porque nunca han tenido límites en casa sino que han sido colmados de caprichos y parabienes y por eso se han convertido en "pequeños dictadores", la verdad es bien distinta. Sin olvidar que cada niño es especial, único e irrepetible, es fácil encontrar un hilo conductor en la vida de la mayoría de estos chicos: la pobreza y la exclusión social. Provienen de barrios marginales, nacidos en el seno de familias con muchas carencias de todo tipo, donde el paro crónico de los progenitores y sus consecuencias psicosociales son la tónica general, donde con frecuencia asoman el abuso del alcohol y otras drogas. Casi invariablemente, estos chicos son también víctimas del fracaso escolar (del que no está de más recordar que no son culpables), lo que determinará que sus recursos cognitivos sean generalmente limitados a la hora de resolver problemas de la vida diaria.

En definitiva, niños que desde la cuna han vivido en un ambiente hostil y estimularmente empobrecido, con la violencia social añadida que supone su situación de exclusión social (recordar aquí que la condición de excluido es un hecho pasivo, no se elige sino que viene impuesta). Estos poderosos condicionantes llevan al niño a ir adquiriendo unos patrones de conducta y pensamiento que le permiten sobrevivir con normalidad en este ambiente anormalizado, pero que choca con los patrones ideales de conducta y pensamiento de los no excluidos.

Las relaciones que el niño establece con el medio van generando una estructura de personalidad determinada en la que podemos reconocer ciertos rasgos identitarios (siempre teniendo en cuenta que cada niño es único e irrepetible). Dentro de estos rasgos sobresalen algunos de especial relevancia:

Comenzamos por un rasgo cuya relevancia obliga a dejarlo aquí sistematizado: la confusión de rasgos de su perfil psicológico y fisiológico que denotan un evidente retraso, y de características de su evolución psicosocial que dejan entrever una biografía en la que el niño ha debido hacerse cargo de responsabilidades anticipadamente. En definitiva, no se trata de un crecimiento acelerado o excesivamente

lento sino, más exactamente, de una distorsión completa en su desarrollo a todos los niveles: fisiológico, cognitivo y emocional, fundamentalmente.

La capacidad de digerir el sufrimiento y la soledad. Si tuviéramos que buscar un origen desde el que fundamentar un estudio de la personalidad de los adolescentes que nos ocupan, quizá fuera la soledad su piedra angular. Una soledad que muchos de ellos cuando comienzan a madurar asumen como innegociable, imposible de eliminar. A esta soledad va siempre adherida la fuerza interior para digerir dolores de cualquier índole, como si ellos fueran un ingrediente necesario para construir el día a día; conviven con él quizá porque les falta la estima necesaria para acudir al adulto más cercano y quejarse, pero esto sólo se explica desde la certeza aprendida de que sus dolores nunca son lo primero para nadie a su alrededor. Cobra aquí especial relevancia la crueldad de la ausencia de figuras de referencia dentro de los educadores, tal y como trataremos más adelante.

Desatención selectiva: han desarrollado mecanismos psíquicos para desatender todo aquello que no les resulta adaptativamente útil desde su situación de excluidos. Tienen una espectacular habilidad para reconocer situaciones o ambientes cercanos a la clandestinidad, están sobreadaptados a situaciones de tensión o de conflicto, pero, a la vez, se muestran incapaces de seguir el discurso del maestro durante una clase entera o demuestran una indeferencia total hacia todo lo relacionado con los aprendizajes inútiles desde su condición de excluido.

Otro rasgo de singular relevancia es la actitud defensiva y la agresividad como mecanismo de defensa. Para comprender porqué saltan instintivamente estos resortes incluso cuando desde nuestra perspectiva están injustificados, exponemos la cadena causal que los genera: primero son las condiciones de explotación y la falta de calidad de vida; como consecuencia el desequilibrio vivencial entre satisfacciones y frustraciones, y cuando esto es muy frecuente, la consiguiente vivencia de la realidad como intolerable; luego la necesidad de poner en juego mecanismos de defensa basados en una aparente dureza emocional.

Extrema dependencia o falta de autonomía. Podemos asumir la autonomía como el rasgo fundamental de la madurez del sujeto. Esta autonomía que nos permite sentirnos a un tiempo solos y dueños de nuestro proyecto vital es justamente aquello que hemos logrado merced a un proceso de maduración cognitiva y afectiva que a estos niños les ha sido negada desde siempre: las relaciones que los adultos han generado con ellos y que los centros reproducen sistemáticamente han estado basadas en la dominación y en el abuso y nunca han logrado un espacio en el que establecerse y ser respetados, en ninguna de las esferas de su vida. Para ser autónomo es necesario haberse sentido antes a salvo en algún lugar y en algún momento y esto es justamente aquello de lo que estos niños adolecen.

Tomando como punto de referencia estos rasgos identitarios que el contexto ha generado se produce su catalogación de delincuente juvenil que puede ir acompañada de un diagnóstico psiquiátrico sobrevenido.

Llegados a este punto en el que prevalece la etiqueta social sobre su condición de persona, pasa de ser un niño en peligro a un menor peligroso y por tanto pasa a ser

objeto de represión. Y llega al centro de menores. Y allí su vida se convierte en un continuo sinsentido. Porque le han dado el cambiazo: aunque siga llevando muy adentro el paro familiar, el alcoholismo paterno y la desesperación de sus hermanitos, sus problemas pasan a ser los que le marcan en la vida cotidiana del centro. No tiene que preocuparse por tener para comer, sino por evitar el aislamiento y ganarse el privilegio de poder hablar por teléfono con su madre. Ya no tiene que enfrentarse a los problemas reales que le planteaba su dura condición vital, porque ya no tiene vida propia, sino que debe defenderse como pueda de los constantes ataques del centro hacia su condición de persona. Su mundo real desaparece poco a poco de su mente, ya que su mundo pasa a ser la mentira del centro de reeducación (¿qué es eso de reeducar?). Se van debilitando poco a poco sus vínculos sociales, porque ahora vive en la sociedad artificial del centro, con reglas y formas ajenas a la vida real. "Lo de fuera" poco a poco se convierte en algo ajeno al niño.

Cuando recupere su libertad, el chaval tendrá totalmente destruida la poca autoestima que tenía antes de ser preso. Tendrá serias dificultades para relacionarse de nuevo con la gente "de fuera", incluso con los suyos, ya que separar de la sociedad no sólo impide aprender a socializarse correctamente, sino que merma las habilidades previamente adquiridas por el chaval. Muchos de ellos además sufrirán un fuerte estrés postraumático, y mucho tiempo después de estar libre seguirá escuchando los cerrojos al cerrar los ojos. Su afectividad estará embotada, aturdida, descontrolada, y tardará mucho tiempo en recuperarla, si es que alguna vez lo consigue. En resumen, aunque físicamente esté en libertad, su mente puede que siga encarcelada. Y la libertad vigilada posterior al encierro afianzará esta sensación de seguir preso de alguna manera.

Pero cuando el menor recupere su libertad, el paro familiar seguirá presente, al igual que el alcoholismo y todas las carencias de su barrio. Sólo que posiblemente algunos de los suyos ya no estén, o ya no estén para él. Su situación vital será la misma que la anterior a su ingreso en el centro, pero su capacidad de adaptación a esa realidad será menor, y sus lazos sociales estarán más deteriorados. Muchos terminarán en la cárcel, algunos encontrarán una muerte prematura, otros conseguirán salir adelante pero a pesar de y no gracias a su estancia en los centros de menores. Aun así, estos supervivientes, dignos de admiración, también habrán sufrido un gran daño interior, que de una forma u otra les acompañará durante toda su vida.

El porqué de las cosas

¿Por qué pasa todo esto en los centros de menores? Respondemos a esta pregunta con otra, formulada en su día por una menor internada en un centro terapéutico: ¿cómo es posible que le quiten la tutela a mis padres para dársela a una empresa? Esta pregunta, que sólo puede responderse bajo la lógica del llamado libre mercado, es la clave. ¿Cómo es posible que la vida de estos niños dependa de empresas de servicios subcontratadas por las administraciones? Es posible porque los niños de las familias sin recursos, como no pueden ser consumidores, han pasado

a ser bienes de consumo. Se han convertido en objetos susceptibles de generar beneficios a terceros.

Para entender cómo hemos llegado a esto, es necesario hacer un breve repaso a la historia social de nuestro país. Lo haremos a través de la historia de la pobreza y su evolución.

Pobreza carencial

Nos situamos todavía bajo el franquismo. La inmigración del campo a la ciudad había generado barrios nuevos, muchos de ellos a base de infraviviendas, donde sus habitantes viven en situación de pobreza, una pobreza que todos identificamos con carencias materiales por falta de recursos económicos. Este tipo de pobreza carencial generaba en el resto de la población o bien indiferencia o bien pena, tristeza. Despertaba solidaridad y empatía en la red social a la que pertenecía.

Pobreza criminalizada

Curiosamente a este tipo de pobreza llegamos de la mano de la democracia. Un periodo políticamente convulso y de crisis económica. Poco a poco las tremendas ilusiones de cambio se van disipando a medida que aumenta la desesperanza al irse comprobando los efectos de la gran traición que sufrimos los trabajadores en los llamados Pactos de La Moncloa. Se va consolidando lo que llamaron Transición. La desilusión se apodera de muchos activistas sociales, que vuelven desencantados a sus casas, por lo que se resiente y mucho la capacidad de resistencia del tejido social. En los barrios, se va abandonando la calle y cada vez la vida es más de puertas para adentro. De manera consciente, los dirigentes de la izquierda política van desarticulando el tejido social. Tras la derrota colectiva, se impone la búsqueda de soluciones individuales para salir adelante. La solidaridad activa se resiente. Y se remata conscientemente. Los medios de comunicación de masas, de la mano del Ministerio del Interior, inician una feroz campaña "publicitaria", inventándose un término trágicamente famoso también hoy día: la *inseguridad ciudadana*. De repente los titulares ya no hablan del paro que azota el país (es época de reconversiones industriales), sino que un sinfín de delitos, muchos de ellos cometidos por niños, atenazan la conciencia de la opinión pública. Esta miserable campaña (similar a la que sufrimos hoy día) surte efecto, y la *seguridad ciudadana* se convierte en una obsesión. Quienes piden mano dura no son los de siempre, sino las personas normales de barrios normales.

Todo esto coincide con la violentísima irrupción de la heroína, que empieza a causar estragos. Casi nadie se acuerda ya de este silencioso genocidio que acabó con toda una generación de jóvenes en los barrios obreros. Y se culpa de ello a los más débiles. Los habitantes de las barriadas más marginales son presentados ante la opinión pública como magnates del narcotráfico. Qué curioso que gentes sin recursos ni para garantizar su subsistencia de un día para otro contaran con la organización, la logística y el dinero para fletar aviones y barcos con toneladas y toneladas de heroína. A día de hoy hace falta ser muy obtuso para creerlo.

En definitiva, que aquellos pobres que antes despertaban la solidaridad de sus conciudadanos, ahora son los culpables de todos los males de la sociedad. Dan miedo, y hay que protegerse de ellos. Los pobres son así criminalizados, objeto ya no de solidaridad sino de represión. Han quedado socialmente excluidos. Con todas las consecuencias que tiene la exclusión social sobre quien la sufre, y sobre el resto de la sociedad, ya que las conductas delictivas se disparan por esta misma exclusión. Pero así de paso se justifica la represión y la campaña mediática emprendida contra los "niños navajeros". Una vez más, una profecía autocumplida.

Mercantilización de la pobreza

El capital no estaba dispuesto a tener un importante porcentaje de la población al margen de sus tasas de beneficios. Al no poder explotarlos ni extraerles la plusvalía, se convertían en un estrobo y en un gasto. Utilizarles como chivo expiatorio ya no era suficiente. Y por eso idearon cómo exprimirles y a la vez dejarles postrados para siempre en su situación de indefensión extrema al margen de la sociedad.

Llegó el momento del liberalismo salvaje, especialmente tras el colapso del estalinismo en Europa del Este. La burguesía se embarcó entonces en una orgía de privatizaciones de la que los servicios sociales tampoco se salvaron. Se crean multitud de empresas disfrazadas de ongs y fundaciones benéficas que se entregan en cuerpo y alma al control social. Un ejército de educadores, trabajadores sociales y psicólogos se dedicarán, a partir de entonces, a fiscalizar la vida de los más pobres, jugando a ser "secretas" en nombre de la ciencia y la solidaridad. Ingentes cantidades de dinero público pasan a manos de "entes solidarios" que gestionan los servicios sociales, haciendo desaparecer legalmente todo ese dineral que el Estado destina a los pobres, dinero que los pobres nunca ven ni sienten. Los pobres sólo ven informes, reproches, amenazas y atentados contra su dignidad e intimidad familiar. Todo el mundo se cree con derecho a decirles qué tienen que hacer y cómo tienen que vivir. Se les disecciona en multitud de "mesas del menor" y foros absurdos donde estos nuevos policías sociales se creen con el derecho de ser jueces y verdugos. Todo ello por su bien, claro está. Que los pobres lo son porque no saben vivir decentemente. Con lo que además tenemos coartada ideológica: si no salen de su situación es porque no quieren, ¡con la cantidad de recursos que se destinan a ayudarles! Y como los niños dan más pena, pueden ser más rentables. Así que se los expropian a sus padres y se los entregan a empresarios sin escrúpulos disfrazados de filántropos (alguno habrá que en su narcisismo se lo llegará a creer) que gestionan centros de primera estancia, centros de acogida, centros terapéuticos y centros de reforma, gestión que dicen realizar siempre pensando en lo mejor para el menor. Que si no funcionan no es porque las llamadas intervenciones estén mal diseñadas o porque sus fines no sean los declarados, sino porque los niños son tan malos y desagradecidos que no quieren aprovechar su estancia en los centros.

Y así es como hemos llegado a convertir a los niños pobres en objetos de los que extraer un rendimiento económico. Perverso pero eficaz, hay que reconocerlo.

Fundación internacional O´Belen, un ejemplo paradigmático

La Fundación Internacional O´Belen es una de esas organizaciones sinónimo de lucro que surgieron en los años 90 al calor de la mercantilización de la pobreza. Inicialmente se decantaron por el mercado más impune por innovador, el de la psiquiatrización, convirtiéndose en los pioneros de los centros terapéuticos. También decidieron ser los pioneros en investigar sobre los trastornos del comportamiento, más que nada por lo de justificar su negocio, ampliarlo y de paso darle cobertura científica a las atrocidades que cometen. Así que se embarcaron en el Proyecto Esperi (que nunca acaba, extendiéndose en el tiempo mientras duren las subvenciones, que chupar del bote público no es algo secundario para los mercenarios de la ciencia), que según sus promotores (Fundación O´Belen, Fundación Iberdrola y Fundación Accenture) permite desarrollar una herramienta de diagnóstico precoz de los trastornos de comportamiento en menores. Sin sentir el más mínimo rubor, se permiten el lujo de asegurar que el 20% de los niños y adolescentes españoles tienen este trastorno. ¡Qué gran mercado se han creado! Ellos mismos son los encargados de realizar una investigación que determina que sus servicios no sólo son necesarios, sino que cada vez lo son más. Hace falta tener muy poca vergüenza para intentar colar esto como ciencia. Por muchos psiquiatras de renombre que recientemente están intentando fichar para sus patéticos y también subvencionados congresos Pero como el negocio va viento en popa, todo el mundo asume u otorga mediante el silencio y la subvención indiscriminada a estos elementos.

O´Belen no se conforma con la gestión de centros terapéuticos para atender en ellos a los chavales que se adecuan a sus servicios según los criterios que ellos mismos se han inventado, sino que ha extendido su negocio a todo lo relativo a menores. Obviamente ya han metido el hocico en el mundo de las medidas judiciales para menores infractores. Ni tampoco le han hecho ascos a abrir todos los centros de acogida que pueden, que aunque menos rentables que los terapéuticos y los reformatorios, también dan dinerito. Cómo no, si también es un gran negocio. Pero van más allá. También controlan en ciertas comunidades autónomas lo relacionado con el acogimiento familiar y los procesos de adopción. Y no se iban a olvidar de los PRIS (Plan Regional de Integración Social) que también forman parte del negocio. Y además en doble sentido: gestionan varios de estos cursos de formación laboral (trincando la consecuente subvención pública), y posteriormente a través de la empresa solidaria Aspira que creó, explota directamente a muchos chavales, ya que primero trabajan gratis para ellos haciendo las prácticas y posteriormente incorpora a algunos de ellos a la plantilla, incumpliendo no sólo los distintos convenios colectivos sino incluso el Estatuto de los Trabajadores en esta bonita e integradora empresa.

Para que no queden dudas del carácter lucrativo de esta fundación, sólo es necesario ver quienes son los componentes de eso que llaman "entidad benéfica sin ánimo de lucro": altos directivos de importantes empresas y políticos de segunda fila que se iban quedando sin poltrona. Algunos nombres bastarán: Emilio Pinto (presidente de la FIOB, ex portavoz del PP en Sigüenza), Carlos Moreno (ex concejal en Sigüenza del PP, miembro de la Diputación de Guadalajara como no adscrito

tras ser expulsado del PP), José Carlos Moratilla, (ex presidente de la Diputación de Guadalajara por el PSOE, tras cambiarse la chaqueta del CDS donde se inició en esto de los asuntos públicos), José Morales (subdirector territorial en Madrid de Ibercaja), Javier Herrero (consejero delegado de Iberdrola) o Manuel Pizarro (ex presidente de Endesa y número dos en las listas del PP en las últimas elecciones generales). Y como no podía ser de otra manera, también cuentan con el manto protector de la Iglesia, siendo miembro fundador de O´Belen Manuel Ureña, arzobispo de Zaragoza.

En resumen, en lugar de eminentes psicólogos, pedagogos y educadores, así como destacadas figuras comunitarias (lo que esperaríamos si ingenuamente nos creyéramos aquello del altruismo a favor de los niños desamparados) nos encontramos con un curioso elenco de políticos profesionales derechistas de segunda fila e importantes empresarios, todos ellos bendecidos por un Arzobispo.

Esta Fundación se financia en más de un 90% del dinero que le entregan las distintas administraciones, es decir, del dinero de nuestros impuestos. Sin embargo, cuenta con patrocinadores, entre los que destacan. Peugeot, Grupo Lábaro, Alvargómez Gestión Inmobiliaria y la Diputación de Guadalajara (es decir, más dinero público). Ante esta tozuda realidad, para seguir creyendo en el no afán de lucro es necesario un verdadero auto de fe.

El papel del educador en los centros de menores

Seguramente sea una de las figuras más importantes dentro de un centro de menores, y quizá por eso mismo es una de las más desconocidas.

Al acercarnos al mundo del educador, lo primero que llama la atención es la enorme precariedad laboral que existe en el sector, equiparable a la existente en las cadenas de comida rápida. Es otro de los beneficios de la privatización: contratos a fin de obra, sueldos no siempre mileuristas, horas y turnos extra ni pagados ni agradecidos, etc. Esta situación precaria favorece a su vez una represión laboral y una persecución sindical muy acusada (como la sufrida por los compañeros de CGT en el centro Los Rosales, gestionado en Madrid por Siglo XXI), lo que permite a la patronal del sector silenciar a base de despidos y no renovaciones cualquier actividad sindical que se salga del amarillismo y cualquier discrepancia metodológica que se pueda plantear. Ante esta situación y la terrible presión institucional que lleva hacia el maltrato, es cuando podemos empezar a comprender que la mayoría de los educadores en centros de menores son los que ya no trabajan en ellos. La mayoría de los contratados no llega al año de permanencia (muchos ni al mes), y tras esta traumática experiencia la mayoría abandonan para siempre el sector profesional de “lo social”.

Ya tenemos una visión de la realidad laboral del educador. Pero esta patética situación (a la que hemos llegado con la connivencia de los partidos de la izquierda parlamentaria y por la pasividad de los sindicatos de clase mayoritarios) no justifica que se maltrate a los chavales. Porque, si bien es verdad que protocolos, normativas, tradiciones de cada institución y demás son por sí solas generadoras de diná-

micas profundamente dañinas, no podemos olvidar que la mano ejecutora del maltrato en última instancia es el educador.

¿Qué educadores hay en los centros de menores?

Ya hemos visto que la mayoría de las personas que entran en contacto con este mundo sumergido al margen de la realidad (en los centros de menores, al igual que en los centros penitenciarios para adultos, no se viven 365 días al año, sino el mismo día 365 veces) huyen despavoridas de él. De forma que se produce una especie de "selección natural" a la inversa. Así que vamos a intentar exponer una tipología descriptiva de los profesionales del sector. Encontramos tres subtipos fundamentales: el sádico, el tonto útil y el educador propiamente dicho.

El sádico: Afortunadamente no son muchos (aunque tampoco son pocos), pero su papel suele ser preponderante en la vida y funcionamiento de los centros. La pequeñez personal que sienten en su vida extramuros tratan de resolverla erigiéndose en dioses intramuros, descargando sus frustraciones vitales sobre los menores, totalmente indefensos ante el poder absoluto que la institución otorga al educador sobre el menor. Su "acción educativa" se sustenta en el recurso continuo al aislamiento, la amenaza, el grito, el insulto y la vejación permanente. Suelen ser los que mayores barbaridades cometen en nombre de la contención física. Desquician a los menores con su persecución constante, casi siempre en base a nimiedades e incluso ante paranoicas conspiraciones de los menores que ellos mismos inventan. Puede parecer incluso que estuvieran jugando a ser policías, montando y desmontando tramas con el único fin aparente de elevar su ego a costa de infligir un sufrimiento añadido a los menores (saltándose a la torera la normativa cuando lo creen conveniente, para así endurecerla y ponerla a su servicio personal, todo ello de manera impune incluso cuando la dirección del centro tiene conocimiento de ello).

Este colectivo de sádicos está compuesto por un amplio elenco de sujetos: porteros de discoteca, ex vigilantes de seguridad, monitores de gimnasio, ex militares, ex legionarios, etc… pero también por diplomados y licenciados universitarios).

El tonto útil: Bastante jóvenes, generalmente recién titulados, y avalados por un buen curriculum académico. Son los componentes mayoritarios de los equipos educativos. No han tenido ningún contacto previo con nada que se parezca a la exclusión social; eso sí, alguno de ellos ha trabajado alguna vez como monitor de ocio y tiempo libre, por aquello de "siempre he querido trabajar con chavales", que queda muy bien en la entrevista de trabajo.

Tolerantes y progresistas por definición, se acercan al mundo de los centros (y al de la marginación) llenos de buena voluntad y vocación, pero no exentos de cierto tufillo clasista y paternalista propio del ambiente universitario: ellos son los que saben qué le conviene a la gente, y se creen capacitados y por ello con derecho a entrometerse y juzgar la vida de los demás, y a indicarles lo que tienen que hacer con sus vidas, eso sí siempre por su bien.

Su principal cualidad es la incoherencia: se muestran todopoderosos con los críos y sumamente inseguros y sumisos con el resto, especialmente con sus superiores,

con la empresa y con quienes se muestran aparentemente seguros de lo que están haciendo (los sádicos).

De manera consciente no suelen maltratar a nadie, pero su labor en el centro suele limitarse a ser meros aplicadores de normativas como autómatas, convirtiéndose en fieles correas de transmisión del maltrato institucionalmente ideado. Como buenos y sumisos estudiantes que han sido siempre (en las reuniones de equipo "toman apuntes"), muestran un feroz espíritu acrítico (que para algo el sistema educativo funciona como funciona), lo que les lleva a asumir como propios los valores de la empresa solidaria de la que forman parte (aceptando alegremente condiciones laborales draconianas por el bien de los niños). Aunque parezca mentira, llegan a creerse que todo lo que hacen es por el bien del menor… ¡interiorizan que engrilletar y aislar a un niño es educativo!

Por regla general, junto al acriticismo más indigno, se muestran especialmente timoratos. Esta debilidad de carácter, por no hablar abiertamente de cobardía infame, les lleva a mirar continuamente para otro lado, limitándose a reírle las gracias a los sádicos de los que hablábamos antes. E incluso algunos tratan de imitarles convencidos de que así harán mejor su trabajo (y algún día serán ascendidos a coordinadores).

El educador: Es decir, el que educa. Son pocos, y generalmente aislados dentro de los centros. Se trata de personas que consideran que lo importante no es la consejería de Bienestar Social, ni sus técnicos, ni la fundación que paga su nómina… sino los chavales. Honradamente trata de hacer su trabajo. Es consciente o ha ido tomando consciencia de la realidad de los centros, y ha decidido quedarse a pesar de todo y de todos. Sabe o intuye que la espada de Damocles pende sobre él con-

tinuamente en forma de despido, pero aun así decide ser educador y no dejarse llevar por lo más fácil: actuar como un carcelero.

La privación de libertad siempre tiene nefastas consecuencias, más para los niños. Pero incluso en estos purgatorios, se puede llegar a realizar una labor educativa, por mínima que sea, y es necesaria mientras los centros sigan existiendo. Pero la honradez y las ganas de trabajar por los chavales no son suficientes. El educador debe reunir ciertas características personales que le permitan ser útil para este tipo de labor. Lo primero que necesita un educador es una sólida *formación*, tanto académica como vital. Sin esta formación, muchas situaciones se le escaparán de las manos, ya que tendrá que afrontar situaciones muy complejas y problemáticas que exijan tanto un amplio conocimiento como el hecho de "tener calle". Su *madurez personal* será fundamental, ya que muchas situaciones le van a afectar personalmente y debe saber encajarlas. Y le van a afectar porque si ha decidido ser educador y no carcelero, sólo podrá trabajar desde el *compromiso.* Debe comprometerse con el chaval, trabajando desde el encuentro personal, acercándose a él, rompiendo la distancia que impone la institución (y muchas veces las absurdas teorías que le habrán explicado en la facultad). Pero inevitablemente, al menos en un primer momento, será recibido por el chaval con desprecio, hostilidad e incluso agresividad (algo normal, resultado del propio encierro y de su propia historia de vida). Pero para no responder devolviendo esa misma hostilidad y agresividad (utilizando el poder que le otorga la institución), el educador debe tener una fuerte *resistencia a la frustración*, ya que la, muchas veces nula, respuesta inicial del chaval, al igual que la resistencia de la institución ante todas las iniciativas que llegue a plantear, es muy frustrante.

Además, el educador debe gozar de una importante *creatividad,* para tratar de paliar la enorme pobreza a todos los niveles de su lugar de trabajo, lo que será fundamental para potenciar las cualidades innatas de cada chaval. Y también debe ser muy flexible. Esta *flexibilidad* no sólo permitirá al educador entender al menor y sus circunstancias, sino que le ayudará a aplicar la normativa de la forma menos dañina posible para el menor.

Este conjunto de cualidades llevarán al educador a ganarse cierta autoridad ante los menores. Pero una autoridad personal (es decir, de alguna manera le facilitará ser adulto de referencia para el menor), no una autoridad impuesta por ley (que no es autoridad sino capacidad para ejercer poder autoritario sobre otro, a través de la fuerza o la amenaza de su utilización). Y si a todo esto le sumamos una fuerte *capacidad empática*, podremos empezar a hablar de proceso educativo. Esta empatía implica estar cercanos al chaval, no para ser uno de ellos, pero sí para conseguir cierta intimidad con él, sin abusar del poder que tiene como educador, sin imponer su criterio, pero manteniendo el rol de adulto de referencia. Así, poco a poco, cuando el chico perciba la autenticidad personal del educador, podrá vencer las lógicas resistencias y prevenciones previas y podrán comenzar a recorrer juntos el camino de intercambios personales en que consiste en realidad eso tan raro de educar. Si es capaz de escuchar y estar cerca del chico, si es capaz de crear espacios y tiempos de encuentro personal, que son como islas en un mar de agresión

institucional, el chaval será capaz de pararse a reflexionar, e interpretar de manera autocrítica su vida. Si el educador es capaz de llegar a esto, tal vez el internamiento pueda servir para algo más que para someter, humillar, castigar y llenar de odio y rabia las entrañas del menor.

¿Qué es educar?

Si en el apartado anterior comenzábamos definiendo educador como aquel que intenta educar, nos enfrentamos ahora a la necesidad de definir esta labor. Debemos partir de la aclaración de que es un proceso vital que se da en cualquier sociedad desde que ésta existe. No es una categoría profesional. No es exclusiva de una élite que deba gozar de un prestigio especial. Todos somos educados y todos educamos cada vez que nos relacionamos con un niño. La diferencia (de grado) radica en el compromiso que el educador asume en la vida del niño al intentar hacerse de su proceso educativo, de por sí viciado por una biografía marcada por el abandono sistemático y la exclusión social.

Así, asumido el fracaso de la institucionalización que acabamos de revisar, cobra especial relevancia la alternativa de generar espacios de encuentro personal con el niño excluido. Es necesario constatar el punto de partida: educar solo puede ser un ejercicio afectivo que se funda en el vínculo entre el adulto y el niño al que estamos formando.

Así, es bajo este prisma desde el que debemos entender la apuesta que se basa en la renuncia a las relaciones basadas en la dominación y la cosificación. Construir un modo de intervención que genere vínculos personales a partir de la intención de aquel que educa de sumergirse en la realidad que el niño al que quiere educar vive: su familia, su estatus económico, su biografía anterior, etc… hacer un minucioso acopio de datos que formen parte de su universo de sentido para, con ello, comenzar a construir un vínculo empático. Un encuentro personal, fuera de espacios creados artificialmente y basados en la despersonalización de todo aquello que rodea la intervención institucionalizada con el niño y generador, en sí mismo, de sentido afectivo para ambos.

Desde esto, el adulto se acerca al niño al que quiere educar si se acerca a su mundo y le comprende desde él. Conseguido esto, su intervención con él seguirá todo el tiempo fundamentada en el vínculo que les une y deberá responder a la intención de sanar o, al menos, paliar las deficiencias que ha ido descubriendo en el mundo que le rodeaba. El niño es víctima de un contexto en el que sus necesidades han sido sistemáticamente ignoradas o diferidas durante toda su vida y el educador ha podido comprobarlo; igualmente ha entendido el origen de sus mecanismos de defensa, sus bloqueos, etc… con lo que su contacto estará fundado en la empatía que éstos le hayan despertado y en la confianza que el niño vaya aprendiendo a tener en un adulto que comienza a ser una figura de referencia para él.

El adulto debe anticipar altruistamente sus esfuerzos y dejar de esperar consecuencias inmediatas de sus actos -rasgo que probablemente haya aprendido de alguna de las novísimas escuelas de psicología infantil y juvenil o de alguno de los múlti-

ples modos de intervención con menores en exclusión social que pueden ser aprendidos actualmente en las universidades y en el mundo laboral que rodea el trabajo con la pobreza y la niñez-, para mostrarse en una relación auténticamente humana.

De todas las desventuras y satisfacciones que ésta generara debemos especificar especialmente una intención: sólo puedo organizar –o construir, en la mayoría de los casos- el mundo íntimo de un niño si organizo su mundo exterior, si normalizo su modo de relación con la realidad que le rodea, si garantizo su seguridad y su estabilidad tanto inmediata como, sobre todo, a medio plazo. Desde la calma, la serenidad, la paciencia, la perseverancia y la tenacidad ir construyendo un mundo con sentido alrededor del niño o del adolescente, para que él pueda ir reconstruyendo su mundo íntimo. Sólo esto nos garantiza un intento honesto de trabajo con niños en situación de exclusión social.

Notas:

[1] A pesar del bombardeo mediático sobre la peligrosidad de los menores delincuentes, aprovechando de manera indigna el dolor de las familias de las víctimas de crímenes salvajes como el de Sandra Palo, la realidad de la llamada delincuencia juvenil es muy distinta. Los datos nos muestran una realidad muy diferente a la diseñada por los mass media. El 66% de los menores internados en centros fueron condenados por delitos contra el patrimonio (aquí se incluyen los robos con violencia, los robos con intimidación y los robos con fuerza en las cosas y los delitos contra el patrimonio que no conllevan ningún tipo de fuerza ni daños materiales para cometer el robo). Por el contrario, los menores internados condenados por asesinato o por homicidio suponen el 1.62% del total de los chavales presos, y en el caso de menores condenados por delitos contra la libertad sexual (violaciones o abusos sexuales) el porcentaje supone un 2.47%. El resto se reparte en multitud de infracciones, la mayoría relacionadas con el tráfico de estupefacientes y participación en peleas. (Datos recogidos en la Memoria de la Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor de la Comunidad de Madrid).

[2] Estarán estrictamente prohibidas todas las medidas disciplinarias que constituyan un trato cruel, inhumano o degradante, incluidos los castigos corporales, la reclusión en celda oscura y las penas de aislamiento o de celda solitaria, así como cualquier otra sanción que pueda poner en peligro la salud física o mental del menor. Estarán prohibidas, cualquiera que sea su finalidad, la reducción de alimentos y la restricción o denegación de contacto con familiares. El trabajo será considerado siempre un instrumento de educación y un medio de promover el respeto del menor por sí mismo, como preparación para su reinserción en la comunidad, y nunca deberá imponerse a título de sanción disciplinaria. No deberá sancionarse a ningún menor más de una vez por la misma infracción disciplinaria. Deberán prohibirse las sanciones colectivas. (Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad, resolución 45/113 de 14 de diciembre de 1990).

La lucha de una madre por los derechos de su hijo privado de libertad

Paqui. "Libertad"

Hola:

Mi nombre es Paqui y soy madre de un adolescente que está privado de libertad en un centro de Andalucía.

El calvario que estamos viviendo tanto mi familia como yo empezó hace varios años, cuando mi hijo estaba en edad de desarrollo.

Yo, como cualquier otra madre, sabe bien cuando su hijo tiene comportamientos raros. En mi caso, noté estos comportamientos cuando mi hijo tenía 13 años. Mi marido y yo, preocupados por sus conductas, lo llevamos al psicólogo. El diagnóstico que este profesional nos dio fue que nuestro hijo padecía un "trastorno escolar".

Al cabo del tiempo, y tras observar que el niño proseguía con la misma conducta, volvimos a pedir cita con el mismo psicólogo. Cuál fue nuestra sorpresa que, tras la cita, este señor nos preguntó que cómo no habíamos acudido antes con nuestro hijo, que padecía una enfermedad muy grave. A continuación, mi hijo comenzó con un tratamiento y sus posteriores revisiones.

La enfermedad con que mi hijo fue diagnosticado se denomina **psicosis aguda**.

Pero, el gran error de mi hijo no fue sólo su enfermedad, sino que se dejaba llevar por cualquier persona.

Comenzó a tener problemas con la policía, fue puesto en libertad vigilada y, cada dos por tres, la policía aparecía en mi casa…

Desde entonces estoy luchando por el bien de mi hijo, luchando porque sus conductas cambiaran, sus hábitos cambiaran y, en general, su vida cambiara. Comencé a llamar a todas las puertas que creí necesarias pero, una y otra vez, nadie me hizo caso. Nadie me quiso o pudo ayudar y, como era de esperar, llegó el día en que mi hijo fue internado en un centro de menores.

Dicho centro se encontraba a más de tres horas de nuestra residencia. Nosotros somos de Sevilla y el niño fue internado en Jaén. Por este motivo, solicitamos que se realizara un traslado a un centro más cercano a la familia.

Nuestra petición fue aceptada y mi hijo fue trasladado a un centro en Carmona, pueblo de Sevilla. Inicialmente, creíamos que esto nos iba a suponer una alegría, pero con este traslado comenzamos a vivir el infierno que a continuación les relato:

Cada dos por tres, por no decir casi a diario, nuestro hijo era castigado en su cuarto durante días. A menudo sin luz y, en ocasiones, incluso sin colchón. Durante estos castigos, el niño sólo podía salir una hora de la habitación, y siempre y cuando hubiese personal en el centro para abrirle la habitación y dejarlo salir.

Y ustedes dirán, algo haría su hijo para ser castigado. Pues, ¿saben qué clase de cosas hacía? Olvidarse la toalla al ir al baño, quedarse dormido por causa de la fuerte medicación o reírse junto a sus compañeros.

Pero lo peor no era ese castigo en el cuarto, era tener que comer en el suelo del mismo. Una comida que, cuando le llegaba estaba fría y que incluso en una ocasión, traía como guarnición una cucaracha. Y todo esto daba igual ya que, según el centro, era normal que estando rodeados de campo, apareciese alguna. Y digo yo, ¿les parece a ustedes normal que apareciese en la bandeja de su almuerzo?

Cuando mi hijo me contaba todo lo que diariamente le sucedía en el centro, yo, como cualquier otra madre hubiese hecho, comencé a quejarme de la situación en la que se encontraba mi hijo. Y esto, les puedo asegurar que fue lo peor que le pasó a mi hijo. Tener una familia que luchara por él, conllevó que mi hijo fuese el centro de todas las miras, el niño más castigado y al que más le buscaban las cosquillas. Y, junto con todo esto, el centro sólo sabía amenazarnos a mí y a mis familiares diciéndonos que el niño debía ir a otro tipo de centros, que ese centro no era para él. Pero realmente lo que a ese centro no le interesaba no era nuestro hijo, éramos nosotros. No le interesaban unos padres que se preocuparan por el hijo, que estuviesen encima del centro, que se quejaran y denunciaran las injusticias. Eso era lo que no interesaba.

Y, finalmente, el centro se salió con la suya y envió a nuestro hijo a un centro más lejano a nuestra residencia.

Lo enviaron a un centro de Cádiz. Pero lo malo no fue el cambio, sino la comunicación del mismo. Una mañana recibo una llamada de la trabajadora social del centro, indicándome que, en esa misma mañana, en menos de una hora, saldría hacia el otro centro.

Imaginen todos cómo nos quedamos, estábamos destrozados, en una hora nuestro hijo se iba a más de 200 Km. de casa.

Intentamos por todos los medios que no fuese así que no lo trasladaran en esa misma mañana pero, finalmente, nuestros esfuerzos cayeron en saco roto y nuestro hijo marchó hacia Algeciras.

Pero, dicen que no hay mal que por bien no venga y, gracias a Dios hoy por hoy estamos muy felices del traslado de nuestro hijo. Estamos muy contentos y agradecidos con el trato que este centro de menores está dando a nuestro hijo.

En dos meses y medio que lleva allí, nuestro hijo ha tenido varias salidas grupales, y dos salidas familiares.

Y mi pregunta es, ¿cómo es posible que en menos de tres meses haya conseguido más cosas en este nuevo centro que en los siete meses que se encontró en el centro de Carmona?

Desde el primer día en La Marchenilla mi hijo sigue una dieta, algo que en Carmona no pudo llevarse a cabo en siete meses. Y es que…ocurrieron tantas cosas difíciles de comprender en el centro de Carmona.

Ahora solo tengo palabras de agradecimiento para los trabajadores del centro de Menores La Marchenilla, porque gracias a ellos mi hijo está más próximo de su libertad.

Podría contar y no parar, pero sólo pido a todas las madres y padres de menores que luchen por sus hijos, y que no dejen que nadie haga con ellos lo que quieran porque, a pesar de todo lo que haya podido pasar, son sus hijos y deben luchar por ellos.

Animo.

Manifiesto.
Para que el derecho no se detenga a las puertas de los CIE

Los profesionales del Derecho abajo firmantes[1] queremos manifestar públicamente nuestra gran preocupación por las condiciones jurídicas y materiales en que se desarrolla el internamiento de extranjeros que prevé la Ley de Extranjería. Según ésta, un inmigrante, simplemente por su situación administrativa irregular, puede ser privado de libertad hasta cuarenta días en un Centro de Internamiento para Extranjeros (CIE), mientras se tramita un procedimiento administrativo susceptible de concluir con la sanción de expulsión. Durante este tiempo es custodiado por la policía, sin que se garantice un auténtico control judicial, ni esté suficientemente regulado el régimen y funcionamiento de estos centros. A la opacidad de estos lugares se suman el hacinamiento, las deficientes condiciones materiales y la especial vulnerabilidad de las personas allí encerradas. Por éstas y otras razones, la situación de los CIE ha sido objeto de duras denuncias por instituciones y organizaciones nacionales e internacionales de acreditada solvencia.

El Anteproyecto de Reforma de la Ley de Extranjería presentado por el Gobierno, lejos de corregirla, supondría una sustancial agravación de la situación descrita. De acuerdo con el art. 62 del Anteproyecto, el internamiento podrá prolongarse hasta sesenta días, siendo éste un límite ficticio, cuyo cómputo puede suspenderse cuando concurran circunstancias tan frecuentes como que la expulsión no pueda verificarse por causas no imputables a la Administración. Según esta reforma cabría tener encerrado ilimitadamente a un inmigrante por no tener autorización para residir en nuestro país. Consideramos que ésta es una medida que como Estado de Derecho nos deslegitima, como sociedad nos avergüenza y frente a la cual, como juristas, hemos de manifestar nuestra más contundente oposición y repulsa.

Por las razones expuestas, solicitamos a todos aquéllos que intervendrán en el actual proceso de reforma de la Ley de Extranjería:

PRIMERO. Que se opongan firmemente a la ampliación del plazo de internamiento y a la posibilidad de suspender su cómputo.

SEGUNDO. Que aprovechen la ocasión para mejorar las condiciones jurídicas del internamiento. Entre otras medidas, resulta imprescindible garantizar un auténtico y efectivo control judicial de esta privación de libertad y completar la normativa sobre régimen y funcionamiento de los CIE.

TERCERO. Que reconsideren la legitimidad de privar de libertad a una persona con el fin de asegurar la ejecución de una eventual sanción administrativa.

[1] Para contactar con nosotros: inmigrapenal@gamil.com
(GRUPO INMIGRACIÓN Y SISTEMA PENAL, https://campusvirtual.ucm.es/portal/inmigracionysistemapenal.html)

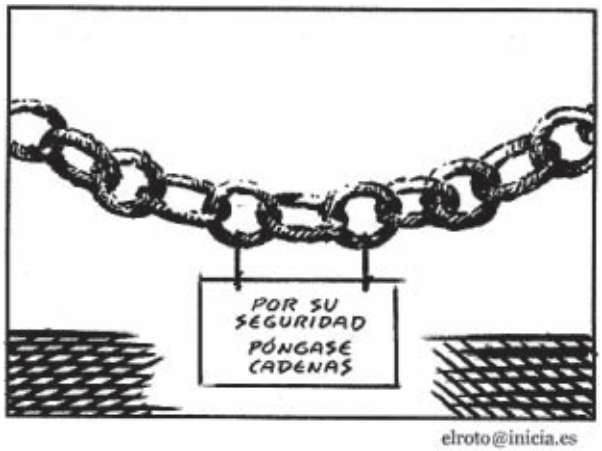

elroto@inicia.es

Gripe, cerdos y globalización alimentaria

Pilar Galindo
Grupo de Estudios de Consumo Responsable Agroecológico (GEA)

La crisis alimentaria producto de la industrialización y mundialización de los alimentos, además del hambre y la comida basura genera nuevas amenazas, las epidemias mundiales o pandemias. El virus de la crisis alimentaria es el mismo que el de la crisis de las migraciones, las guerras por el control energético, las hipotecas, los despidos y la privatización sanitaria: la economía de mercado mundial, el libre comercio de alimentos, servicios y mercancías.

La gripe porcina, epidemia humana

Según Margaret Chan, directora de la Organización Mundial de la Salud, el brote de gripe porcina declarado oficialmente en México y EEUU el pasado 24 de abril, es muy grave y evoluciona rápidamente. Se trata de un nuevo virus animal del tipo A y subtipo H1N1. Se transmite a las personas a través del aire y por contacto bucal con el virus y es producto de la recombinación de las piezas genéticas de 4 virus donantes (uno humano, uno aviar norteamericano, uno porcino norteamericano y otro porcino euroasiático). Los síntomas de esta epidemia son análogos a los de la gripe común estacional: fiebre, congestión nasal, tos, dolor muscular, dolor de cabeza, cansancio y pérdida del apetito. A veces, también mareos y vómitos.

El H1N1 era un virus de la gripe aviar hasta que, en 1918, con la denominada "gripe española", saltó la barrera entre especies, infectó a la mitad de la población mundial y mató a 40 millones de personas. Se quedó en las cepas de la gripe humana durante varias décadas hasta que fue identificado en el genoma de la gripe porcina a principio de los años treinta del pasado siglo, durante la Gran Depresión. Desde entonces permaneció prácticamente idéntico a la cepa original. Pero en 1998, una cepa muy patógena diezmó la población de cerdos de una granja en Carolina del Norte. A partir de entonces, cada año surgían cepas más virulentas, incluida una variante del H1N1 que contenía genes internos del H3N2, otro virus de la gripe humana que había saltado a la gripe porcina con la pandemia de gripe de Hong Kong en 1968. En un artículo publicado en la revista Science en 2003, sus autores consideraban que las pandemias de gripe humana de 1957 y 1968 fueron causadas por virus aviares y humanos en el interior de organismos porcinos. Alertaban de la urgencia de un sistema oficial de vigilancia para la gripe porcina por su potencial salto a una pandemia humana[i]. Pero la administración de EEUU hizo oídos sordos.

¿Qué provocó la aceleración en la evolución de la gripe porcina? En las últimas

décadas, con el fomento de un patrón alimentario basado en carne barata, el sector ganadero se ha industrializado y concentrado. La industrialización de la producción ganadera y su carácter multinacional tiene mucho que ver con la aparición de brotes de gripe animal, cada vez más virulentos, que se transmiten a personas y alcanzan una dimensión internacional[ii].

"Ventajas" e inconvenientes de esta epidemia

Según las autoridades políticas y sanitarias, la gripe porcina presenta ciertas ventajas respecto a otras anteriores (gripe española de 1918, gripe aviar de 2003, entre otras): 1) empieza de manera leve, los casos son poco numerosos; 2) el agente transmisor son personas del primer mundo que lo propagan mediante viajes turísticos, más fáciles de controlar que si fueran emigrantes procedentes de países empobrecidos; 3) el cerdo, agente transmisor del virus recombinado, no hace viajes migratorios como las aves, sino que es transportado en los circuitos comerciales; 4) mientras no se contagie de persona a persona, los países musulmanes están exentos.

Los inconvenientes, según las mismas autoridades son: 1) la evolución de este virus es totalmente impredecible; 2) la movilidad de las personas y las mercancías es generalizada por el mercado mundial y el turismo; 3) no existe vacuna eficaz contra este virus y se tardará meses en elaborarla; 4) los antivirales producidos por Roche (Tamiflu) y Glaxo (Relenza), de los que se conservan varios millones de antivirales que costaron 120 millones de euros a los gobiernos para tratar el virus de la gripe aviar (H5N1) a partir de 2003 y que, finalmente no originó una pandemia, no aseguran el menor resultado frente a un virus diferente.

Niveles de alerta y medidas

La OMS estableció el nivel de alerta 3, sobre 6, el mismo 24 de abril, considerando la vigilancia de los casos como la tarea principal. En este nivel las medidas son: usar mascarilla, lavarse las manos, evitar lugares con mucha gente, limpiar las manillas de las puertas y las llaves de los grifos, no dar la mano, no dar ni recibir besos, no compartir cubiertos, vasos ni servilletas y acudir a los servicios médicos en cuanto aparezcan los síntomas. El día 28 de abril la OMS elevó la alerta a nivel 4. Las medidas del nivel 4, una vez comprobado el desarrollo de la epidemia consisten en: limitar o suprimir los viajes, en particular de avión, establecer cuarentenas, así como vacunas y medicación obligatoria. La noche del 29 de abril se pasó a alerta 5, es decir "pandemia evidente" porque el virus pasa fácilmente de persona a persona y porque se detecta una muerte fuera del origen del brote y dos casos confirmados de infectados que no viajaron a México, uno en España (novio de una estudiante catalana en México) y otro en Indiana (EEUU). El nivel 5, previo a la declaración de pandemia, no se había alcanzado en la gripe aviar ni en la neumonía asiática (SARS). En este nivel se desaconseja el movimiento de personas. No obstante, las autoridades de la OMS siguen recomendando, aunque no explican porqué, que no se limiten los viajes a México[iii]. Sin embargo, Argentina y Cuba ya los han prohibido. En la UE fue propuesto a instancia de Francia, pero en la reunión de Ministros de Sanidad del 30 de abril no se llegó a un acuerdo. La ministra de Sanidad española consideraba esta medida fuera de lugar, quizá por los intereses de capital español en el turismo de las playas de Cancún. Igualmente, la presión de los ganaderos ha recomendado renombrar a la gripe porcina como "nueva gripe" para evitar la vinculación

con la industria del cerdo. La OMS incluye en sus advertencias diarias sobre la gripe porcina, *"Tampoco hay riesgo de infección por este virus a través del consumo de carne de cerdo o productos del cerdo bien cocinados."* [iv]

Antecedentes: la gripe aviar

La epidemia de gripe aviar (gripe tipo A del subtipo H5N1) se inició en 2003 causando una gran mortandad de aves en las explotaciones industriales del sureste de Asia y comenzó a transmitirse a la población humana. Entre 2003 y 2004 se registraron 50 casos de infección a personas de las que 36 murieron. El virus no alcanzó la propiedad de transmitirse entre personas y, finalmente, no hubo pandemia. Desde entonces, la OMS ha registrado 421 casos de gripe aviar en humanos en 15 países, la mayoría del sudeste asiático. De ellos 275 han sido mortales, lo que advierte de la alta tasa de mortalidad (el 61% sobre personas afectadas) de este virus. Hoy, la población aviar de Asia tiene el virus H5N1 y, caso de recombinarse con el H1N1, podría alcanzar la potencia mortal del primero. A lo largo de 2007 y 2008, Indonesia ha ido notificando a la OMS nuevos casos de gripe aviar en humanos (141 casos y 115 muertos a 22 de enero de 2009). Vietnam y China también han informado de casos durante 2008 y 2009 (110 y 38 casos y 55 y 25 defunciones respectivamente). También es preocupante si la gripe porcina penetra en Egipto donde hay un brote abierto de gripe aviar A H5N1. Se han detectado casos desde febrero de 2006. El 18 de enero de 2007 comprobaron que el virus había mutado y se hacía menos sensible al antiviral oseltamivir (Tamiflu). El nivel de alerta entonces era de 3. Durante 2007 y 2008 el número de casos se redujo (sólo 12 pero 7 de ellos mortales), pero desde el 14 de enero de 2009 las autoridades sanitarias egipcias han notificado a la OMS 23 casos y 4 defunciones.

Hasta ahora, la gravedad de estas epidemias de gripe A (animal) transmitidas a personas no viene dada por el número de sus víctimas humanas. Cada año mueren en el mundo un millón de personas por causa de la gripe humana normal (estacional), de ellas, alrededor de 3000 en España. La gravedad de estas epidemias procede de la virulencia creciente de las mismas, el carácter imprevisible de las recombinaciones de los virus, el aumento de las industrias ganaderas donde se dan las condiciones para la proliferación de dichos virus y el bloqueo de cualquier investigación y actuación pública consecuente frente a los poderosos intereses de las multinacionales. El resultado es la aparición de un ciclo de 25-30 años en el que se producen picos epidémicos como el actual.

El 4 de mayo de 2009, 10 días después de su anuncio oficial, la dimensión del brote epidémico, según la OMS, alcanzaba los 985 casos, con 26 víctimas mortales. La enfermedad se había extendido a 20 países en una semana. Únicamente el continente africano no había reportado ningún caso. El país con mayor número de casos era México con 590 casos y 25 víctimas mortales, aunque se contaban más de mil casos y 150 muertes sospechosas de tratarse de gripe porcina, pendientes de confirmar. En EEUU se documentaban oficialmente 226 casos y una muerte. Canadá era el tercer país, con 85 casos confirmados y una granja de 200 cerdos que daba positivo, el día 3 de mayo, en el análisis de este subtipo de virus H1N1, según parece por contagio humano de un empleado que volvió de México. España era el cuarto país en número de contagios. Las cifras oficiales de la OMS reportan 40 casos, pero el Ministerio de Sanidad daba 44 casos confirmados, 1 de ellos por contagio aquí y hasta 99 casos

sospechosos. El resto de casos oficialmente confirmados estaban repartidos en Austria (1), Alemania (8), Hong Kong (1), Costa Rica (1), Dinamarca (1), El Salvador (2), Francia (2), Irlanda (1), Israel (3), Italia (1), Países Bajos (1), Nueva Zelanda (4), República de Korea (1), Suiza (1) y el Reino Unido (15). Ya en esos primeros 10 días se hablaba de casos confirmados que no figuraban en los datos oficiales. Preocupaban los contagios a personal sanitario o en hospitales.

A 25 de mayo de 2009, un mes después, las cifras oficiales de la OMS han pasado a 12.954 casos con 92 víctimas mortales. La enfermedad se ha extendido a 46 países. Sigue sin haber casos confirmados en África. EEUU pasó a ser el país con mayor incidencia de casos el día 9 de mayo (en Nueva York al menos, la propagación se ha producido sobre todo en escuelas), aunque México supera en casos mortales. EEUU cuenta con 6.764 casos y 10 muertes frente a los 4.174 casos y 80 muertes de México. Canadá sigue siendo el tercer país (921 casos y una muerte) y Costa Rica, que sólo cuenta con 33 casos, aporta otra víctima mortal. A pesar de que en Europa se dieron los primeros casos por contagio de viajeros, y España y Reino Unido han contabilizado 136 y 137 casos respectivamente, la cifra total de casos (356) equivale a los detectados sólo en Japón, un país que en una semana ha pasado de 7 casos a 350. Como en EEUU, en Japón la enfermedad se ha propagado en las escuelas. En China tan sólo hay 20 casos pero siendo un país con incidencia de gripe aviar en humanos, es preocupante la posible recombinación de ambos virus, uno con amplia propagación y carácter leve (por lo que muchos afectados pasan por gripe común y no visitan al médico) y otro con fuerte tasa de mortalidad. Otra característica importante es la reproducción de casos dentro del propio país, los contagios de 2ª o de 3ª. A la fecha actual, además de México, EEUU y Canadá, se han dado contagios autóctonos en Europa (Reino Unido, España, Alemania, Bélgica, Italia) pero también en Japón y Brasil. Este último pertenece

a los países que pueden combinar la gripe porcina con la gripe estacional, al iniciarse ahora el invierno en el hemisferio Sur.

¿Cuándo se rompe la barrera entre especies? La gripe española de 1918

La "gripe española" se trataba de un virus A, tipo H1N1 que saltó la barrera de las especies y, procedente de las aves, se introdujo en la población de cerdos, única especie que lo resiste ya que en todos los experimentos con mamíferos ha sido mortal. A partir de aquí aparecen las cepas clásicas de H1N1 porcino. A diferencia de la epidemia de gripe aviar de 2003, tenía un índice bajo de mortalidad, pero su propagación fue muy alta y, por eso, mató a tanta gente. Las condiciones de la guerra (movimiento de masas de soldados hacinados, mal alimentados y enfermos en transportes y hospitales sin tratamiento ni información epidemiológica), favorecieron el contagio masivo del virus en la población humana. Un caldo de cultivo propicio, tal y como ocurre hoy con la producción ganadera industrial y una elevada movilidad de personas, entonces a causa de la primera guerra mundial, hoy por el turismo internacional.

Lagripe porcina era esperable

Con la gripe porcina en México se repite la situación de la gripe aviar de Asia. Igualmente la respuesta de las autoridades llega con retraso y plagada de falsedades. Como señala Concepción Cruz, profesora de Epidemiología de la Universidad de Sevilla[v], hay enormes lagunas en la información del origen del brote de gripe porcina. No se informa de cuándo y donde aparece el brote, quiénes son los primeros afectados, cuál ha sido el mecanismo de transmisión en los primeros casos y cómo ha continuado la transmisión desde el foco inicial. Esta falta de información no es casual.

Se ha intentado ocultar el origen del brote y su vinculación con la industria porcina de Veracruz (México). Esta información sólo aparece en la prensa mexicana, como una sospecha de la población, pero no se confirma sino que se desmiente. La comunidad de La Gloria, en el estado de Veracruz, tuvo un brote virulento de una extraña enfermedad respiratoria que afectó masivamente a la población pero las autoridades sanitarias locales tardaron en investigarlo. Cuando lo hicieron, encontraron que el 60% de una población de 3000 personas estaba infectada por una enfermedad respiratoria pero no se revelaba el origen. Sus habitantes señalan a la contaminación provocada por la instalación industrial de cerdos de Granjas Carroll, filial de la estadounidense Smithfield Foods, el principal productor de cerdos del mundo. Smithfield negó toda conexión con sus instalaciones. El 27 de abril, días después de que el Gobierno federal mexicano reconociera oficialmente la epidemia de gripe porcina, la prensa reveló que el primer caso diagnosticado era un niño de 4 años de La Gloria[vi]. Como sólo se conserva esa muestra de la población afectada en dicha comunidad, no hay forma de comprobar si hubo más casos. Ni la OMS, ni las autoridades mexicanas consideraron oportuno conservar las muestras de la población afectada. ¿Ocultaron pruebas o permitieron que se perdieran? Cuando a la única muestra que tenían le hicieron pruebas pudieron comprobar que era gripe porcina.[vii]

¿Qué relación hay entre esta enfermedad respiratoria y el virus de la gripe porcina?. En la primera alerta de la OMS, publicada el 24 de abril, se menciona lo siguiente: "*El Gobierno de México ha notificado tres eventos distintos. En el Distrito Federal, las actividades de vigi-*

lancia empezaron a detectar casos de síndrome gripal el 18 de marzo. El número de casos ha aumentado continuamente a lo largo del mes de abril, y a fecha del 23 de abril se habían registrado en la capital más de 854 casos de neumonía, 59 de los cuales han fallecido. En San Luis Potosí, en el centro del país, se han notificado 24 casos de síndrome gripal, 3 de ellos mortales. En Mexicali, cerca de la frontera con los EE.UU., se han notificado 4 casos de síndrome gripal, ninguno de ellos mortal. Entre los casos registrados en México, 18 han sido confirmados mediante pruebas de laboratorio realizadas en el Canadá como casos de infección por virus de la gripe porcina A/H1N1, y 12 de ellos son genéticamente idénticos a los virus de la gripe porcina A/H1N1 de California. La mayoría de estos casos se han producido en adultos jóvenes previamente sanos. Normalmente la gripe afecta a personas muy jóvenes o de edad avanzada, pero estos grupos de edad no se han visto muy afectados en México. Hay tres aspectos muy preocupantes: la existencia de casos humanos asociados a un virus gripal animal, la dispersión geográfica de múltiples brotes registrados en la comunidad, y la afectación de grupos de edad inusuales."

Aquí finaliza el comunicado. En los siguientes partes desaparece la información no vinculada a la gripe porcina. En ningún caso se menciona la enfermedad respiratoria de Veracruz.

Si no hay vinculación entre unos casos y otros, ¿por qué oficialmente no se desmiente?. ¿Por qué no se sabe nada del origen de este brote y hay un silencio oficial sobre sus causas? ¿Por qué siendo México el país donde se origina el brote, no lo comunica oficialmente hasta que lo hace EEUU? ¿Por qué la OIE (Organización Internacional para la Sanidad Animal) está tan interesada en separar la gripe porcina de este virus e insiste en varios comunicados en que no hay casos de cerdos infectados de este tipo de gripe porcina? ¿Por qué la OMS no secunda a la OIE en sus aseveraciones de que no hay casos de esta gripe porcina en los cerdos y sólo afirma que no es fuente de contagio el consumo de carne y productos del cerdo?

Aunque el brote de México es el origen de la epidemia, no se informa oficialmente sino después de que lo hace EEUU y, durante varios días, el número de casos es inferior al del país vecino. De repente, el número de casos se duplica para, finalmente, ponerse a la cabeza aportando la mitad de los casos confirmados en el mundo.

A pesar de los silencios, las demoras y los desmentidos, el foco del brote, como en el caso de la gripe aviar de 2003, gravita sobre la industria cárnica. *"Las granjas industriales aumentan la inseguridad alimentaria porque producen alimentos de baja calidad nutritiva y son el caldo de cultivo para la producción y reproducción de enfermedades. Aunque la producción industrial de pollos y huevos y su comercio global apuntan como causa de la actual epidemia de gripe aviar, las instituciones internacionales, europeas y nuestros gobiernos están evitando que sean responsabilizados de la crisis. Por el contrario, la OMS, la UE y los gobiernos transmiten que las aves silvestres están propagando el virus, a pesar de que la extensión de los focos ha seguido rutas opuestas a sus migraciones. Nos ocultan que los focos de gripe aviar en Sudeste asiático - Indonesia, Tailandia, Vietnam y China, se han producido en las granjas industriales controladas por una sola multinacional y se ha extendido en los intercambios comerciales de pollos de un día, huevos incubados y raciones alimentarias que la industria aviar realiza sin restricciones. Responsabilizan a las aves silvestres y a la pequeña producción*

doméstica o ecológica, aunque son víctimas y no vectores de propagación"[viii].

Nadie habla de lo más importante en esta crisis: la aglomeración insana de miles y miles de animales en naves y comederos, chapoteando en sus propios excrementos, alimentados con piensos que contienen desechos de animales y gallinazas procedentes de los excrementos de otras granjas y trasladados de una instalación a otra, con total opacidad para las autoridades sanitarias a quienes se les obstaculizan las inspecciones sin avisar. Estos hacinamientos son la fábrica perfecta de los virus patógenos que, en los cerdos, convertidos en reservorio de virus humanos, mutan y se recombinan.

Los expertos llevan años apuntando a la producción ganadera industrial, como el caldo de cultivo perfecto para el surgimiento y la dispersión de nuevas cepas de gripe altamente virulentas. *"Debido a que los sistemas de alimentación tienden a concentrar grandes cantidades de animales en muy poco espacio, facilitan la rápida transmisión y mezcla de los virus"*, dijeron investigadores del Instituto Nacional de Salud (NIH) de Estados Unidos en 2006.[ix]

En 2003, ya se señaló que la gripe porcina aumentaba su velocidad de evolución con el aumento del tamaño de los criaderos industriales y el uso generalizado de vacunas en estos establecimientos[x]. La propia FAO lo advierte en sus informes: *"El riesgo de transmisión de enfermedades desde los animales a las personas será mayor en el futuro, debido al crecimiento de la población humana y la población pecuaria, a los espectaculares cambios que se producen en la producción pecuaria, al surgimiento de redes agroalimentarias mundiales y a un considerable aumento de la movilidad de las personas y los bienes. (...)Ha aumentado la producción concentrada de alimentos de origen animal, con menos razas y variedades pero más productivas, con una especialización e integración vertical de las etapas de la producción (como la reproducción, la cría, el engorde) y cambios importantes en la estructura y el tamaño de las instalaciones donde se tiene a los animales. Estas cuestiones pueden traducirse en graves riesgos de enfermedades locales y mundiales lo cual, hasta el momento, no se ha reconocido en general."* [xi]

Todos lo saben. En EEUU, en 1965 había 53 millones de cerdos repartidos entre más de un millón de granjas. Hoy, 65 millones de cerdos se concentran en 65.000 instalaciones. De 50 a 1000 animales de promedio por instalación. *"Eso significa pasar de las anticuadas pocilgas a ciclópeos infiernos fecales en los que, entre estiércol y bajo un calor sofocante, prestos a intercambiar agentes patógenos a la velocidad del rayo, se hacinan decenas de millares de animales con más que debilitados sistemas inmunitarios."*[xii] Lo mismo ocurre en la producción aviar y de carne de ternera. En este ecosistema *"la continua circulación de virus (…) característica de enormes piaras, incrementa las oportunidades de aparición de nuevos virus por mutación o recombinación que podrían generar virus más eficientes en la transmisión entre humanos"* (Informe de la Comisión del Pew Research Center). *"El uso de antibióticos en las factorías porcinas -más barato que en ambientes humanos- está propiciando el auge de infecciones resistentes, a la vez que los vertidos residuales generan brotes de escherichia coli y de pfiesteria (el protozoo que mató a mil millones de peces en los estuarios de Carolina y contagió a docenas de pescadores)".* [xiii]

Pero cualquier restricción en la proliferación de este ecosistema propicio para la generación de virus cada vez más letales y a la vez resistentes a antibióticos tiene

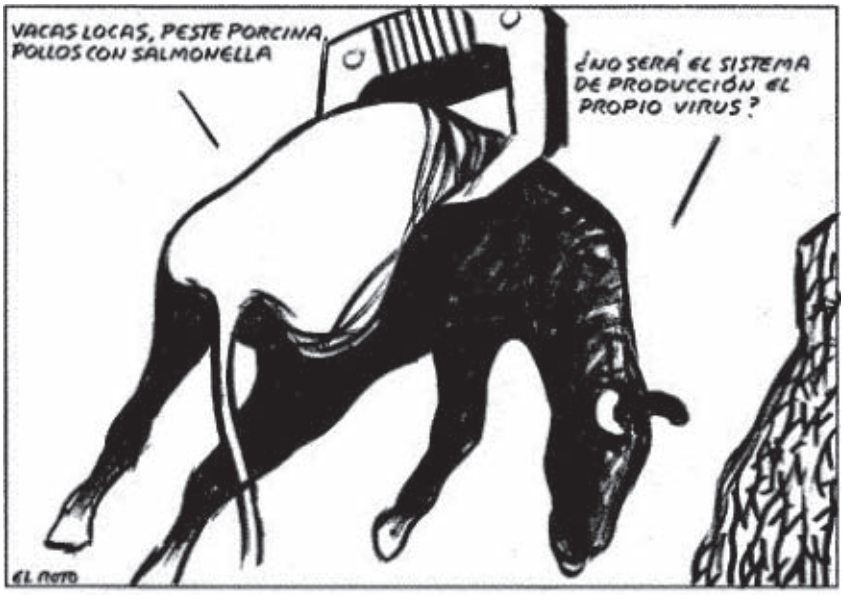

elroto@inicia.es

que enfrentarse con los poderosos conglomerados empresariales avícolas y ganaderos que obstruyen las investigaciones y amenazan con retirar la financiación a los investigadores que cooperan para desvelar los riesgos de pandemia de gripe humana por condiciones propicias de la industria aviar y porcina.

El último informe de los CDC (Centro de Detección de Enfermedades en EEUU) de Atlanta sobre virus circulantes tipo A de la gripe humana determinó un 90% de H1N1 y un 10% de H3N2. Estos brotes virulentos sólo se explican si miramos al interior de la industria ganadera. La industria ganadera y en particular, la aviar y porcina, es un negocio globalizado y con fuertes influencias políticas. *"El gigante avícola Charoen Pokphand, radicado en Bangkok, desbarató las investigaciones sobre su papel en la propagación de la gripe aviar en el sureste asiático. Ahora, la epidemiología forense del brote de gripe porcina puede encontrarse con la obstrucción de la industria del cerdo."* [xiv]

La proximidad de criaderos industriales de cerdos y pollos aumenta los riesgos de recombinación viral y el surgimiento de nuevas cepas virulentas de gripe. Se sabe, por ejemplo, que los cerdos criados cerca de las granjas industriales de pollos en Indonesia tienen altos niveles de infección del virus H5N1, la variante mortal de la gripe aviar.[xv] Los científicos del Instituto Nacional de Salud de Estados Unidos han advertido que "el número cada vez mayor de criaderos de cerdos en las cercanías de criaderos de aves podría promover aún más la evolución de la próxima pandemia."[xvi] La OIE vela más por los intereses de la industria ganadera que por la sanidad animal. No obliga a los países a declarar los brotes de gripe porcina. Un mes después de esta "pandemia evidente", no sabemos el grado de infestación de este nuevo virus A H1N1 recombinado con gripe aviar y humana entre la

cabaña porcina, ni los contagios de virus de gripe A entre la cabaña porcina y aviar en las instalaciones industriales. En esta crisis, lo único que ha hecho la OIE es evitar la identificación del virus porcino con las instalaciones industriales de cerdos. Pero la omisión no es sólo de la OIE. La FAO y la OMS también callan.

En la región aledaña a La Gloria hay criaderos industriales de pollos. En septiembre de 2008, hubo un brote de gripe aviar en la región, negado por las autoridades. "*No hay que olvidar que un componente común en el alimento industrial de cerdos es la gallinaza, una mezcla de todo lo que se acumula en el piso de los gallineros industriales: heces fecales, plumas y cama animal.*"[xvii]

¿Podría haber una situación mejor para el surgimiento de una pandemia de gripe que un área rural pobre, llena de granjas industriales propiedad de empresas transnacionales a los que les importa un bledo el bienestar de la población local?

La estrategia de la OMS no sirve en caso de pandemia

La estrategia que la OMS desplegó con la gripe aviar y que fue secundada por la mayoría de las administraciones sanitarias, no funciona. Se basa en: 1) la identificación y aislamiento de la cepa pandémica en su radio local de brote, 2) administración masiva de antivirales y vacunas a la población si están disponibles. No sirve porque: a) esa respuesta inmediata no tiene en cuenta la calidad de la sanidad pública local. b) los microbios vuelan por el planeta a una velocidad muy superior a la que los funcionarios sanitarios puedan reaccionar al brote original. Cuando se consigue la vacuna, la cepa ha mutado ya varias veces. Sin embargo, se propaga el mito de la eficacia de que dicha intervención es preventiva y barata porque los países ricos prefieren invertir en sus propios laboratorios que en ayudar a los frentes epidémicos en los países pobres con un desarrollo inferior de la sanidad pública para toda la población, una de las causas de la extensión y virulencia de la pandemia. Las multinacionales también se benefician en la guerra sin cuartel entre ellas por mantener sus privilegios frente a las exigencias de los países pobres de producir antivirales genéricos claves no sometidos a patentes para poder atender a su población.

En la primera semana, las multinacionales farmacéuticas instaban a la OMS a acelerar el proceso de producción de vacunas aprovechando las "ventajas" de la ingeniería genética (en lugar de incubar el virus en huevos de pollos, desarrollar cultivos de células víricas inactivando algún gen) para acortar el proceso y tener la vacuna cuanto antes. Nadie advertía que dichas ventajas proceden, precisamente, de aprovechar la promiscuidad de los virus y su capacidad para insertarse en nuevas especies. Es decir, se pretendía ahorrar tiempo, y sobre todo, costes a las farmacéuticas, precisamente con tecnologías que nos hacen más vulnerables a la propagación de nuevas enfermedades. Ahora, la OMS nos advierte que hay que esperar a la evolución del virus en coincidencia con la gripe estacional en el hemisferio sur para obtener una cepa del virus más actualizada. Es decir, se busca una vacuna que pueda proteger a los posibles enfermos del hemisferio norte cuando llegue nuestro invierno, pero no se plantea una vacuna para enfrentar la propagación de esta gripe en los países del Sur. Preocupa que entre en África pero no se hace nada para evitar el salto a ese continente.

Mientras la OMS y los centros de enfermedades apuestan por esta estrategia, no se reconoce la necesidad de nuevas inversiones masivas en vigilancia, infraestructura científica y regulatoria, salud pública básica y acceso a fármacos vira-

les por parte de toda la población, en particular, dotar de medios de vigilancia y protección en los países que ahora entran en el invierno.

El sistema de alertas no ha funcionado, ni en México ni en EEUU. En México porque carece de capacidad y voluntad política para gestionar enfermedades avícolas y ganaderas. Pero la situación no es mejor en EEUU. *"La vigilancia se diluye en un mosaico de jurisdicciones que favorecen el escaqueo de las grandes empresas pecuarias cuyo respeto por la regulación sanitaria es equiparable al respeto a los derechos de trabajadores y animales. Durante una década, los científicos han advertido de los riesgos y de la necesidad de transferir tecnología viral experimental a los países situados en las rutas pandémicas. Pero no ha habido reacción de los gobiernos. A pesar de que México cuenta con expertos sanitarios de reputación mundial pierde una semana por tener que llevar a hacer los análisis del genoma de la cepa vírica a un laboratorio en EEUU"*[xviii].

Un ejemplo de que el protocolo de la OMS no sirve para detener la propagación, lo tenemos en España y la gestión del brote surgido en el acuartelamiento de Hoyo de Manzanares. Los primeros síntomas de gripe se detectan el 17 de mayo (un soldado). Al día siguiente hay 13 enfermos y 4 son atendidos con fiebre muy alta en el hospital de Torrelodones con diagnóstico de faringitis. Cuando llegan los epidemiólogos el martes al cuartel, no esperan gripe porcina porque siguen un diagnóstico de faringitis. Por precaución y por tratarse de un acuartelamiento envían muestras al Instituto Carlos III y aíslan a los enfermos, pero no consideran necesario emprender el resto de medidas para evitar contagios: no se suspende una segunda visita escolar de 75 niños entre 11 y 12 años (la primera se había producido el lunes), tampoco se evitan movimientos de personal militar previstos durante los días 18 a 22 por lo que pasan por Hoyo de Manzanares, 500 efectivos de 6 destacamentos distintos. El resultado es que del brote inicial surgen, al menos, 3 ramificaciones: la Unidad Militar de Emergencia El Ferral (León), un colegio en el mismo pueblo y un centro de trabajo de Telecinco, además de casos aislados de familiares y soldados de otros destacamentos (Valencia, Melilla) pendientes de confirmar. Las autoridades militares con la ministra de Defensa afirman que han seguido los protocolos y que, al no haber indicios de contagio con el virus por viajes a México, no sospechaban inicialmente de la gripe AH1N1. Sin embargo, con un virus que demuestra alta capacidad de contagio, con antecedentes de contagio en centros escolares en México, Nueva Cork y Japón donde se han generado brotes, y en un país en el que ya hay 30 casos de contagio indirecto, ¿no habría que adoptar otras medidas? Tras un mes, la expansión del virus de la gripe porcina alcanza medio centenar de países, 13.000 casos, un centenar de ellos mortales, contagios autóctonos en 9 países y brotes en más de tres países y a punto de iniciarse la gripe estacional en el hemisferio sur donde se localizan la mayoría de países empobrecidos. La OMS insiste en no limitar el movimiento de personas de las zonas infectadas a las zonas libres de infección cuando asumen que el contagio puede producirse antes de que aparezcan síntomas y durante 7 días, todo lo contrario de una gestión de contención de la "inminente" pandemia[xix]. Los medios de comunicación y los propios gobiernos han contribuido intentado trazar una raya entre alerta y pánico. Todo un juego de palabras que perseguía evitar medidas de interrupción de los movimientos de personas porque generaban pánico y, según ellos, no estaban al servicio de la crisis. El resultado es más contagios.

La conjura de los poderes económicos y políticos

La Organización Mundial de la Salud (OMS), los gobiernos y la prensa consideran que el máximo de garantías que se pueden ofrecer a los ciudadanos está cubierto con la declaración discrecional de los distintos niveles de alerta, cada uno de los cuales supone un determinado protocolo de normas y prohibiciones, la creación de comités, subcomités y coordinaciones entre ellos, así como la detección y el tratamiento de las personas afectadas. Nuestra ministra de Sanidad nos tranquiliza asegurando que los afectados evolucionan favorablemente. Las ministras de Sanidad y Defensa aseguran que cumplen los protocolos y que eso es todo lo que se puede hacer.

Mientras tanto, nadie vigila las instalaciones industriales con alta concentración de animales en condiciones insalubres que constituyen el caldo de cultivo para la epidemia al facilitar la recombinación de virus: unos animales contagian a otros y unos virus se mezclan con otros. A su vez, esta factoría ganadera constituye el ecosistema propicio para acelerar la resistencia de los virus a antibióticos y vacunas dada la profusión con que se emplean dichos medicamentos en las instalaciones ganaderas industriales, utilizándolos de forma preventiva en una medio que propicia la enfermedad y el debilitamiento del sistema inmunológico de los animales debido al tipo de alimentación, higiene, aire enrarecido, stress y agresividad por falta de espacio vital, pero también a una selección genética cada vez más endogámica (un único semen fecunda a madres, hijas, hermanas, primas, nietas, etc.).

La respuesta gubernamental es tardía y falsea la realidad de los hechos. Las autoridades sanitarias protegen a las industrias que, a su vez, se mofan de los controles veterinarios. Las granjas industriales, de capital multinacional y poderosos contactos políticos, ocultan los brotes de enfermedades poniendo en peligro a la gente. Las autoridades les protegen dilatando la salida de la información, la investigación del proceso y ocultando el origen del foco de la enfermedad. Durante la "gripe española", el poder militar controlaba la información para que no cundiera el pánico entre la tropa. Por eso España, al margen de guerra, era la fuente más veraz de información. Ahora, el conglomerado de intereses es, si cabe, aún más poderoso.

Hace casi dos meses surgió un brote virulento de una extraña enfermedad respiratoria en la localidad de La Gloria. Las autoridades no sólo no investigaron a tiempo las causas, sino que acusaron a la población de propagar la enfermedad con sus remedios caseros. Todo menos señalar a Granjas Carroll.

La historia de la gripe aviar se repite: a) condiciones insalubres y hacinamiento; b) factorías industriales de pollos y cerdos en la misma zona y c) un elemento común de la alimentación de cerdos es la gallinaza.

A su vez, las multinacionales farmacéuticas se frotan las manos por la oportunidad de negocio en esta crisis: dos antivirales que son propiedad de dos multinacionales que ponen de rodillas a los gobiernos. Cuando más falta hace un sistema público de protección de salud para atender a una crisis global, los servicios sanitarios públicos se privatizan en los países ricos y la OMC obstaculiza la intervención estatal para la producción de vacunas en los países empobrecidos, ilegalizando las políticas de los gobiernos que anteponen la salud de su población al negocio de las multinacionales.

En cada salto de enfermedades animales a humanas surge el miedo de la pobla-

ción, pero también el pánico de las autoridades políticas a que una crisis destape y acelere otras crisis. *"El miedo de masas a la 'carne loca' se multiplica por la inseguridad que inspiran los políticos que mienten más que hablan. Pero el problema de fondo no sólo es de vacas. Tratar a los animales como máquinas de producir carne, leche o huevos, sin más objetivo que maximizar la inversión de capital y con el más absoluto desprecio a las consecuencias para la salud de la población, la contaminación ambiental y el derecho de la gente a tener un empleo digno es algo coherente con la producción industrial e intensiva de alimentos para el mercado global (...) El ganado afectado por la 'Encefalopatía Espongiforme Bovina' es sólo un epifenómeno de la violencia de la economía global. No sólo pone de manifiesto la codicia empresarial (...) muestra también la lógica de una economía que subordina al beneficio cualquier fin social y no duda en sobrepasar los límites de la naturaleza. Esta lógica también contamina y disuelve el derecho a la vivienda, a un salario digno, a los derechos políticos y humanos protegidos por la constitución, que realmente son sólo libertades condicionales, condicionadas, al derecho más fuerte del capital para obtener beneficios"* [xx]

El riesgo de pandemia es directamente proporcional a la movilidad de personas y mercancías a nivel mundial. Los índices de las bolsas y la caída de turismo y hostelería, publicitan el impacto económico como un "tam tam" que llama a las multinacionales a cerrar filas contra cualquier política que, para proteger la salud de la población, afronte las verdaderas causas del problema. Keiji Fukuda, director adjunto de la OMS, expresa claramente el sometimiento de los poderes

políticos a los intereses empresariales: *"una pandemia no es inevitable, pero nos tomamos esa posibilidad muy en serio"*.

La pandemia es evitable, al igual que las muertes por hambre, obesidad, cáncer, accidentes de tráfico y enfermedades laborales. Pero es necesario enfrentarse a las multinacionales y la población debe desear hacerlo. Para eso hace falta la izquierda.

Para más información:

FAO: La producción pecuaria y sus riesgos para la salud mundial: http://www.fao.org/ag/againfo/programmes/es/pplpi/docarc/pb_hpaiindustrialrisks.html

GRAIN: La industria de la carne desata una nueva plaga: http://www.grain.org/articles/?id=49

P. Galindo, *La cigüeña no trae la gripe aviar*: http://www.nodo50.org/caes/articulo.php?p=618&more=1&c=1

La Garbancita Ecológica "¿cómo nos envenenan? La seguridad alimentaria en manos de las multinacionales" Entrega nº 4 de la Campaña 17 de abril "Soberanía alimentaria y consumo responsable agroecológico: Transgénicos, ¡prohibición!: http://www.nodo50.org/lagarbancitaecologica/garbancita/index.php?option=com_content&view=article&id=227:icomo-nos-envenenan-la-seguridad-alimentaria-en-manos-de-las-multinacionales&catid=66:campana-17-de-abril-dia-de-las-luchas campesinas&Itemid=8

Notas:

[i] Bernice Wuethrich, "Chasing the Fickle Swine Flu", *Science*, vol. 299, 2003

[ii] Mike Davis: "La gripe porcina y el monstruoso poder de la gran industria pecuaria" The Guardian 27-4-2009

[iii] El 26 de abril, con alerta nivel 3, la recomendación de la OMS decía escuetamente *"La OMS no recomienda ninguna limitación a los viajes ni al comercio"*. El 27 de abril, el mensaje cambió: *"La OMS no recomienda ninguna restricción de los viajes ni el cierre de fronteras. No obstante, la prudencia aconseja que las personas enfermas aplacen los viajes internacionales y que quienes presenten síntomas tras un viaje internacional busquen atención médica, siguiendo las orientaciones de las autoridades nacionales."* Este mensaje ha permanecido sin cambios los días siguientes a pesar de pasar nivel 4 y al nivel 5. http://www.who.int/csr/don/es/index.html

[iv] Para reforzar ese mensaje, la FAO/OMS/OIE, es decir las organizaciones de NNUU responsables de alimentación, salud humana y sanidad animal, han emitido el 30 de abril de 2009 un comunicado descartando expresamente la asociación del virus con el consumo de cerdo: *"No se tiene constancia de que los virus de la gripe se puedan transmitir al ser humano por ingestión de carne de cerdo procesada u otros productos obtenidos del cerdo."* Sin embargo, no han suscrito las declaraciones de la OIE (Organización para la Sanidad Animal) que van más lejos al señalar que, como no se han encontrado casos de cerdos infectados con esta variante de la gripe porcina, no cabe llamar porcina a esta gripe: *"no hay evidencia de la infección en cerdos ni de que el hombre contraiga la infección directamente de cerdos"(30-4-09) http://www.oie.int/esp/press/es_090430.htm*

[v] Concepción Cruz: "Las causas concretas de las desigualdades sociales en salud. El caso de la epidemia de gripe porcina" 1-5-09. **www.kaosenlared.net/noticia/causas-concretas-desigualdades-sociales-salud-caso-epidemia-gripe-porc**

[vi] "Cerco sanitario en Perote tras muerte en marzo de bebé con gripe porcina" La Jornada, 28-4-09 http://www.jornada.unam.mx/2009/04/28/?section=politica&article=012n2pol

[vii] GRAIN "Influenza porcina: un sistema alimentario que mata - La industria de la carne desata una nueva plaga" http://www.grain.org/articles/?id=49

[viii] Pilar Galindo "La cigüeña no trae la gripe aviar" http://www.nodo50.org/caes/articulo.php?p=618&more=1&c=1

[ix] Mary J. Gilchrist, Christina Greko, David B. Wallinga, George W. Beran, David G. Riley and Peter S. Thorne, "The Potential Role of CAFOs in Infectious Disease Epidemics and Antibiotic Resistance", *Journal of Environmental Health Perspectives*, 14 de noviembre de 2006.

[x] Bernice Wuethrich, "Chasing the Fickle Swine Flu", *Science*, vol. 299, 2003

[xi] "Iniciativas de políticas a favor de los pobres: la producción pecuaria mundial y sus riesgos para la salud mundial", julio de 2007. Resumen en: http://www.fao.org/ag/againfo/programmes/es/pplpi/docarc/pb_hpaiindustrialrisks.html

[xii] Mike Davis: "La gripe porcina y el monstruoso poder de la gran industria pecuaria" The Guardian 27-4-2009

[xiii] GRAIN: La industria de la carne desata una nueva plaga

[xiv] Mike Davis: "La gripe porcina y el monstruoso poder de la gran industria pecuaria" The Guardian 27-4-2009

[xv] David Cyranoski, "Bird flu spreads among Java's pigs", *Nature* 435, 26 mayo de 2005.

[xvi] Mary J. Gilchrist, Christina Greko, David B. Wallinga, George W. Beran, David G. Riley and Peter S. Thorne, "The Potential Role of CAFOs in Infectious Disease Epidemics and Antibiotic Resistance", *Journal of Environmental Health Perspectives*, 14 de noviembre de 2006.

[xvii] GRAIN: La industria de la carne desata una nueva plaga: http://www.grain.org/articles/?id=49

[xviii] Mike Davis: "La gripe porcina y el monstruoso poder de la gran industria pecuaria" The Guardian 27-4-2009

[xix] La única cuestión que parece querer revisar la OMS son los niveles de alerta dado que a lo largo de esta crisis mientras que algunos países exigen que se declare la pandemia (nivel 6) otros prefieren que quede en nivel 5. La OMS ha anunciado que no pasará al nivel 6 sin consultar al Comité de Emergencia a la vez que está estudiando, con los expertos, modificar la escala para que la gradación de niveles de alerta contemple tanto la propagación como el nivel de mortalidad de la epidemia. En este caso, una amplia propagación coincide con sintomatología leve (de momento), aunque habrá que esperar a ver cómo se tramita la extensión de esta gripe en países con un nivel de protección pública y medios muy inferior a los países ricos donde hasta ahora se ha producido la expansión.

[xx] Agustín Morán "Comida basura", cap I, pags. 32-37. En VVAA "El movimiento antiglobalización en su laberinto. Entre la nube de mosquitos y la izquierda globalizadora". Ed. La Catarata-CAES. Madrid, 2003.

El genocidio en Palestina: una mirada a través del Derecho Internacional (incumplido por las "democracias" occidentales)

Alberto Cruz
CEPRID

La ocupación de Palestina ha agotado las palabras. Al menos, las mías. Sólo resta la ira hacia los nuevos nazis, los sionistas y sus nuevas SS, los soldados sionistas al mismo tiempo que con los pusilánimes "demócratas", más o menos progres, más o menos "izquierdistas" que abominan de la violencia cuando sólo la violencia puede revertir una situación en la que ya no vale apelar al derecho porque el derecho, y la razón, están de parte de los palestinos. Pero cuando no vale el derecho, ni la razón, porque no les interesa a los patrocinadores de los nuevos nazis sólo cabe la violencia. Por lo tanto, quien esto suscribe nunca, jamás, acaso, ni criticará una sola decisión de los militantes palestinos cuando ejerzan su derecho a la resistir a la ocupación de su territorio por todos los medios a su alcance, incluso utilizando la lucha armada, tal y como dice el artículo 18 del Protocolo II de la IV Convención de Ginebra. Mientras no se cumpla el Derecho Internacional este autor no reconocerá a nadie el calificativo de "demócrata", ni aceptará su discurso sobre "derechos humanos" y nunca reconocerá la etiqueta que estos pretendidos "demócratas" cuelgan a los "terroristas".

Sólo queda la ira, como decía, y el deseo de que el genocidio que sufre la población palestina, especialmente la residente en Gaza, provoque un infarto de miocardio entre los progres que son cómplices, por acción o por omisión, de ello. Así que aquí va una recopilación de artículos del Derecho Internacional que ponen de manifiesto lo dicho anteriormente. Ya que no va a provocarles ese infarto, al menos que les saque los colores. Pero ni eso tienen, son simples muertos vivientes en el estercolero "demócrata".

La matanza sionista de Gaza y el genocidio continuado

La Franja de Gaza, el lugar más densamente poblado del planeta (en 360 kilómetros cuadrados viven 1'5 millones de personas) se ha convertido en el mayor campo de concentración del mundo. Aquí, el 80% de la población vive bajo el umbral de la pobreza y los menores de edad (jóvenes y niños), que son exactamente el 50% de la población gazarí, sufren graves problemas de desnutrición. Nada de ello preocupa al Ejército sionista ni a sus protectores "demócratas" que viola una y otra vez todas las Convenciones humanitarias de Ginebra,

así como las declaraciones internacionales de Derechos Humanos. Durante la última (por ahora) matanza cometida en la Franja, ocurrida entre los últimos días de diciembre de 2008 y los primeros quince días de enero de 2009, los habitantes de Gaza, y de forma especial los niños han vivido bajo el Genocidio de las bombas, de las metralletas, y de la utilización como escudos humanos por parte del ejercito sionista. El número de muertos fue de 1.340 muertos de los que 460 son niños y 106 mujeres, según datos que el ministerio palestino de Sanidad ha de la Franja de Gaza. Los heridos, ascendieron a 5.320, entre los que había 1.855 niños y 795 mujeres, además de que otros 55.000 palestinos que tuvieron que desplazarse de sus hogares. Suficientes pruebas de la perpetración de las peores atrocidades que ha vivido la infancia Palestina en la Franja de Gaza, un campo de concentración, un campo de matanzas.

Los actos llevados a cabo por los soldados sionistas, las nuevas SS nazis, constituyen una violación evidente del artículo 6 del Estatuto de la Corte Penal Internacional ("crimen de genocidio") y del artículo 2 de la Convención de 1948 para la prevención y prohibición del genocidio. En verdad, las consideraciones que llevan a declarar al Ejercito de Ocupación Israelí culpable, no sólo de crímenes de guerra y de crímenes contra la humanidad, de crimen de genocidio, son las siguientes: "la codificación de tal delito en el Estatuto de la Corte Penal Internacional, tomado directamente de la Convención de Ginebra de 1948 y por lo tanto del Tribunal de Nuremberg, permite la atribución a muchos, si no a todos los conflictos de nuestra época, caracterizados un nivel tecnológico de las armas de guerra tan alto, que terminan por golpear siempre más a las poblaciones civiles que a las Fuerzas Armadas. En efecto, el artículo 6 del citado Estatuto enumera una serie de actos típicos de la actividad de guerra, hechos tales como "matar a los miembros de un grupo" o "causar graves lesiones a la integridad física o psíquica de personas que pertenezcan a un grupo", se convierten en actos de genocidio si se llevan a cabo" con la intención de destruir total o parcialmente un grupo nacional, étnico, racial o religioso", definición esta última en la cual la "intención" es fácilmente demostrada en el caso de la destrucción de una "parte" del "grupo nacional." El exterminio de un pueblo hasta su desaparición".

La gravedad de los crímenes están señalados en el artículo 5 del Estatuto de Roma (tipificando los crímenes de competencia de la Corte: genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra), se trata de determinar que los crímenes cometidos son los suficientemente graves para justificar la acción de la Corte Penal Internacional. La gravedad de los crímenes debe establecerse teniendo en cuenta no sólo la escala de crímenes y el número de víctimas, también la naturaleza y la forma que se cometieron, y la situación psicológica, social que afectaron a la población civil.

El estatuto de la Corte Penal Internacional define estos crímenes de la siguiente manera:

Artículo 6.- Genocidio

A los efectos del presente Estatuto, se entenderá por "genocidio" cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religiosos como tal:

a) Matanza de miembros del grupo;

b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo;

c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial;

d) Medidas destinadas a impedir nacimientos en el seno del grupo;

e) Traslado por la fuerza de niños del grupo a otro grupo.

Artículo 7.- Crímenes de lesa humanidad

1. A los efectos del presente Estatuto, se entenderá por "crimen de lesa humanidad" cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque:

a) Asesinato;

b) Exterminio;

c) Esclavitud;

d) Deportación o traslado forzoso de población;

e) Encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional;

f) Tortura;

g) Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable;

h) Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género definido en el párrafo 3, u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional, en conexión con cualquier acto mencionado en el presente párrafo o con cualquier crimen de la competencia de la Corte;

i) Desaparición forzada de personas;

j) El crimen de apartheid;

k) Otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física.

Artículo 8.- Crímenes de guerra

1. La Corte tendrá competencia respecto de los crímenes de guerra en particular cuando se cometan como parte de un plan o política o como parte de la comisión en gran escala de tales crímenes.

2. A los efectos del presente Estatuto, se entiende por "crímenes de guerra":

a) Infracciones graves de los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, a saber, cualquiera de los siguientes actos contra personas o bienes protegidos por las disposiciones del Convenio de Ginebra pertinente:

i) Matar intencionalmente;

ii) Someter a tortura o a otros tratos inhumanos, incluidos los experimentos biológicos;

iii) Infligir deliberadamente grandes sufrimientos o atentar gravemente contra la integridad física o la salud;

iv) Destruir bienes y apropiarse de ellos de manera no justificada por necesidades militares, a gran escala, ilícita y arbitrariamente;

v) Obligar a un prisionero de guerra o a otra persona protegida a prestar servicio en las fuerzas de una Potencia enemiga;

vi) Privar deliberadamente a un prisionero de guerra o a otra persona de sus derechos a un juicio justo e imparcial;

vii) Someter a deportación, traslado o confinamiento ilegales;

viii) Tomar rehenes;

b) Otras violaciones graves de las leyes y usos aplicables en los conflictos armados internacionales dentro del marco del derecho internacional, a saber, cualquiera de los actos siguientes:

i) Dirigir intencionalmente ataques contra la población civil en cuanto tal o contra civiles que no participen directamente en las hostilidades;

ii) Dirigir intencionalmente ataques contra objetos civiles, es decir, objetos que no son objetivos militares;

iii) Dirigir intencionalmente ataques contra personal, instalaciones, material, unidades o vehículos participantes en una misión de mantenimiento de la paz o de asistencia humanitaria de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, siempre que tengan derecho a la protección otorgada a civiles u objetos civiles con arreglo al derecho internacional de los conflictos armados;

iv) Lanzar un ataque intencionalmente, a sabiendas de que causará pérdidas de vidas, lesiones a civiles o daños a objetos de carácter civil o daños extensos, duraderos y graves al medio natural que sean claramente excesivos en relación con la ventaja militar general concreta y directa que se prevea;

v) Atacar o bombardear, por cualquier medio, ciudades, aldeas, pueblos o edificios que no estén defendidos y que no sean objetivos militares.

Israel de forma directa, y Occidente (y los regímenes reaccionarios árabes) de forma indirecta por el apoyo que muestran a la ocupación de Palestina violan de forma sistemática los Convenios Internacionales sobre el Derecho Internacional Humanitario, Derechos Humanos, Derechos de la Infancia, Estatuto de Roma dados los ataques directos y sistemáticos contra la vida y la dignidad humana de un pueblo, sometido al bloqueo y al aislamiento constante, sin poder huir, o refugiarse, hacinado en un campo de concentración, el mas grande del mundo, y bajo el poder de fuego durante 22 días de bombardeos, francotiradores y bombas prohibidas por los convenios de Ginebra y sus Protocolos.

Las violaciones del derecho internacional humanitario deben ser perseguidas e investigadas por los Estados, en especial por los Estados parte de los Convenios de Ginebra de 1949 fuere cual fuere si nacionalidad. Israel es parte desde 1950 del IV Convenio, aplicable a la protección de la población civil, pero no investiga ni persigue los hechos que son denunciados ante sus tribunales. Cuando fallan los tribunales del Estado con jurisdicción sobre las infracciones de derecho humanitario pueden actuar los tribunales de otros Estados (jurisdicción universal), ya que todos los Estados están obligados a respetar y hacer respetar los Convenios. El Estado español, que hasta ahora lo permitía, se ha echado cobardemente hacia atrás (como el ministro de Asuntos Exteriores, Moratinos, prometió a la entonces ministra de Exteriores sionista. Livni) a pesar de todas las evidencias, como las expuestas en la más prestigiosa revista de medicina del mundo, The Lancet, que decía lo siguiente en un artículo titulado “Las heridas de Gaza”:

“Las heridas de Gaza son profundas y de vieja data. ¿Estamos hablando de la masacre de Khan Younis de 5.000 personas en 1956 o de la ejecución de 35.000 prisioneros de guerra por parte de Israel en 1967? O más aún, de las heridas de la Primera Intifada, cuando la desobediencia civil de un pueblo ocupado contra los ocupantes resultó en cientos de muertos y miles de heridos? Tampoco podemos descontar los 5.420 heridos tan sólo en el sur de Gaza desde 2000. Así, tan sólo nos referiremos abajo a las heridas producidas por la invasión ocurrida a partir del 27 de diciembre de 2008 (…).

El armamento israelí

El armamento utilizado, aparte de las bombas convencionales y los explosivos de alto impacto, fue del tipo no convencional, del que al menos 4 categorías pudieron ser identificadas:

Bombas y proyectiles de fósforo

Las bombas arrojadas fueron descritas por testigos oculares como explotando a gran altura y dispersando un amplio manto de bombas secundarias de fósforo, que cubrían un área amplia. Durante la invasión terrestre, los testigos describían a los tanques lanzando proyectiles adentro de las casas, primero a manera de obuses convencionales. Una vez que las paredes eran destruidas, un segundo proyectil -de fósforo- era entonces disparado al interior de las casas. Utilizado de esta manera, el fósforo explota y quema a las familias y sus hogares. Muchos cuerpos calcinados fueron encontrados entre partículas de fósforo todavía ardiendo. Un asunto particularmente preocupante acerca del fósforo es su estabilidad y el consiguiente hecho de que no se consume completamente, por lo que sus residuos todavía cubren los campos, los lugares de juego y diversos recintos (…)

Bombas inertes (o pesadas)

El uso de las bombas DIME (material explosivo denso e inerte, "dense inert material explosives") fue evidente, aunque no es seguro si también el uranio empobrecido fue utilizado en el sur de la Franja. En las áreas civiles, muchos pacientes sobrevivientes presentaban extremidades cercenadas por las DIME, ya que los muñones, aparte de haber sido cortados de una manera característica -propia de las guillotinas-, tampoco sangraban. En el caso de las DIME, tanto la metralla como la cubierta de las bombas son extremadamente pesadas.

Explosivos de Fuel Aéreo

Detonadores de bunkers y bombas de implosión también fueron utilizadas. Existen edificios en la Franja, como el de Ciencia y Tecnología de la Universidad Islámica de Gaza, de 8 pisos de altura, que han sido reducidos a una montaña de escombros de no más de 5 ó 6 pies de altura.

Bombas Silenciosas

Los habitantes de Gaza describen un tipo de bomba silenciosa que resulta extremadamente destructiva. La bomba se presenta como un proyectil silencioso, distinguible en todo caso debido a un sonido silbante que produce justo antes de llegar, que con posterioridad crea una gran área en la que todos los objetos y seres vivientes son vaporizados sin dejar el mínimo rastro. Esta descripción no encaja con ningún arma convencional, por lo debe sospecharse que se trata de armas experimentales que afectan la composición de las partículas físicas

Ejecuciones

Los sobrevivientes describen a los tanques israelíes llegando al frente de las casas y conminando a sus habitantes a salir. Niños, mujeres y ancianos se adelantaban y a medida que se alineaban fueron ejecutados. Familias enteras han perdido a decenas de sus miembros a través de este tipo de ejecuciones. El ataque deliberado en la Franja de Gaza a niños y mujeres desarmados ha sido bien documentado durante el pasado mes por grupos defensores de DDHH.

Ataque a ambulancias

Trece ambulancias fueron atacadas y sus conductores y personal de primeros auxilios asesinados, en el transcurso de operaciones de rescate y evacuación de heridos.

Bombas de racimo

Los primeros pacientes heridos por las bombas de racimo fueron llevados al Hospital de Abu Yusef Najjar. Tomando en cuenta que más del 50% de los túneles [que conectaban a Gaza con Egipto] habían sido destruidos, la Franja perdió sus vías de abastecimiento. Estos túneles, en contra de la creencia general, no tienen como propósito la entrada a Gaza de armamento, a pesar de que armas ligeras pueden haber sido introducidas a la Franja a través de ellos. Sí son, sin embargo, el camino de la comida y el combustible para Gaza. Los palestinos están comenzando nuevamente a construir túneles. Pronto quedó claro que Israel lanzó grandes cantidades de bombas de racimo sobre el paso de Rafah y que la primera fue detonada accidentalmente debido a las labores de excavación de nuevos túneles. Cinco pacientes fueron ingresados por quemaduras, luego de activar algún tipo de dispositivo-trampa (…).

La desnutrición infantil como consecuencia del bloqueo

La situación es manifiestamente empeorable y de ello se regocijan, sí, regocijan, la multitud de Organizaciones Para-Gubernamentales que acuden al olor del dinero como las moscas al de la miel: hay mucho dinero para "reconstruir" Palestina. Así que, para estas OPG se puede aplicar el viejo dicho de que "cuanto peor, mejor". Más campos de intervención. Como el que pone de manifiesto al Organización Mundial de la Salud en su último informe, de abril de 2009, cuando certifica que más del 10% de niños en Gaza se encuentran bajo "desnutrición crónica".Eso significa que tienen problemas de retraso en su desarrollo como consecuencia de la pérdida de peso y de los altos índices de anemia entre las embarazadas.

La OMS, como la FAO (alimentación y agricultura) son organismos de la ONU, con lo que se pone de manifiesto lo dicho más arriba: se deja hacer a Israel pese a violar todas y cada una de las disposiciones del Derecho Internacional. También lo es la UNICEF quien, en la misma línea que la OMS, cifra en el 10.3 por ciento de niños menores de 5 años el retraso en el desarrollo (baja altura según la edad) y pronostica un constante aumento en esta tendencia para los años venideros como consecuencia del bloqueo a que continúa sometida Gaza.

La OMS cree que las deficiencias de hierro y vitamina A han aumentado desde la más reciente matanza y estima en el 65 por ciento de los niños entre los 9-12 meses y 35 por ciento de las embarazadas los casos de anemia. Hay una correlación evidente entre la desnutrición y el bajo consumo de carne (proteínas animales), las frutas, el tamaño y entradas financieras de cada familia, según la UNICEF. La cantidad de fruta fresca y de proteína que se pueden adquirir en el mercado de Gaza ha sido perceptiblemente reducida debido al bloqueo.

Y es que el bloqueo se inició desde el mismo momento en el que Hamás ganó, limpia y democráticamente, unas elecciones ¡que habían sido pedidas tanto por Israel como por la Unión Europea y los EEUU! La democracia sólo sirve para reforzar los intereses del capital. Cuando esos intereses son contrarios, basta con no reconocer los resultados y desestabilizar el país hasta que se consiguen los resultados deseados. Pero hay un antes. Según el Tribunal Internacional sobre la Infancia afectada por la Guerra y la Pobreza. El genocidio que está ocurriendo en Palestina tiene a los niños como los principales objetivos, puesto que representan el 52'2% de la población de los territorios ocupados.

Palestina esta sufriendo un Genocidio permanente y constante contra la Infancia desde hace décadas, un genocidio que sigue su trágico camino de horror y espanto en los territorios ocupados, la

mayoría de las veces en silencio, el silencio de la impunidad de los responsables del Genocidio contra la infancia palestina, crímenes de guerra y de lesa humanidad, como es la limpieza étnica contra la población de Palestina donde el 45% de los niños que viven en territorio ocupado son refugiados, ascendiendo al 70% en la franja de Gaza y más de 10.000 hogares han sido destruidos por las oleadas de violencia. Cada año mueren 10.000 niños, la mayoría debido a enfermedades prevenibles y la deficiente atención dada a los recién nacidos. Muchas familias encuentran muchas dificultades para acceder a los servicios sanitarios debido al altísimo coste de los tratamientos, a los cierres fronterizos y a las restricciones de acceso por parte del Ejército israelí. Y cada año hay más niños con altos grados de trauma psicológico afectados por la guerra y el bloqueo israelí. Esto es algo que dice la propia ONU cuando dice que "algunos niños detenidos son sometidos a palizas y a tortura psicológica, incluidas amenazas de violencia sexual" por parte de las tropas sionistas.

El organismo de seguridad israelí recluta a niños palestinos para que colaboren con los ocupantes desde las prisiones o una vez puestos en libertad. También existe constancia de que las fuerzas de seguridad israelíes siguen obligando a civiles, con frecuencia niños, a entrar en posibles zonas de conflicto antes que los soldados para limitar así el posible número de bajas entre el ejército. Esta práctica fue declarada ilegal por parte del Tribunal Supremo, pero se volvió a realizar durante la matanza de Gaza.

Genocidio a cámara lenta

Para entender la situación en Palestina, y en concreto en Gaza, sólo hay que imaginar vivir dentro de una ocupación, sin derecho a la autodeterminación ni derecho al retorno y ningún poder sobre tu vida diaria. Estar en constante temor, económicamente estrangulado y castigado colectivamente. Tu libertad de circulación no existe porque las fronteras están cerradas (recordar que se está hablando de una extensión de 40 kilómetros de largo por 15 de ancho en el caso de Gaza), hay regulares toques de queda, puestos de control, vallas eléctricas y muros de separación. Tu casa puede ser demolida si tienes relación con alguien que haya realizado alguna acción contra los ocupantes (permitida por el derecho internacional) tu tierra robada sistemáticamente para construir asentamientos para colonos en violación del derecho internacional que prohíbe al ocupante cualquier tipo de actividad económica en la tierra conquistada y tienes negados tus derechos a servicios esenciales como la atención a la salud, educación, empleo, comida y agua limpia. Por si todo ello parece poco, imagina ser un blanco regular de incursiones y ataques, por tierra y aire, de hostigamiento intencionado, de depuración étnica, detenido, encarcelado, torturado sin pretexto alguno y privado del derecho a la legítima defensa. Esto es, entre otras cosas, un genocidio a cámara lenta.

No es algo que diga yo. Según el historiador israelí Ilan Pappé, Israel ha llevado a cabo un genocidio contra los palestinos, patrocinado por el Estado, durante décadas y con intensidad en Gaza. En un artículo de septiembre de 2006 en Electronic Intifada titulado "Genocidio en Gaza" escribió: *"Un genocidio está teniendo lugar en Gaza... Un promedio de ocho palestinos mueren diariamente por ataques israelíes en la Franja de Gaza. La mayoría de ellos son niños. Cientos son mutilados, heridos y quedan paralíticos. Muy a menudo sólo se informa de ello en páginas interiores de la prensa local y muy a menudo son pocas líneas, casi microscópicas. Los principales culpables son los pilotos israelíes, es como disparar a los peces en un barril. ¿Por qué no, son solo musulmanes?"*

El experto en derecho internacional Francis Boyle propuso ya en marzo de 1998 llevar a Israel ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) de La Haya por violar la Convención sobre el Genocidio por violar "casi todos los 149 artículos de la Cuarta Convención de Ginebra que regula el tratamiento de los civiles en la guerra y bajo la ocupación y es culpable de graves crímenes de guerra". Boyle fue más allá y dijo que como una potencia ocupante, Israel ha cometido crímenes de lesa humanidad, tal como se definen en virtud de la Carta de Nuremberg de 1945.

Ha pasado ya mucho tiempo de esto, por eso ya no valen las palabras. Y más después que Ismail Haniyeh, de Hamás, se convirtiese en primer ministro en 2006 y ofreciese a la Administración Bush la paz a largo plazo a cambio del fin de la (ilegal) ocupación de Israel. Pero la oferta fue rechazada. ¿Por qué? Israel y Washington son aliados en una empresa conjunta y necesitan enemigos, también conocidos como "terroristas". En el mantenimiento de un ilusorio "proceso de paz", sea cual sea el que exista, no se hizo ningún esfuerzo de equidad para con los palestinos. Lo que importa es el control conjunto de la región. Israel como la potencia hegemónica. EEUU (y la siempre pusilánime Europa) como parte de su imperio mundial y todos los recursos vitales en él, especialmente el petróleo, por supuesto.

Cuando en 2006 Hamás obtuvo una resonante mayoría democrática en el Consejo Legislativo Palestino Israel, Estados Unidos y Occidente terminaron con todas las ayudas, impusieron un embargo agobiante, sanciones y aislaron políticamente al gobierno de Hamás. La intensa represión que siguió continúa hasta el día de hoy – intervenciones y ataques regulares, e imposición de un asedio medieval a Gaza- y se han intensificado. La comunidad mundial continúa en silencio pese a que ya en noviembre de 2008, un mes antes de la matanza sionista de Gaza, la Cruz Roja publicase un informe donde se decían cosas como que "*los efectos devastadores del sitio que Israel impuso después de que Hamas tomó el control de Gaza en junio de 2007 han provocado la dramática caída en el nivel de vida, provocando un cambio en la dieta que puede dañar la salud a largo plazo de la población de Gaza*". Insisto: fue antes del ataque, imaginaos ahora con la destrucción añadida de hogares, cultivos y reforzamiento del bloqueo.

Poner fin al bloqueo israelí y detener el genocidio

El 24 de noviembre de 2008, el presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Miguel D'Escoto, dijo que el tratamiento de Israel a los palestinos era como "el apartheid de una época anterior", en referencia a la Sudáfrica racista. Sus observaciones se enmarcaban en un debate anual del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. Agregó: "No debemos tener miedo a llamar a algo lo que es desde que las Naciones Unidas aprobó la Convención Internacional contra el Crimen de Apartheid". Eso es lo que hace Israel y lo que existe hoy en la Palestina ocupada. Nadie que se llame "solidario" puede seguir haciéndolo si no hace lo necesario para poner fin al bloqueo israelí (y una forma es el boicot a sus productos) y a detener el genocidio (y una forma es apoyando todas y cada una de las acciones de la resistencia palestina).

Nota:

El artículo de "The Lancet" reseñado parcialmente puede leerse entero en:
http://www.nodo50.org/ceprid/spip.php?article411

A pesar de todo, nos movemos

Cristina Sola
Madre de la Comunidad Educativa O'Pelouro

En el año 1975 Teresa Ubeira Santoro, pedagoga social, y Juan Rodríguez Llauder, psiquiatra, decidieron abrir una escuela en una pequeña aldea gallega, a orillas del Miño. La llamaron "O Pelouro", que en gallego quiere decir "la piedra"; no cualquier piedra, sino pelouros y pelouriños del lecho del río, redondeados por la corriente que los pule eternamente. Han transcurrido más de tres décadas y centenares de niños y niñas que han vivido los espacios humanos y humanizadores de esa escuela han logrado aquello que en ningún otro lugar se les ofrecía: sacar "matrícula de honor en sí mismos". Una bella frase que le gusta decir a Teresa y que explica y resume una labor pedagógica tan lúcida y honesta como necesaria.

Hoy escribo estas líneas desde dentro de esta hermosa escuela, desde el vínculo, la relación y cooperación con sus protagonistas, justo en el corazón del argumento que sostiene y me explica esta aventura pedagógica de muchos años. Escribo como madre, como amiga, como colaboradora, para dar cuenta de la situación irracional e injusta a la que ha llevado la Administración del PSG-BNG a O Pelouro. Un ajuste de cuentas arbitrario que amenaza con derribar la estructura organizativa de la escuela.

No se trata del primer embate. El año anterior (curso 2007-2008) la misma Administración retiró la subvención para 17 becas de comedor de niños y niñas, muchos de ellos con problemas graves. En este año ha sido la retirada de 200 000 euros, que corresponden al mantenimiento de tres unidades: una de primaria, una de infantil y otra de Aprendizaxe de Tarefa para alumnos de la ESO con necesidades educativas especiales y de educación especial.

Estas medidas contra la escuela se han tomado pocos días antes de que expire el plazo para la firma del Convenio que anualmente se firma con el centro, en el mes de diciembre: es decir, a mitad de curso. No han respondido a las urgentes demandas de la Comunidad Escolar ni a la propuesta de Convenio presentada por la escuela, ni a la fundamentación pedagógica y jurídica de la misma. Tanto el Valedor do Povo como el Defensor del Pueblo han requerido informes sobre el conflicto con el colegio a la Consellería de Educación, informes que a fecha de hoy aún no han sido presentados. No ha habido explicaciones, ni posibilidad de reunión con la comunidad escolar, ni de negociación.

Eso sí, la Consellería envió una inspección extraordinaria para elaborar un informe exhaustivo, a petición del propio centro, que de esta forma esperaba que los responsables políticos entendieran la necesidad de mantener todas las unidades. La

inspección no quiso salir de la sala donde fue recibida, no quiso ver la escuela ni a los niños, y recibió de uno en uno a los distintos responsables. Botón de muestra:

Inspecctor: ¿Tiene usted el proyecto curricular?

Pelouro: No, mire, aquí tenemos Planes de Desarrollo Individualizados…

Inspector: Eso no me interesa, yo le pregunto y usted se limita a responder con Si o No. ¿Tiene el proyecto curricular?

Pelouro: No, ya le digo, pero déjeme que le explique en qué consiste…

Inspector: Ya veo. No tiene proyecto curricular.

Y una vez puestas las cruces en las casillas del "NO", la inspección se fue por donde vino.

Días después, un enfadado cargo de la Consellería me juraba por teléfono que "antes de marcharse iba a dejar regularizado a O Pelouro". Regularizar: meter en cintura, domeñar, someter, constreñirlo en un concierto común, acabar con la singularidad, con la innovación educativa, con el éxito integrador.

Pero para hacerlo bien deberían derogar el Decreto que ampara esta experiencia educativa; sin embargo no se atreven porque carecen de razones que lo justifiquen. Así que han comenzado a buscar excusas burocráticas, por completo irracionales, atrincherándose en un oxímoron y generando un círculo vicioso: O Pelouro es un colegio de innovación de carácter experimental, que funciona fuera de la norma escolar ordinaria; sin embargo, debe explicarse administrativamente dentro de la norma ordinaria para obtener la subvención que le permite innovar… De lo que se deduce que, para la Administración, esta escuela debe ser "de innovación ordinaria".

Y en este punto acerca de lo irracional y antes de seguir, siento necesario ofrecer

mi visión sobre el carácter de la pedagogía viva que lleva más de tres décadas floreciendo en esta diminuta aldea termal.

No ser un obstáculo…

La experiencia pedagógica de O Pelouro no se parece a ninguna otra que yo conozca, quizá porque lo importante en ella es el Niño y no la escuela ni sus adultos: la persona en desarrollo y su contexto, su historia, sus deseos e inclinaciones, su potencial, el cúmulo de relaciones y herencias que lleva consigo. La escuela está al servicio del Niño y para ello crea un contexto amablemente imbricado en su entorno, que le contiene sin imponerle, que no es obstáculo al fluir de sus elecciones, de su sentir y su pensar, en el que acompañarle en su deseo de ser y conocer, de aprender a cooperar, ayudarle a crear su orden interno, tan necesario para un desarrollo que podremos llamar –aquí sí- saludable.

O Pelouro no es, pues, una escuela dividida y fragmentada en horarios, materias, aulas cerradas, sino un lugar abierto y apacible, con espacios y tiempos flexibles, conectado permanentemente con su entorno y del que el Niño es su absoluto propietario-explorador. Una escuela que permite que entre la vida en ella y la colme, con días grises y días intensamente azules, con instantes mágicos, momentos dolorosos, con conflictos, anhelos, trabajo. Todo tiene cabida y de todo se saca partido. Como quiera que para cualquier mortal la vida pierde sentido cuando ya se lo ha encontrado, una escuela que haya logrado dar con lo que podríamos llamar el sistema organizativo ideal está abocada a su eterna repetición. Por eso en O Pelouro un día nunca es igual a otro día; la vida en esta escuela varía inmensamente con el paso de las estaciones, con la llegada de un niño nuevo, con un conflicto planteado, con el titular de un periódico, un miedo repentino, un acorde inesperado, con un gesto que alguien observa, con un silencio o una palabra. Con la temporada de la lamprea, con el florecimiento de la glicinia, con la lluvia. Decía Fernando Pessoa: "pensar es estar enfermo de los ojos". Al contrario que en las escuelas ordinarias, en O Pelouro enseñan a los niños y niñas a mirar. En las dinámicas grupales se señalan objetos, actitudes, circunstancias, emociones… Los niños miran la cosa; una mirada que, casi sin querer, se vuelve alerta, inquisitiva. La escuela es un organismo vivo, sensible a todo lo que le rodea.

No hay una diferencia esencial entre el maestro y el niño. Aquí los maestros no están pegados a sus libros de texto ni imponen lo que el niño debe aprender y para qué y por qué y cómo y durante cuánto tiempo, sino que permanecen atentos, escuchan, inquieren, alientan, conversan, acompañan. Ambos, niño y maestro, funcionan en el mismo nivel durante el proceso activo en que tiene lugar el aprendizaje. El profesor-mediador sabe que no puede imponerse sin más, conoce y asume que por ser adulto no tiene todas las respuestas. Por su parte, niños y niñas en O Pelouro no son sino lo que son, ni seres sumisos y dependientes del adulto, ni adaptados sin más a un orden ajeno, sino individuos protagonistas de su propio proceso vital, que desean lleno de esperanza y por el que se convierten en personas capaces de autorregularse, definir sus objetivos y trazar las metas que les permitan alcanzarlos, con el apoyo que en cada momento puedan precisar y demandar. En *su* escuela, los niños y niñas construyen en común espléndidos "mapas mentales", su propia orientación en busca del conocimiento, apropiándose de significados comunes y re-significando su tarea en un espacio propio y convivido, el que ellos y ellas generan cada día escribiendo ahí su historia y su deseo, su anhelo de conocer

del que se van haciendo responsables y autónomos.

Una mente activa, atenta a lo que le rodea, no funciona cuando es obligada a aprender solo de los libros, a memorizar datos y repetir las mismas acciones una y otra vez. Cuando esto sucede la percepción se embota y la mente se torna acrítica: el sujeto ya no es poseedor de su derecho a descubrir por sí mismo pues ya está decidido lo que debe aprender, cómo y cuándo sin contar con él, con sus necesidades, ignorando sus deseos e incluso sus verdaderas capacidades, porque para la escuela ordinaria solo unas cuantas son tenidas en cuenta. Y cuando un niño no acumula debidamente los contenidos curriculares, se le penaliza. Las consecuencias de este sistema de enseñanza están bien a la vista y son lamentables.

La construcción del conocimiento en O Pelouro no es un caudal cerrado y descontextualizado, sino la intersección y cooperación de las diversas necesidades y deseos infantiles en acción: se construye a partir del mundo objetivo y de la intersubjetividad de las acciones que operan sobre él. Supone libertad de elección y acción, una atmósfera que dinamiza el sí mismo y plantea los posibles "cómo hacer", favorece la participación y cooperación, la manifestación del sentir propio y el vivir en relación con otros. Solo así la experiencia escolar se valida y se vuelve significativa. No se priva al Niño de la facultad de cometer y revisar errores, ni le penaliza cuando los comete, de tal manera que retroalimenta su capacidad crítica afianzando cada logro y cada meta alcanzada. El niño es consciente, por tanto, de lo que aprende y de cómo lo hace, y en función de ello y de acuerdo con los adultos responsables toma sus propias decisiones.

Lo que se deviene de ello es un ritmo y características de maduración muy naturales en cada criatura, no aquellos que externamente se decide que debe tener según su edad o el estado de adquisición de los contenidos oficiales del currículo.

Esto es, a mi juicio, de una importancia capital. No se trata solo de que esta bellísima y sabia cualidad pedagógica que yo llamo en mi ignorancia "no ser un obstáculo" favorece en las criaturas la no bien conocida aún plasticidad neuronal, tan importante durante el desarrollo, sino que va más allá y arraiga esa labor científica en un sustrato ético. No ser un obstáculo a la libre maduración, al ritmo propio de cada niño y niña, contener y propiciar sin imponer a cada paso la visión adulta promueve un desarrollo saludable, y la diversidad que resulta entonces es una fuente inagotable de posibilidades. Pero es que, además, solo ese respeto profundo, verdadero, por el ser infantil garantiza la igualdad de oportunidades y despierta en los niños y niñas la vocación de ser y hacer.

En la escuela ordinaria no hay oportunidades para los niños que se alejan de la normalidad estadística; la diversidad está condenada a un estado de devaluación permanente. En O Pelouro las oportunidades son aquellas que cada niño necesita y desea intentar. Ninguna expectativa negativa planea sobre esas posibilidades de elección infantil: la confianza y el aliento son, por el contrario, el núcleo del que germina el éxito en alcanzar los objetivos madurativos. "Hacer como si…", un principio de O Pelouro: hacer como si fuera posible es tan solo es la conciencia de que los límites al desarrollo de todo niño están también y sobre todo en las mentes de quienes les cuidan y educan.

Esa es la razón de que un individuo que en su infancia padecía un grado importante de parálisis cerebral hoy, adulto ya, trabaje en un restaurante, llevando bandejas cargadas sin problemas de motricidad y equilibrio; o que otro, con un trastorno autístico, sea hoy autónomo y esté

perfectamente integrado en su medio; y que aquel otro, con síndrome de Down, fuese la persona más querida y respetada del pueblo, aquella a la que todo el mundo se dirigía para resolver sus pequeños problemas…

No son milagros, detrás de todo ello hay ciencia, investigación y puesta al día permanente. Hay arte, el de las relaciones, el arte de enseñar a mirar, a vivir y a cooperar. Y hay trabajo, una entrega apasionada que no conoce horarios, un saber estar junto al Niño, con él y de su parte, desde la raíz viva que no apura el crecimiento, sino que lo cuida con esmero, como algo de gran valor que por sí mismo tiene, fuera del tiempo, ese que llaman "productivo". El tiempo de O Pelouro es distinto, como distinto y distante es su modelo educativo de aquellos que ya conocemos. El único tiempo de O Pelouro es el de la invitación, la transmisión de la pasión por conocer, la apropiación de un lenguaje de lo común en común, el ser persona en relación con personas… lleve el tiempo que lleve.

Soy consciente de la ansiedad que produce en algunos maestros que visitan O Pelouro esta aparente desorganización del tiempo y de los contenidos, esa parsimoniosa y confiada mirada del adulto ante la espontánea algarabía de la actividad infantil (una algarabía que, sin embargo, es "ordenada" y no caótico estrépito: el rumor de la actividad infantil centrada en la tarea). Pero es justo el no ser un obstáculo al fluir de las elecciones infantiles lo que permite que una mente joven, inocente aún, despierte al deseo de conocer. Si tratamos a los niños como si fueran libres y fomentamos su autonomía, serán libres y capaces de autorregularse. Si los condenamos con horarios y espacios cerrados e inmóviles, inflexibles, ellos serán inflexibles y fragmentados. Si decidimos por ellos lo que les debe interesar y lo que no, carecerá de sentido pedirles que tomen sus pro-

pias decisiones y sean consecuentes con ellas.

La escuela ordinaria sigue un sistema mecánico en el que la rutina de pensamientos, acciones y sentimientos crea surcos en el cerebro infantil. En O Pelouro la única pauta es la falta de rutina, permite la exploración de la vida, la percepción de infinitos matices que los niños pueden explorar y expresar con libertad sin sentir que existen respuestas correctas o incorrectas. Porque intuyen que lo único que se les pide es que sean quienes son y en convivencia con los demás; y que exploren a partir de ahí sus posibilidades y generen sus propios "surcos", aquellos que desean cultivar. Lo que ellos esperan y desean de sí mismos. Como es natural, todos desean y esperan "matrícula de honor".

Una imagen me persigue mientras escribo, encantándome: la de un pequeño hambriento, todo despeinado y sonriente, que toma un tazón rebosante con ambas manos y lo bebe con placer. Lejos de un mundo escolar tan estéril y viciado que genera en los niños y niñas anorexia cognitiva y abulia, O Pelouro despierta el apetito del pequeño Xoan: el de ser, conocer, crear, cooperar.

La escuela de Xoan, a la que, al parecer, ya no tiene tanto derecho… ni él ni el resto de sus compañeros y profesores y de todas las familias que quieren ese modelo de escuela para sus hijos.

¿Y por qué? Pues la respuesta parece ser que a la Administración no le gustan los cambios.

Palos en las ruedas

Obviamente, no es fácil gestionar un proyecto así. Desde el principio Teresa y Juan consideraron que aquella escuela no podía ser sino pública, es decir: abierta a todo niño y niña, gratuita y laica. Buscaron entonces la financiación pública dentro de un marco legal que asumía la excepcionalidad y carácter experimental del proyecto en unos tiempos en que las leyes educativas aún estaban muy lejos de aquella propuesta pedagógica pionera y casi utópica.

La escuela se mantuvo, pues, amparada por la Administración, que quiso apoyarla aun sin entender del todo su carácter radical. Pero en aquellos tiempos en que soplaba un aire renovador, parecía a todo el mundo una buena cosa mantener un proyecto singular que contribuiría al diseño de las reformas educativas que se avecinaban.

De entonces a hoy las cosas han cambiado drásticamente. Quizá haya influido que el quehacer de la escuela ha sido tan esforzado como callado y geográficamente también aislado, el caso es que la administración del PSG de los últimos años ha confundido la excepcionalidad de O Pelouro con un trato "demasiado bueno" a una escuela que, según ellos, debería ir a un concierto común y corriente. Para lo cual, la primera medida fue la de recortar sustancialmente los fondos con que la sostenían, sin más explicaciones. A este recorte lo llamaron "medidas organizativas", y muy enfadados ante el clamor indignado que despertó su actuación, argumentaron que O Pelouro "presentaba algunas deficiencias administrativas", justificando de esta forma lo que no tenía justificación, ni era razonable, y ni siquiera jurídicamente asumible.

El jefe de Gabinete de la Consellería de Educación intentó explicar en última instancia, ante la avalancha de llamadas y peticiones por la resolución del conflicto con O Pelouro, la postura de la Administración. Según él, la escuela incumplía de forma reiterada con algunas de sus obligaciones, como son la cumplimentación de burocracia y la publicación de datos sobre su experiencia.

Respecto a esto, hay que decir que resulta imposible seguir plantillas burocráticas para una escuela de innovación que lo que hace es por completo diferente a aquellos enunciados que nombran categorías y ofrecen marcas en casillas. Y sobre la publicación de los datos de su experiencia, a nadie que ponga los pies en O Pelouro se le impide que escriba y publique lo que allí ha observado, ni a los profesores que van a hacer sus prácticas a la Escuela y a formarse en su pedagogía, ni a los visitantes de las universidades que acuden a contemplar cómo tiene lugar el fenómeno de la integración, ni tampoco a los inspectores de Educación, observadores periódicos de la realidad de O Pelouro. Me parece que los datos están a la vista para quien quiera mirarlos y sepa interpretarlos. Y sería una buena cosa que todo el mundo que tiene acceso a los espacios abiertos y cálidos de O Pelouro colaborara en ello. O Pelouro es, desde cualquier punto de vista, una escuela abierta que jamás ha negado la entrada a alguien interesado en su quehacer, muy al contrario.

Por ello, opino que estas presuntas deficiencias administrativas no serían exclusiva responsabilidad de O Pelouro. La escuela hace su trabajo; publicar no es estrictamente parte del mismo, y en todo caso, sería provechoso para todos que la administración prestara apoyo para esta labor, ayudando a difundir la experiencia, en lugar de esconderla o hacer como si no existiera, o penalizarla cuando no cumple con los criterios de burocracia que se le exigen.

Quizá la estructura organizativa de O Pelouro no dedique el tiempo necesario para la cumplimentación de todo el material burocrático requerido. Sin embargo, como ya se ha apuntado, esta labor se puede y se debería hacer de forma conjunta con la Administración atendiendo a la excepcionalidad y singularidad del modelo escolar de este centro. En lugar de ello, los políticos se han

dedicado a recrear escenas como la que he transcrito más arriba. Es cierto que el personal de la escuela podría retorcer y desvirtuar el lenguaje hasta que encajase en las plantillas administrativas. Sin embargo no veo yo con qué objeto se llevaría a cabo esa ardua tarea si no es el de acabar con el sentido de las cosas.

¿Cuál es la razón, nos preguntamos todos, de esta actitud de la Administración, de su abuso de autoridad, de su arbitrariedad, de su irracional enfrentamiento? Desde mi punto de vista, no puede explicarse si no se comprenden antes los mecanismos mentales de los cargos públicos; creo que no se trata en realidad de consideraciones políticas. La especial aversión que este gobierno parece experimentar hacia O Pelouro no puede fundarse en otra cosa que en el miedo y resistencia al cambio, ya que este modelo educativo innovador *sí* funciona y la Administración no solo lo sabe sino que incluso lo utiliza para escolarizar a niños salen despedidos con una patada del sistema ordinario y que cada vez abundan más. Ese miedo, a su vez, podría estar causado por el reflejo que O Pelouro pone delante de sus rostros: la Administración contempla, a través de las hermosas certezas educativas de O Pelouro, su propia mentira, con toda su fealdad. Y reacciona violentamente.

Decide entonces meter a O Pelouro en cintura, domeñarlo con sus formularios administrativos, reducirlo a un concierto, recortarle sus aires innovadores, acabar con la excepción, con la singularidad. Se acabó la innovación, se acabó la apuesta esperanzada por un modelo de escuela libre, valiente, radical, que promueve cambios sociales profundos… Como el cazador furtivo que admira y teme al tigre, y acecha desde su escondite los movimientos del animal esperando que distraiga un momento su alerta para abatirlo, así parece acechar esta Administración que se dice progresista al mejor proyecto educativo que pudo haber cuidado y estudiado, impulsando medidas basadas en sus éxitos para llevar la Educación fuera del mercantilismo, hasta el lugar que le corresponde tener en la sociedad. En lugar de ello, dispara sobre su presa, chapuceramente, sin puntería, y luego, asustada por los rugidos de dolor, huye dejando a la fiera herida.

No está bien matar escuelas. La Administración lo sabe, por eso intenta justificarse diciendo que la escuela la atacó primero negándose a cumplimentar documentación burocrática absolutamente imprescindible para la supervivencia del sistema predador.

No se trata de un chiste, eso es exactamente lo que ha sucedido.

Acusan a la escuela de "sectarismo" –con lo que quiera que eso signifique para la Administración-, y pasan por alto que ellos cometen flagrantes contradicciones, que abusan de la buena fe y del trabajo esforzado de la escuela, que invierten dineros en centros reeducativos, en medidas de control y castigo, en lugar de invertirlo en prevención. Han usado a O Pelouro para desatascar sus cañerías escolares infectadas de problemas y luego lo acusan de no usar los mismos instrumentos que originan o perpetúan esos problemas.

No voy a poner en duda la buena fe de algunos cargos públicos, aunque podría hacerlo a la vista de sus acciones y de sus dichos. Pero permítaseme señalar su incapacidad y resaltar su completa incoherencia. En lo poco que he podido conversar con ellos, parecen dominados por bajos instintos, por emociones primarias y no por la razón ni mucho menos por la honradez.

Han "ninguneado" a la comunidad escolar, castigando a uno de los más audaces y necesarios proyectos pedagógicos del Estado, de Europa y de América, sin ton ni son, y a la vista del programa educa-

tivo que implementan se alejan cada vez más de cualquier posibilidad de cambio, ya que, en palabras del que era hasta el 1 de marzo -día de elecciones que ha perdido el PSG-BNG en favor del PP- delegado de educación de Pontevedra, los problemas en aumento en las aulas no son sino un "deliberado alarmismo" totalmente injustificado y respecto a lo cual ya estaban tomadas las oportunas medidas, cuales son la próxima apertura de un centro *re-educativo* en Panxón, en el que se impondrán unas riendas conductistas para los descarriados antes de que se conviertan en criminales, y en donde "los alumnos podrán incluso estudiar, si quieren, como los demás" (*sic*). Atajado, pues, este enervante asunto alarmista. Esto es, que si un chico "normal" de pronto va y le clava a su profesor de violín una navaja por la espalda porque el maestro le pidió que afinara, y tras reconocer su acción pregunta el adolescente que si puede irse ya a casa… es alarmismo. Si unos chicos "normales" van y dan una paliza a otro porque vaya usted a saber qué mosca les ha picado, y de paso lo graban y difunden por internet, es alarmismo. Si un chico se suicida porque no podía soportar más burlas y maltratos por parte de los "normales" compañeros de colegio, es alarmismo. Si unos niños preadolescentes de lo más "normal" van y violan a una chica con retraso mental, es alarmismo.

Es curioso que los responsables de Educación no vean ninguna alarma, sino casos aislados que ellos saben bien cómo tratar. ¿Por qué será? ¿Quizá porque saben que estos niños no son unos desadaptados, sino al contrario, que están sobreadaptados a un medio perverso? ¿O es que nuestros cargos públicos son incapaces de diferenciar lo real de lo que no lo es? En cualquier caso, la respuesta al problema es encerrarlo bajo un doble cerrojo. Esta infantil Administración no quiere reconocer la enfermedad, así que oculta los síntomas. Ojos que no ven… Y lo demás es alarmismo.

Los problemas no dejan de crecer, como un loco cáncer se extienden por doquier. En lugar de resolverlos prefieren tratar a los niños como a locos peligrosos: les medicamos, les encarcelamos, y a otra cosa mariposa. Así, este sistema de encierro, control y castigo que llaman "educativo" quiere hacer pasar por "insoslayables males de la naturaleza humana" lo que son en realidad productos emergentes del envilecimiento de la vida en nuestras sociedades. "Normal" es la delegación e inhibición de las responsabilidades de los educadores, padres y profesores que se declaran incompetentes, "normal" es la violencia en todos los órdenes, "normal" el espectacular crecimiento de la miseria, "normal" la degradación incontenida del medio, "normales" la explotación, la alienación, la desesperanza. Ese es el mundo "normal" que hacemos o consentimos cada día, el que les mostramos a nuestras criaturas. Si no se adaptan, malo para ellos. Si se adaptan, mucho peor para todos.

El mundo, con su inmensa injusticia y sufrimiento, con toda su violencia, entra en las aulas, dentro de las pesadas mochilas de nuestros niños, junto al bollicao y los boletines de notas que penalizan su no-aprendizaje. Los adultos se comportan como niños, se esconden y olvidan su responsabilidad. Los niños hacen como ellos: nadie les enseñó a mirar ni a pensar sobre sí mismos, sus emociones son conducidas por la televisión y los videojuegos, y con su mente embotada y su mochila cargada de carísimos libros de texto que no entienden buscan el placer inmediato y la anestesia de un consumismo compulsivo. Nuestros niños no hacen sino imitarnos.

Produce escalofríos la falta de conciencia de los que hasta ayer eran responsables de Educación en Galicia, los progresistas, los de izquierdas. Un escalofrío de miedo

ante la incompetencia, hipocresía y cinismo de aquellos que lejos de reconocer errores, lejos de facilitar la comunicación y cooperación, lejos de abrir los ojos a la realidad, la niegan con inusitada energía, obstinadamente, lavándose las manos y corrompiendo cuanto de bueno la sociedad, esa pequeña comunidad educativa rural de Caldelas, ha logrado poner en marcha y mantener con la mayor dignidad durante más de treinta años.

No es de recibo que un gobierno pase por encima de las necesidades y los derechos de la infancia impunemente, sin ofrecer razón alguna, sin argumentos. Parece arbitrario, y lo es. Una escuela como O Pelouro no debería estar al pairo de las veleidades políticas de unos y otros. El escaso valor del compromiso de los partidos respecto a la Educación necesita por nuestra parte acciones muy firmes, mantener nuestra independencia con y sin fondos públicos, proclamar de todas las formas posibles la urgente necesidad de un cambio radical en las políticas sobre Educación. O Pelouro es paradigma de lo que una escuela puede llegar a hacer, de cómo trabajar con la infancia, de cómo mejorar las condiciones de desarrollo saludable de todos los niños y niñas, de cómo se hace eso de Educar.

Hoy están en marcha nuevos proyectos que apuntalen la escuela, como la comunidad de aprendizaje y la escuela en red, y los proyectos de vida autónoma para los mayores vinculados con el entorno de O Pelouro. La escuela hace su trabajo y por ello está en condiciones de exigir que la Administración de turno haga el suyo y no consentir más palos en las ruedas.

Con las familias en cuyo nombre redacto hoy estas líneas, con los profesores obligados a mantenerse en condiciones precarias para que nuestros niños y niñas sigan viviendo O Pelouro como su escuela, la que desean y necesitan, con todas aquellas personas que claman por un modelo de escuela pública que eduque para la vida, llamamos a la desobediencia ante medidas injustas y arbitrarias, erráticas e ineficaces, y al despertar de una conciencia crítica. Son necesarios y urgentes cambios radicales en nuestro modo de vivir y de concebir la Educación. La búsqueda de soluciones nunca pasa por el silencio, por el conformismo o la indiferencia; no es lo mismo decir que no decir; hacer que dejar hacer. Podemos y debemos exigir la solución educativa de una sociedad en plena crisis no económica sino de profundo malestar espiritual y vital, viciada por la codicia y la falta de escrúpulos, en la que crecen y se enquistan los problemas sin que a los responsables les tiemble la voz al proclamar sus mentiras, que envilecen la democracia hasta convertirla en una farsa lamentable.

Son necesarios muchos pelouros, mucha pasión y humildad, y mucha cooperación: cambiar la educación está en nuestras manos, como todo lo demás. Hagamos como si fuera posible. Hay que empezar por no ser un obstáculo a nuestra esperanza, a las bellas intuiciones, a la primaria satisfacción de nuestra necesidad y la de nuestros niños y niñas de crecer, aprender y cooperar en un mundo mejor, aquel al que tiene derecho todo ser humano. Depende de nosotros, de todos los que llevamos dentro un pelouro, el sueño, ese raro gusto por los imposibles que al día de hoy resulta, más que nunca, síntoma de honestidad, de sensibilidad y lucidez.

La Educación, desde modelos como el que representa O Pelouro, puede vencer esa inaceptable, corrupta y destructiva resistencia al cambio de aquellos que mienten al decir que nos representan, francotiradores empeñados en abatir a todo aquel que se mueva.

A pesar de todo, nos movemos.

Prisión...

I

(Escrito a raíz de un sueño posterior a la experiencia de trabajar en la Cárcel de Carabanchel en Madrid).

Sobrevuelan mis ojos encima de los muros,
flores multicolor nacen del suelo que pisé,
alfombra circular que se aleja despacio...

Me voy pero me quedo ausente,
desgajada de mí en el camino roto,
paloma herida que anda por el patio.

No termino de irme cuando se cierra el cielo,
y un universo solo cae para el que queda dentro.

En el borde de todo, mi dolor de testigo
enmudece de día cuando me voy muriendo...

Es duro el equilibrio.

II

"Sentado entre dos puertas cerradas (oriente y occidente), he quitado tanto, a la fraternidad humana y al conocimiento mutuo, que estoy enfermo, insomne, y que tiemblo con el vuelo de una simple mosca. Por ello, en mi soledad me forjé una tierra natal color a espejismos y a verdad". (Dris Chralbi)

¡Naciones, se han cerrado las cárceles y habéis
quedado fuera!...

Mª Esperanza Párraga Granados

Imagen

La niña,
en su imaginación,
voló hasta el beso
del caballo;
no lo pudo tomar:
estaba preso
de la luz vegetal
que en crin rodaba,
le cabalgaba el alma paralela
a punto de soñar...
Volvió los pasos hacia sí
y se hizo flor.

Natalia

Ya tienes cuatro años…
y el pájaro voló con tanta prisa
que no fecundó el eco
de las voces de niña.

Cuatro soles de aire
redondos en tu cara,
amarillos de sueños
que recalan mis manos.

Cuatro años de ahora
que son grandes azules
para el futuro lento
que ya tienes marcado.

Buscan las amapolas
no herir esas espigas
de tus manos inmensas:
¡ya tienes cuatro años!.

El agua es un remanso
de insectos que navegan
para que me recuerdes
defendiendo tu alma.

Mª Esperanza Párraga Granados

Presagios

Gonzalo Romero

Han sido "fuentes de la Fundación O Belén" las que han precisado que nada hacía presagiar la reacción de la niña, porque cuando fue recogida de la estación de Atocha por uno de los educadores, estaba tranquila y contenta. La Fundación también ha indicado que la niña llegó voluntariamente en tren desde su localidad de residencia hasta la susodicha estación y que no manifestó en ningún momento que quería volver o bajar de la furgoneta. Pero la niña tomó la decisión, se tiró en marcha del coche en dirección al Centro donde iba a ser reingresada, reinternada, dicen que para re-formarla.

Sabemos desde hace rato ya, tenemos información suficientemente documentada de cómo se las gastan los empresarios de la tal Fundación... La niña que ya no es se encaminaba, después de unos días de asueto, de libertad, de vacación, de recreo, hacia la "medicación forzosa", esa que se administra crónicamente a los chavales ansiolíticos... La niña que ya no es la llevaban hacia los antipsicóticos para poder sobrellevar el encierro, muchas veces, sin supervisión facultativa. La niña que ya no es, ¿qué pensaría dentro de ese coche? ¿Quizás en que a quienes acababa de visitar y jugar con ellos y soñar con las hadas y los faunos no les iba a poder llamar porque lo tiene prohibido?

Lo dicen las fuentes de la Fundación O Belen... nada hacía sospechar que la niña acabaría decidiendo abrir aquella puerta prisionera. Ni los maltratos, ni la falta de comunicaciones, ni las salas de castigo, ni los internamientos de horas negras, ni los golpes, ni el ninguneo, nada hacía sospechar…

Y es que las fuentes de las que bebe la Fundación O Belen son fuentes divinas, que se lo pregunten si no a Urueña... ¿Monseñor, dónde descansa ahora la niña muerta? Pregúnteselo a su dios enano, a ver si desde sus ojos aún esconde alguna esperanza para esta niña… "O" a Pizarro... ¿será Endesa quien indemnice a la familia para intentar comprar su silencio?¿"O" le pasará los trastos a Herrero "o" a Morales, consejeros delegados bien pagados de Ibercaja e Iberdrola… ¿sacarán la cartera para acallar los gritos de

los padres de la niña, que acudieron al entierro de su niña con las manos esposadas no fueran a soltarlas para ahogar en sus gargantas consejeras su historia negra?

A Emilio Pinto, fundador de la Fundación, se le vuelven los dedos huéspedes de subvención letal. Por eso, muy cuco él, inventó una fortaleza, envolvióse de políticos con cargo y de iglesia, que da rédito y te perdona los pecados…

Me gustaría presagiar, querida niña, que tu cuerpo en la cuneta se convirtiese en un mojón bien grande, una pirámide tiesa y erguida, un kilómetro cero, donde las esperanzas que allí descansaron fundiesen la cal de la conciencia de quienes te las arrancaron…

Ficción y documental al servicio de la representación de las cárceles para menores: *Juízo* de Maria Augusta Ramos (Brasil, 2007)

María Luisa Ortega
Universidad Autónoma de Madrid

En los últimos tiempos se ha renovado y reinventado una larga tradición cinematográfica de diálogos y mestizajes entre el documental y la ficción. Muestra de ello son dos de las películas más interesantes filmadas el pasado año, la portuguesa Aquele Querido Mês de Agosto (Miguel Gomes), aún inédita en nuestras pantallas comerciales, y la ganadora del pasado Festival de Cannes La clase (Entre les murs, Laurent Cantet) de la que sí hemos podido disfrutar en nuestra cartelera.

En el año anterior la brasileña Maria Augusta Ramos, que ya había alcanzado reconocimiento en los circuitos especializados por su documental anterior, Justiça (2004), realiza Juízo, implacable retrato del proceso judicial y el confinamiento preventivo al que son sometidos los jóvenes brasileños acusados de diferentes delitos (desde el robo al parricidio), un título que juega con el doble sentido de la palabra en portugués y castellano. "Las escenas finales de Juízo –nos dice la sinopsis de la película– revelan las consecuencias de una sociedad que recomienda "juicio" a sus hijos, pero que no lo practica". La ley brasileña prohíbe la identificación de los jóvenes infractores y esta restricción fuerza a la directora a encontrar una solución para dar rostro a los menores en la película. La encuentra a través de una ficción que no hará sino reforzar la potencia del discurso y la estética de la película al servicio de la representación de la realidad: los jóvenes que vemos en el film compareciendo ante la II Vara da Justiça de Rio de Janeiro y recluidos en el Instituto Padre Severino (unidad para el cumplimiento del internamiento provisional hasta de 45 días amparado en el Estatuto da Criança e do Adolecente de 1990) no son los protagonistas reales del proceso, sino adolescentes en similares condiciones de exclusión y desamparo social que interpretan ante las cámaras un guión construido pero aportando todo su bagaje vivencial y gestos y miradas impregnados de una profundidad anclada en lo real que difícilmente actor alguno podría imitar. La estrategia es, así, similar a la adoptada por Cantet en La clase donde los jóvenes estudiantes del liceo se ponen en la piel de un personaje construido pero que se desenvuelve en la realidad cotidiana del intérprete amateur y sometido a las mismas rutinas y frustraciones. De forma parecida al film de Cantet, en la película de Maria Augusta Ramos el resto de los personajes –jueces, procuradores, defensores, familiares y agentes del Departamento General de Acciones Socioeducativas (departamento ligado a la Secretaría de Estado de Asistencia social y Derechos Humanos responsable de unidades socioeducativas como el Instituto Padre Severino)– son personas reales filmadas durante las audiencias y las visitas al centro de internamiento. Antes de comenzar la ficción, la directora filmó toda la parte documental con los menores de espaldas, cerca de 50 audiencias en 4 días de las que se elegirían cuatro historias. Las filmaciones documentales serán editadas y la base tanto

para la escritura del guión como para el trabajo con los jóvenes de las comunidades de Bangu y Cidade de Deus que encarnarían a los protagonistas, adolescentes seleccionados por sus experiencias previas con el sistema judicial o con el Instituto Padre Severino.

Aunque son muchas las similitudes con la película francesa respecto al diálogo entre documental y ficción, la puesta en escena, el tratamiento cinematográfico, sitúan a una y otra película casi en las antípodas. La clase prioriza la estética de la espontaneidad, la naturalidad y el azar, desplegando una puesta en imágenes basada en una gran movilidad de la cámara y la edición dinámica que conecta los juegos de acción y reacción entre los personajes transmitiéndonos la sensación de inmediatez, de ser directos observadores de la escena. Para ello, Cantet utilizó tres cámaras, dos de ellas operando conforme a las pautas marcadas en la planificación del guión (una focalizada en el profesor, otra, en el alumno o los alumnos que debe intervenir en la escena) y una tercera que, a la manera de la cámara documental, responde con libertad a los gestos y los acontecimientos no previstos ni preparados, imágenes todas ellas montadas después con maestría tal que el espectador es incapaz de diferenciar el artificio. Por el contrario, Maria Augusta Ramos, siguiendo de cerca la ética y la estética que el documentalista francés Raymond Depardon desplegara en films emblemáticos sobre el sistema judicial francés como Delitos flagrantes (1996), opta por el plano largo y prolongado, la cámara estática ubicada en el trípode y una construcción absoluta del encuadre. El control férreo de la puesta en escena viene posibilitado por un proceso de realización planificado en función del guión, como si de una ficción se tratara. Y la capitalización de estos procedimientos en pos del discurso del film es asombrosa.

Las escenas filmadas en el centro Padre Severino con esta estética sobria y aparentemente distante refuerzan la representación de la institución como cárcel y panóptico, un espacio diseñado y gestionado para el control de los cuerpos de los internos y sus movimientos, para la deshumanización en suma de los jóvenes que serán interpelados verbalmente sólo por el número que se les asigna a su llegada. La planificación milimétrica de los planos construye líneas geométricas y opresivas entre el espacio y los sujetos, del mismo modo que las entradas y salidas de los personajes en el cuadro intensifican la mecánica del control y la rutina (la abstracción del proceso más allá de las cuatro historias en que la película focaliza el relato). El primer plano del centro de internamiento filma, a través de una imponente reja, la llegada de la furgoneta de la que descienden los jóvenes igualados ya en sus movimientos, cabizbajos y con las manos en la espalda, acción que se repetirá en otros momentos del film ofreciéndonos, de nuevo en un único plano fijo y prolongado, las muñecas esposadas. Similar tratamiento austero y desolador tendrán las rutinas iniciales –el registro y asignación del número del recluso filmado con la funcionaria de espaldas ante la que van desfilando los adolescentes, las órdenes de desvestirse completamente para el humillante reconocimiento antidrogas, el rito del afeitado de la cabeza, etc. – y diarias, donde serán especialmente punzantes las secuencias del comedor, filas alineadas de chicos uniformados que responden como autómatas a las órdenes y no se inmutan ante los insultos. En ese mismo comedor de bancos corridos y uniformes se encontrarán con sus familias, previamente sometidas a los preceptivos y vejatorios controles, que ahora son habitados por otros gestos, abrazos y llantos. La directora opta por filmar esta escena sustrayendo de la banda sonora toda conversación reconocible, en la que solo escuchamos el murmullo de las palabras casi susurradas.

Pero si el artificio ficcional permite enfatizar a través de la estética cinematográfica la mecánica de la deshumanización también propicia un depurado trabajo para la operación inversa, para acercarse y filmar de frente los rostros de los jóvenes que destilan desamparo y soledad, miradas perdidas o meditativas, quién lo sabe, o para reconstruir

las conversaciones triviales y los juegos con los que ocupan el tiempo vacío y la carencia de expectativas en los dormitorios de literas hacinadas. Así, con gestos y palabras escuetos, mínimos, sin énfasis en el discurso, Maria Augusta Ramos pretende devolver la humanidad que el sistema y los medios de comunicación parecen usurpar a los menores estigmatizados por la delincuencia.

Además de todo ello, la opción de representación del film, basada en la construcción y la premeditación, somete al espectador a un complejo juego de interpretación. ¿Cómo interpretar las "interpretaciones" de los personajes reales, los insultos y vejaciones verbales sistemáticas de los trabajadores del centro, absolutamente conscientes de que están siendo filmados? ¿Cómo leer la "actuación" de la carismática Jueza Luciana Fiala que, como señalara el crítico brasileño José Carlos Avelar, oscila entre el papel de madre y de madrastra? El maestro Frederick Wiseman, que lleva toda su vida filmando documentales sin artificio ficcional alguno en todo tipo de instituciones sociales (de la escuela a penitenciarías de todo tipo) y que en estos días compartía en el Festival Documenta Madrid sus experiencias, siempre afirmó que la cámara documental filmando en estos espacios no alteraba el comportamiento de los sujetos, a lo sumo conseguía acentuar las máscaras, las acciones que caracterizan a los roles sociales que cada uno tiene asignado en el engranaje de la institución. Quizás el film de Maria Augusta Ramos, a pesar de sus artificios, siga enfrentándonos a esta obstinada realidad donde el sistema y sus férreos mecanismos son incapaces de poner en cuestión las bases en las que se asienta el gran teatro que a diario representan, pero donde, por desgracia, no hay actores sino seres reales.

Puede encontrarse una amplia información tanto sobre la película como sobre la realidad que representa en el Pressbook que puede descargarse de la página web de Juízo: http://www.juizofilme.com.br/php/

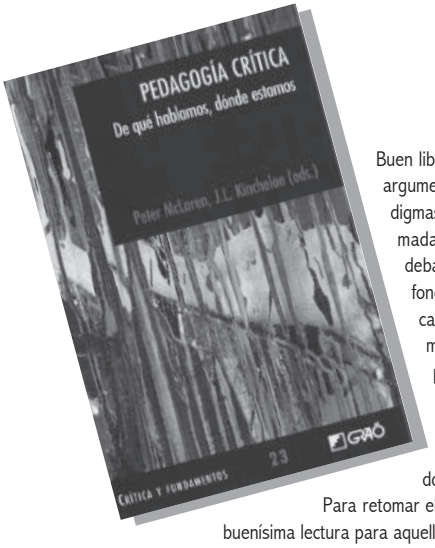

McLAREN, P, KINCHELOE, J.L. (Eds.), (2008).
Pedagogía crítica. De qué hablamos, dónde estamos. Barcelona. Graó.

Buen libro, para leer con calma, por la profundidad cualitativa y cuantitativa de sus argumentos. Esta es una obra coral, sin duda. Pone en cuestión casi todos los paradigmas que han configurado durante todo el siglo XX la teoría y la práctica de la llamada pedagogía crítica. Pero no para borrar de un plumazo la cuestión del debate, sino, justamente, apara reabrirlo. Una gran oportunidad para estudiar a fondo los lugares de esta pedagogía, a la luz del contexto de la globalización capitalista y más en concreto después del 11-S en Nueva York, el afrontamiento de la multiplicidad de etnias y culturas en las aulas de la educación pública.

La pedagogía crítica presenta una gran amalgama de ideas, todas ellas unidas por un discurso transgresor y una práctica, a su vez, transgresora, para poner en cuestión, desde la educación, el contexto de un mundo dolorido.

Para retomar el pulso de una educación entendida como una política del compromiso. Una buenísima lectura para aquellos que todavía pensamos que la educación es un arma cargada de futuro y que entre el todo y la nada, aún podemos hacer algo desde las escuelas y para situarnos a nosotros mismos –educadores- en el centro del análisis educativo…

GRI

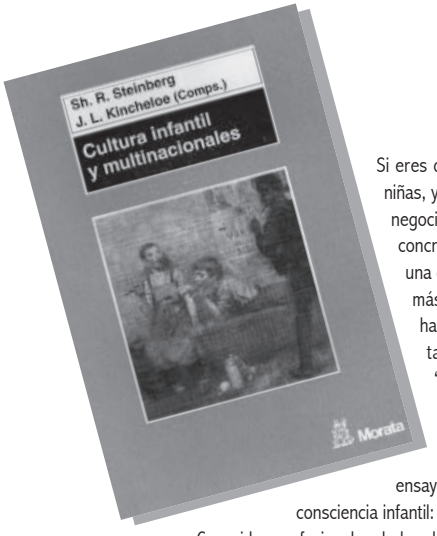

STEINBERG, Sh. R. y KINCHELOE, J.L. (Comps.), (2000).
Cultura infantil y multinacionales.
Madrid. Morata.

Si eres de los que supones que para muchas empresas comerciales, los niños y las niñas, y el dinero de sus familias constituyen uno de los principales "objetos" de sus negocios, entonces deberías leer este libro que Morata editó hace ya unos años, en concreto, nueve. No es un libro moderno ni tampoco antiguo, si nos ajustamos a una contaduría "cronológica" del tiempo. Pero sus argumentos se nos antojan hoy más necesarios de "leer" que nunca. Porque ya es evidente empíricamente que hay programas de televisión, películas, videojuegos, juguetes, libros y hasta restaurantes de comida rápida que se dirigen específicamente a este sector "infantil" de nuestra población globalizada, creando ya lo que se ha denominado una cultura infantil manejada, eso sí, pro ejecutivos de la mercadotecnia y la publicidad de muy dudosa moral educativa y educadora.

Así, pues, este libro, mediante una serie de interesantes y perspicaces ensayos expone y descubre algunos de los iconos que modelan los "valores" y la consciencia infantil: desde las películas de Walt Disney hasta los videojuegos de Nintendo.

Conocidos profesionales de la educación, la sociología y la cultura popular analizan los profundos efectos y la penetrante influencia de estas producciones de las compañías comerciales.

GRI

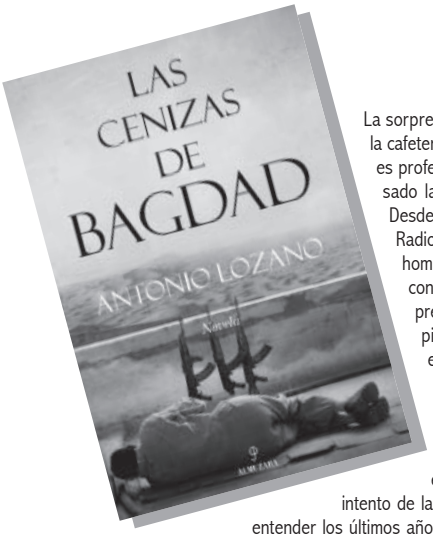

LOZANO, A. (2009).
Las cenizas de Bagdad. Almuzara.
Gran Canaria.

La sorpresa fue monumental. Apareció como es él, sin hacer ruido por entre las mesas de la cafetería de la Facultad de filosofía de la Universidad Autónoma de Madrid, de donde él es profesor del Departamento de Sociología del Mundo árabe. Con Walid hemos conversado largo y tendido de su pueblo martirizado en sucesivas oleadas históricas, Iraq. Desde que le conocimos en el contexto de nuestro proyecto de radio (El Candelero, Radio Vallekas, 107.5 FM y www.radiovallekas.org) supimos que estábamos ante un hombre honesto, un investigador apasionado de la lengua y la literatura árabes y del contexto socio político de un mundo violento, en donde los muertos los ponen siempre los pueblos empobrecidos, como Iraq, pese a que esos pueblos tienen bajo sus pies la riqueza que alimenta y engorda la grasa del mundo "civilizado". Nos entregó un libro, "Las cenizas de Bagdad" y un mensaje, como en voz baja: "ha sido premiado en Canarias y un escritor y concejal, al que conozco, relata lo que ha sido parte de mi vida…". En el transcurso de un viaje a México me lo leí "de un tirón". Y me encontré con el relato no ya de un hombre extraordinario, de un luchador por la justicia de su pueblo, sino el relato de un héroe, de un tipo extraordinario que está entregando su vida, sobreviviéndola con honestidad, al intento de la reconstrucción de la dignidad y la justicia en Iraq. Un libro imprescindible para entender los últimos años de la barbarie política en "esta parte" de un mundo tan injusto como globalmente desordenado.

Basada en una historia real, Las cenizas de Bagdad nos habla de la lucha del ser humano frente a la adversidad, una lucha siempre alumbrada por un mismo faro: el de la dignidad y la libertad. Una historia con la invasión de Irak como telón de fondo, que Walid, el protagonista de la novela, explica al lector: "Las dudas ya se han esfumado. Los EEUU no han venido a salvarnos. Son simplemente el reverso del drama de mi país."Las cenizas de Bagdad" ha obtenido el premio Benito Pérez Armas en 2008, el principal galardón de las letras canarias. En el Irak de los años 80, Saddam Hussein campea a sus anchas. Merced a una represión sin cuartel, controla con mano de hierro a un país exhausto tras la guerra con Irán. Pero muchos jóvenes exponen sus vidas para luchar por la libertad, la exponen y en muchos casos la pierden. Entre esos jóvenes se encuentra Walid, militante del Partido Comunista que cae en manos de Mujabarat, la temida policía política del dictador, y que se ve forzado a abandonar clandestinamente el país. Comienza ahí una odisea que lo llevará desde las mazmorras de Saddam hasta las trincheras perdidas en el desierto, junto a la frontera con Irán, también a Marruecos, donde la vida apacible se topa de nuevo con las arbitrariedades del poder, y a España, donde aguardan otros obstáculos.

¡¡Gracias, Antonio, gracias, Walid!!

GRI

VV.AA., (2007).
Palestina, als nostres ulls.
Barcelona. Xarxa d´enllaç amb Palestina.
Creative Commons.

Encontré a Mushir Abderramán en un aula de la Escuela de Magisterio de Guadalajara. Solía ponerse en las primeras filas de un aula preparada para "escuchar" la supuesta sabiduría de quien ejerce el papel de profesor que supuestamente va a formar futuros "profesionales de la enseñanza", o sea maestros y maestras. Pronto descubrí que Mushir tenía muchas cosas que contar, muchas historias que narrar, es decir, debía ponerme a escuchar a Mushir para intentar comprender y aprender de su historia, de su contexto, de su pasión por lo que forma parte de su historia. Mushir es catalán. Y por ello, cuando poco a poco íbamos descubriéndonos en algunas conversaciones en el aula y fuera de ella, me entregó este libro, escrito mitad en catalán y mitad en castellano, para que pudiese entender mejor la reciente historia de un pueblo martirizado.

Este libro es un conjunto de relatos escritos por personas que han viajado a Palestino y que se han introducido en Palestina para, desde ellos, entender aún más el sacrificio inmenso de una población asediada y sometida a una guerra tan injusta, como cruel, trágica e inhumana sin que el mundo "poderoso", el que militarmente podría hacer algo, contempla pasivo el genocidio al que es sometido por el ejército sionista israelí, al mando de un gobierno criminal.

Sólo queda agradecer a quienes han viajado –y escrito– estas páginas para que nosotros podamos reflexionar educativamente en este asunto prioritario. Su viaje y su estancia, es su mensaje…

GRI.

BELLOWHEAD. "*Matachin*". 2008, Navigator Records

Sospechábamos que la genialidad de este grupo británico no era algo pasajero y solamente hemos tenido que esperar al segundo disco para confirmarlo. Su estilo claramente folk pero trascendiendo las tonalidades tradicionales de otros músicos, como John Renbourn por ejemplo, nos ofrece un viaje continuo al mundo británico, pero sin repeticiones, sin que suene a algo ya hecho. Todo ello de la mano del duo Spiers y Boden.

El uso de instrumentos de viento para marcar el bajo (tuba o helicón) y el gran despliegue de instrumentación (desde el violín hasta la gaita, pasando por el glokenspiel), hacen de esa agrupación algo único y, por qué no decirlo, disparatado. Y no es que lo digamos nosotros, sino que viene ya avalado por la Radio 2 de la BBC y sus Folk Awards, donde brillaron con luz propia en 2005 por sus conciertos en directo en Bretaña.

En algunas ocasiones, este nuevo disco suena como una recreación de la cultura de raíz británica, y en otras se acerca a una sonoridad más jazzística, como en las melodías de "Roll Her Down the Bay", donde los arreglos suenan casi como una banda de Nueva Orleans.

En este disco, Bellowhead ha demostrado que la música folk hecha en el Reino Unido no se ha estancado nunca, y que puede evolucionar por caminos alternativos al de otras bandas como Kila, por ejemplo, utilizando los recursos musicales que otros contextos les ofrecen. Un disco de esos que no te cansas de escuchar.

L.C.J.

ELETHERÍA ARVANITAKI. *"Mírame"*. 2009, Emarcy.

La gran dama del rembétiko ha vuelto a demostrar su gran inteligencia práctica al aceptar la colaboración con Javier Limón para la producción de este su último disco. Al fin y al cabo, Arvanitaki sabe muy bien compaginar los aspectos pop de su música con los más tradicionales de una forma progresiva, dando siempre gusto a aquellos de sus seguidores que reclaman novedades y también a aquellos que reclaman un aspecto más folk, más tradicional. Y Javier Limón ha contribuido extraordinariamente a esa forma de entender la evolución musical.

Otra cosa es ya cómo se haya hecho musicalmente ese proceso de producción. Tengo la sensación de que la colaboración de Limón en muy poco espacio de tiempo con dos grandes de la música europea, como es esta que comentamos aquí y Mariza, ha contaminado la "mirada" griega: quizás un exceso de "saudade", que no tiene traducción al griego, y de "flamenquización". Sin embargo, la mezcla, que no fusión, funciona musicalmente, a pesar de que algunos temas suenan "pesados" y eurovisivos. La gran voz griega suple cualquier deficiencia interpretando la copla "Cárcel de oro", de León, Quintero y Quiroga, y la recuperación en este disco de ritmos latinos también es interesante, sobre todo contando con Javier Limón, aunque no suena nada nuevo.

En definitiva, un disco evidente, con momentos brillantes gracias sobre todo a la extraordinaria forma de interpretar de la cantante griega. El resto suena hueco. Hay flamenco, pero no hay duende.

L.C.J.

INDICES DE NÚMEROS ATRASADOS

Nº 1. Euro y exclusión social (2º semestre 1999)

Para la reflexión
- La violencia de la moneda única. A. Morán
- Nuestra pobreza da de comer a mucha gente. M. Sáez
- Militancia en un entorno neoliberal. J.L. Segovia

Voces como coces
- Testimonio. L.R. Cobo
- Sagrada tierra. A. Arce
- Manifiesto en defensa de la ocupación y de los espacios autogestionados. Laboratorio de Lavapiés
- Los parados ante la llegada del Euro. J.M. de Vicente.

Diálogos

Prensamiento débil

De nuestros barrios y otras actividades
- La pobreza criminalizada. Colectivo Tritón
- La renta básica. Jornadas sobre el derecho ciudadano a la renta básica
- Semblanza del padre Julio López. M.J. Domínguez y C. Sureda
- Proceso de construcción del centro social de Málaga. Comisión quién no tiene no paga, Movimiento contra el paro, la pobreza y la exclusión social
- Jornadas Resistencia. Upa Molotov.

Hemos leído

Hemos oído

Hemos visto

Nº 2. La cárcel (1er semestre 2000)

Para la reflexión
- La realidad penitenciaria en España: datos de un informe. M.Aguilera, F. Febles, I. Jiménez, S. Villa, C.J. Segovia, R. Garrido
- Breves notas sobre la protección jurisdiccional de los derechos de los presos en el marco de la Ley Orgánica General Penitenciaria. P. Pereda
- Prisión, contextos y psicopatología. L.A. Cerrón
- ¿Crimen y castigo? J.C. Ríos
- Para una sociedad sin cárceles, compartir las penas. L. Ferreiro y R. Soto

Voces como coces
- Tú que borras mi sufrimiento. F. García
- En caída libre. J. Ramírez
- Como voluntaria de la Pastoral Penitenciaria de Málaga, facilito esta información

Diálogos

Prensamiento débil

De nuestros barrios y otras actividades
- El privilegio de la libertad antes de pasar requisa, fuera de los muros. Itxaso e Idoia, desde Bolivia
- Filosofía en la cárcel. J. M. Gómez
- Semana de lucha social en Córdoba. E. Gómez
- Nota informativa Jornadas de Infancia
- Vida cotidiana en San Roque. M.T. Alvarez
- Rompamos el silencio. Un movimiento necesario. A. Morán

Relatos desde el callejón
- El secreto peor guardado. G. Romero

Hemos leído

Hemos oído

Hemos visto
- El sismógrafo de tiempo: el cine de Bernard Tavernier. M.L. Ortega

Nº 3. La escuela en suspenso. (2º semestre 2000)

Para la reflexión
De pronto ha comenzado un nuevo curso, P. Lara
Cuestiones fundamentales de la educación en la actualidad. F.García
Poder y autoridad del profesorado. J.C. Lago
¿Qué pasa con las ciencias humanas? B. Muñoz
Voces como coces
Tú que borras mi sufrimiento. F. García
En caída libre. J. Ramírez
Como voluntaria de la Pastoral Penitenciaria de Málaga, facilito esta información
Diálogos
Prensamiento débil
De nuestros barrios y otras actividades
La escuela de Lliurona
Fundación Paulo Freire
Barrio de San Fermín: Colectivo Alucinos I. Ortiz
Relatos desde el callejón
El niño meón. L. Ruiz
Hemos leído
Hemos oído
Hemos visto
Mundo Grúa: Una oportunidad a la ternura. M.L. Rodríguez

Nº 4. ¿Menores en riesgo? (1er semestre 2001)

Para la reflexión
Reflexiones en torno a los derechos y deberes de los niños. B. Rodrigo
La Ley de Responsabilidad Penal de los menores. J.C. Ríos y J.L. Segovia
Centros de menores. S. Trigueros
¡Vaya lío con los niños...! J.Baeza
Voces como coces
La lucha de Sintel frente a los procesos de globalización. A. Jiménez
Escuela Popular Candela. Escrito colectivo de los chicos y chicas de Candela
El Laboratorio amenazado de desalojo. C.S.O. Laboratorio
Prensamiento débil
De nuestros barrios y otras actividades
Talleres socioprofesionales "Las Naves". E. Gómez
Jornadas de verano de la Coma. Colectivo de Jóvenes de la Coma
Grupo Fénix. L.A. Prieto
Relatos desde el callejón
Namura siempre gana. B. Murillo
Que no me roben mi sombre. L.A. Prieto
Hemos leído
Hemos oído
Hemos visto
A través de los ojos de un niño. M.L. Ortega

Nº 5. Migraciones. (2º semestre 2001)

Para la reflexión

Derechos humanos y extranjería: de la legalidad a la realidad. J.L. Segovia

Las consecuencias del 11-S para la inmigración: la libre circulación de personas como privilegio y la implantación del racismo institucional. C. Guilló

Especial: Otro mundo es posible

Un fantasma recorre Europa. Alto a la globalización y a la guerra. A. Morán

Voces como coces

Poemas de libertad

Relato casi anómino

Prensamiento débil

De nuestros barrios y otras actividades

Construyendo comunidad. Colectivo Latina

SOS Racismo denuncia. D. Lorente

La represión desatada por el gobierno italiano en Génova provoca el rechazo y la denuncia de múltiples grupos de Europa. UPA-Molotov

¡Basura! G. Romero

Relatos desde el callejón

Tofu Ufa en el país de las maravillas. L.A. Prieto

Hemos leído

Hemos oído

Hemos visto

Migraciones, exilios y ciudades mestizas. M.L. Ortega

Nº 6. Salud y agroecología. (1er semestre 2002)

Para la reflexión

Reflexiones sobre salud y medicina: los profesionales de la salud en el siglo XXI. J.L. Ruiz Jiménez

Metodología de Intervención Comunitaria centrada en los Procesos Correctores Comunitarios. M. Cucco y L. Losada

Soberanía alimentaria: el consumo agroecológico y responsable, un modo de ejercer la salud y la seguridad alimentaria. P. Galindo

Voces como coces

Poemas de libertad

¿Quieres ser médico?

Prensamiento débil

De nuestros barrios y otras actividades

Declaración de Baleares en defensa de la Sanidad Pública

Asaltodemata. Asociación Cultural Agroecológica

Movimientos sociales y salud en el Area Sanitaria 1 de Madrid. R. bajo y J.L. Ruiz

Ecosol: Ecológico y solidario. Una cooperativa en Madrid de consumidores de productos biológicos.

Los grupos autogestionados de konsumo (GAK's)

El Cantueso: Grupo de Consumo de Colmenar Viejo y Tres Cantos

Resumen sobre "Redes"

Educación ambiental como propuesta de futuro. D. Fuentes

Bajo el asfalto está la huerta. Agricultura asociativa

Relatos desde el callejón

Puerta dieciséis. L.A. Cerrón

Hemos leído

Hemos oído

Hemos visto

Enfermos, locos y tontos. M.L. Ortega

Nº 7. Mujeres. (2º semestre 2002)

Solidaridad con el pueblo gallego

Negra de marea negra, aunque digan lo contrario. C. Sanz

Voluntariado en blanco y negro. G. Romero

Para la reflexión

La economía desde el feminismo. Trabajo y cuidados. S. del Río y A. Pérez

Mujeres marroquíes en España. Gema Martín Muñoz

Nosotras, las mujeres, y la vida sindical. Unos apuntes críticos. C. Borrego

La violencia contra las mujeres, cuestión de estado. Unos apuntes críticos. B. Marugán y C. Vega

La discriminación y el trabajo sexual. D. Juliano.

Voces como coces

¿Por qué vestirte con ropaje de otro cielo? M. García

Ser mujeres e inmigrantes. Taller A.C. Candela

Prensamiento débil

De nuestros barrios y otras actividades

Mujeres de negro contra la guerra

Mujeres y teología. M.P. Barbazán.

Desde la comunicación al género. L. Ruíz

Entrevista a Helena Taberna y Charo Martínez, del documental "Extranjeras". L. Ruíz y Z. Alubudi

Relatos desde el callejón

El valle de los huesos roto. L.A. Prieto

Los ojos de la luna. E. Santaolalla

No "olvidés" nunca el trabajo que nos cuestan las sonrisas. N. del Potro

Indio Juan. In memoriam

Re-cuerdos. E. Diaz-Ceso

Si llegas antes, guarda sitio. B. Murillo

Especial Ley de Calidad

De los mitos de una Ley de Calidad mercantilista. G. Romero

Hemos leído

Hemos oído

Hemos visto

Extranjeras. L. Ruíz

Algunas (otras) historias recientes. A.M. Martín

Nº 8. Guerra(s). (1er semestre 2003)

Para la reflexión

Guerra, pedagogía y democracia. A. Morán

La OTAN después de Praga. Otro impulso al gasto militar mundial. J.Toribio

Un análisis crítico de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación. J. Gil

Las libertad de expresión tras el 12-S. C. Frabetti

Globalización neoliberal y Derecho Internacional en el contexto de Oriente Medio: los derechos humanos en Palestina. A. Cruz

Guerra y resistencia global. C. Taibo

Voces como coces

Guerra es no bueno. Taller Candela

Inmigrante. Alfa Bravo Kilo. Taller Candela

La expansión. A. Muley-Ali

Ley del reparto a costa del pueblo saharaui. Sahara Occidental: derecho y petróleo. A. Muley-Ali

Los llamados conflictos étnicos o guerras tribales en Africa. A. Nfubea

Pobres niños pobres. E. Martínez Reguera

De nuestros barrios y otras actividades

Nunca Máis como símbolo de la resistencia y movilización popular. Cruzados de la franja azul y la bandera negra. A. Eiré

Sintel. Historia de una lucha. A. Jiménez

Aguascalientes de Madrid: un relato entre mariposas y multitudes. Aguascalientes de Madrid
La Comunidad de Madrid condena a la ilegalidad a las radios libres y comunitarias. URCM
La calle, las urnas y el movimiento antiglobalización. A.M.

Poesía

La televisión es mi ojo. E. Díaz-Ceso
Infancia sin flores. E. Díaz-Ceso
Vómitos de carne picada. E. Díaz-Ceso

Relatos desde el callejón

Después de ver Tierra y Libertad. R. Gómez
El viaje I.
El viaje II. G. Romero

Hemos leído

Hemos oído

Hemos visto

Voces contra el imperio: la guerra de Michael Moore. M.L. Ortega

Nº 9. Trabajo(s), empleo(s), precariedad. (2º semestre 2003)

Para la reflexión

Globalización. Trabajo(s). precariedad(es). Por un sindicalismo anticapitalista. A. Morán
Frente a la precariedad global, lucha plural. E. Villanueva
Crisis del derecho del trabajo y globalización. J.M. Hernández
La crisis de los cuidados: precariedad a flor de piel. S. del Río
La inmigración y el mundo del trabajo: inmigrantes y movimiento sindical. D. Machado

Voces como coces

De SINTEL S.A. a SINTRATEL 2003. A. Jiménez
La muerte en el proceso laboral. D. Martín

De nuestros barrios

Del desarrollo comunitario... un año después. Celia, Miguel, Marta, José Manuel y Javi
¿Qué pasa con los Servicios Sociales de Málaga? M. Sáez
ATRAPASUEÑOS, una editorial desde los movimientos sociales
Medios alternativos: para que otra comunicación sea posible. J. García

Especial Bolivia

El fin del Estado khara. E. Gironda
Bolivia y la guerra aymara. J.C. Pinto
Octubre, una mirada por dentro: ¿movilización de borregos o personas? O. Rea

Poesía

Triste y pálido. Un comunista
¿En riesgo de? M. Ortega

Relatos desde el callejón.

Cholas. G. Romero
Decolorar. G. Romero

Hemos visto

Empleo y desempleo, bendición y castigo. M. L. Ortega

Hemos leído

Hemos oído

Nº 10. Derechos y libertades. (1er semestre 2004)

Para la reflexión

Derecho a la educación. Obligación de ser quien soy. J. Rogero
Terrorismo. Democracia. Movimiento Antiglobalización. A. Morán
La usurpación de la realidad. I. Amador
Paradigma de seguridad versus libertades y derechos políticos. P. Albite

Derecho de autodeterminación. J. M. Ripalda

Resistencia agroecológica a la globalización de la agricultura y la alimentación. Los GAKs, una experiencia social práctica de soberanía alimentaria. P. Galindo

Voces como coces

La asociación Gurasoak y las vulneraciones de derechos de los jóvenes vascos. Asociación Gurasoak

Privatizaciones. Salud. Libertad sindical. Notas sobre la batalla del hospital Ramón y Cajal. Sección sindical de CGT de limpiezas del hospital Ramón y Cajal de Madrid

¿Derechos y libertades? L. Espinosa

De nuestros barrios

La Consulta Social Europea en Madrid. La experiencia del Area de Libertades y de Agroecología y Consumo Responsable. P. Galindo, J. M. Hernández y A. Caballero

Derecho a la salud. J. L. Ruiz-Giménez y R. Bajo

Gas para los bolivianos. CEDIB

Poesía

Esperanza Párraga.

Orlando Luis Pardo.

Relatos desde el callejón.

Tiempo de silencio. Fernando Sanz.

Hemos visto

Motivos sobran. Mayte Bermúdez

Hemos leído

Hemos oído

Nº 11. Unión Europea: ¿para qué la escuela? (2º semestre 2004)

Para la reflexión

Unión Europea: una escuela, ¿para qué? Una reflexión sobre Constitución Europea, vida social, educación y profesorado. G. Romero

¿Hacia una escuela europea de mercado? B. Quirós

Inmigración y sistema educativo. I. Fernández de Castro

Acerca del llamado Reglamento de la Ley Penal del Menor que esta democracia reglamenta. P. Fernández y G. Romero

"Constitución Europea", Referéndum y movimiento antiglobalización. A. Morán

Voces como coces

Imágenes sobre la educación y la escuela. G. Tomassini y D. Lencina

Relato a la vuelta de Bolivia. I. Pérez y G. Mateo

Crítica al sistema. D. Meriguete

De nuestros barrios

El 11-M en Madrid ¿Afectados o enfermos? ¿Problema de los afectados o problema de todos? M. Cucco, E. Aguiló y A. Waisblat

De las luchas ciudadanas al proyecto educativo del Parque Miraflores de Sevilla. C. Caraballo, J.A. Vázquez y P. Carmona

Cambalache, un proyecto de educación política.

EducArteSano. Pan (eco)¡lógico!

Vas, propones y votas. Así de fácil. Presupuestos participativos de Sevilla

Poesía

Concha. E. Párraga

La clase. E. Párraga

Relatos desde el callejón

Torremocha. L. Ruíz-Roso

Hemos visto

Pasado y presente, entre la perversión y la crítica esperanzada. Algunas miradas del cine europeo al mundo de la educación. P. Cepero

Hemos leído

Hemos oído

Nº 12. Educar: tarea política. (1er semestre 2005)

Para la reflexión

¿Qué escuela? ¿para qué sociedad? C. Cascante.

Educar, tarea política. G. Romero.

Escuela, conocimientos y ciudadanía en la era de la globalización capitalista. N. Hirtt.

La historia y sus lecciones en la era de la globalización: entre la ciencia y la ideología. M. Alvaro.

Voces como coces

Discapacidad. Esa otra realidad. Integración residencial, laboral y social. J.I. Sánchez.

O'Pelouro. M- Sala y J. Sanz.

Todo crimen es político. Entrevista al juez brasileño Nilo Batista. Traducido por A. Oria de Rueda.

Una educación que nos dé vida. J.L. Corzo.

Ezequiel. D. Jiménez.

De nuestros barrios

Plataforma de la escuela pública de Vallekas.

Una historia simple: el día a día del CP Juan Gris de Villa de Vallecas. J.C. Briñas, C. Rodríguez, J. Porras y E. Osaba.

El negocio de los niños delinquidos. Un capítulo reciente de la reforma en Zaragoza. D. Jiménez y J. Ichaso.

Soluciones para los inexpulsables. Colectivo "Desobedecer la ley, convivir son racismo".

Poesía.

¿Diálogo? Henar (J. Callejas) y E. Párraga

Relatos desde el callejón.

Cáceres 2012. Una Semana Santa. A. Oria de Rueda

Hemos visto.

Globalizaciones cinematográficas: miradas uniformadas y de resistencia. Mª Luisa Ortega.

Hemos leído

Hemos oído

Nº 13. Educación popular y globalización capitalista. (2º semestre 2005)

El atizador

Para la reflexión

Ayer y hoy de la educación popular. Algunas reflexiones. Mirtha Cucco

Logros educativos en la Venezuela bolivariana: el salto adelante para la liberación. Helena Menéndez

La educación palestina: entre la espada y la pared. Agustín Velloso

La educación popular a la luz de la globalización capitalista. Educación popular y sociedad del siglo XXI. Manolo Collado

Voces como coce

La oposición a la reforma educativa en Venezuela y en el Estado español. Belén Gopegui

Yo no estoy aquí para educar a nadie. Beatriz Murillo

Esnifarse a la Araña. La globalización y su relación con las personas en tratamiento de drogodependencias en la comunidad de Madrid. Raúl Gómez

De nuestros barrios

De la organización en los barrios a la mercantilización del trabajo en lo social. Asociación "Saltando Charcos"

Escuela Libre Paideia: educando en y para la libertad. Ivana Turégano

Apuntes sobre la educación popular en el siglo XXI. Reflexiones, dudas y contradicciones sobre los espacios, herramientas, identidades y necesidades. Eric Jalain Fernández

La escuela vivencial. Asociación Pequeña Rebeldía

Especial Bolivia

Evo Morales. El Pachackuti andino. Eusebio Gironda Cabrera

Felipe Quispe y Alvaro García: razones y sinrazones de un nuevo protagonismo político. Juan Carlos Pinto Quintanilla

Bolivia: verano-invierno 2005. I. Quintanar y J. M. Gómez

Poesía

Homenaje a Concepción de Andrés. Esperanza Párraga

Relatos desde el callejón

Risas. Gonzalo Romero

Hemos visto

Quién nos enseña a ser padres. Maria Luisa Ortega

Hemos leído

Hemos oído

Nº 14. Educar integrando, integrar educando. (1er semestre 2006)

Para la reflexión

O'Pelouro: la escuela real, la piedra, la radical y audaz pedagogía-vida buscada y compartida. G. Romero

Los contextos de la integración: contextos de felicidad. C. Sola

El valor del arte en los procesos de inclusión social: función educativa y terapeútica. C. Alcaide

Voces como coces

De como los medios de comunicación y otros agentes públicos intervienen en la educación de los y las jóvenes. N. del Potro

Educación sexual en las aulas. A. Rodríguez

Garantizar los derechos para impulsar la resolución.

El embrión de una ilusión el día después. C. Rojo

Relato de un domingo cualquiera o cómo vulnera los derechos humanos el aeropuerto de Madrid. Noelia

De nuestros barrios

Decisión histórica del presidente Evo Morales. E. Gironda

La cuestión educativa. J. Ramírez

La UFIL (Unidad de Inserción Social y Laboral) el éxito de un "fracaso". J. Rogero

Entresiglos 20-21: una propuesta didáctica desde la escuela pública. F. Hernández, A. Izquierdo y J. Sánchez

Poesía

Sandra Mª Florido Romero.

Enrique López Clavel.

Relatos desde el callejón

(20 de febrero del año 2006). David Blázquez.

Hemos visto

El camino recorrido y lo que queda por andar: cine y derechos humanos . María Luisa Ortega

Hemos leído

Hemos oído

Nº 15. Yo en Ferry, tú en patera... educación e inmigración. (2º semestre 2006)

Para la reflexión

Integración de inmigrantes y educación. A. Velloso

Frontera Sur: más de 10 años de violación de los derechos humanos. D. Lorente

A propósito del contexto de socialización... D. Jiménez

Estirando la ley, acercándonos a la justicia. Una experiencia de defensa de los menores inmigrantes. P. Fernández y P. Sánchez

Voces como coces

¡Violencia en las aulas... violencia social! Rastreando el origen de la crónica del miedo. G. Romero

Dialéctica de la reconciliación. A. Morán

De bruces con la realidad. A. Pérez

No quiero adoctrinar, quiero educar. Z. Sampedro

De nuestros barrios

Talleres de educación comunitaria en Bolivia. Una pequeña historia preñada de viaje... "didáctico". M. Gracia, R. Gómez y G. Romero

El taller de inserción laboral de Candela: la hierba crece de noche... o como lo sexcluidos toman las riendas de un proyecto en apuros. A. Pérez

Ante la condena en costas por el Tribunal Supremo. Coordinadora de Barrios

¡Basta ya de doble lenguaje!¡Coexistencia con transgénicos no, no y no! P. Galindo

Poesía

Esperanza Párraga

Relatos desde el callejón

El alma de los inocentes. M. de los Santos

Hemos visto

Cine e inmigración en España: los últimos flujos migratorios en la pantalla. Laura Gómez

Hemos leído

Hemos oído

Nº 16. Conflicto, violencia, capitalismo y escuela. (1er semestre 2007)

Para la reflexión

La escuela en conflicto como escenario de socialización. *Amparo Caballero.*

¿Otra escuela en una sociedad violenta? *Julio Rogero Anaya.*

El modelo integrado de gestión de la convivencia. Una propuesta para aprender a convivir, conviviendo. *Pilar Moya Cervantes y Francisco Zariquiey Biondi.*

Voces como coces

Las argucias del colonialismo español en el Sahara occidental. *Beatriz Martínez.*

ADN y actuación de los tribunales con los jóvenes vascos. *Txusa Etxeandia.*

El movimiento popular por el derecho a una vivienda digna. Su breve historia desde Madrid: Quién es y qué pretende. *Luis Zarapuz..*

En busca de una vida mejor y la paz. *Adnan Alí.*

De nuestros barrios...

Educacion(es) y Justicia. II Jornadas sobre educación y exclusión. *Daniel Jiménez.*

La respuesta del Alcorcón insurgente. Ocho días de enero en el infierno mediático. *Asamblea por la Convivencia Pacífica y contra el Racismo.*

Camino de la lenta revolución. *Eusebio Gironda Cabrera.*

Zaragoza en pie frente a la OTAN. *Héctor Martínez.*

VI Encuentros del Área de educación, exclusión y menores: ¿Educar para la vida o amaestrar para el mercado? *Ana P. Cabanes.*

Poesía

Esperanza Párraga.

Relatos desde el callejón...

La "ostia" del obispo. *Gonzalo Romero.*

Hemos visto

El conflicto en las aulas a través de la lente de la cámara. *Maria Luisa Ortega.*

Hemos Leído

Hemos Oído

Nº 17. Educando... ¿medio ambiente o ambiente entero? (2º semestre 2007)

Para la reflexión

Este litoral ¿a costa de qué? *Pilar Palomar, José Luis Vargas y Mar Gracia.*

Contra la comida basura: educación alimentaria. *Pilar Galindo.*

Voces como coces

Las Bardenas, 50 años de lucha. *Plataforma contra las guerras de Egea y Pueblos.*

Todos podemos aportar. *Grupo crítico Ecovoz.*

¿Piedras en la revolución boliviana? *Juan Carlos Pinto.*

De nuestros barrios...

Trabenco: un colegio comprometido con el medio ambiente. *Zoralla Sampedro.*

La lucha por la vivienda digna y el tinglado inmobiliario. *Luis Zarapuz.*

Poesía

Esperanza Párraga.

Relatos desde el callejón...

Conferencias de palabras, palabras de una conferencia. *Gonzalo Romero.*

Hemos visto

La veracidad incómoda de Al Gore. *John Rojas.*

Hemos Leído

Hemos Oído

Nº 18. Interculturalidad, mestizaje... en la escuela. (1er semestre 2008)

Para la reflexión

España y los inmigrantes. Waleed Saleh

La escuela contra el racismo y la xenofobia: el aprendizaje cooperativo. Anastasio Ovejero

La educación compensatoria: ¿una medida para compensar u otra forma de excluir? Ana Pérez

Yasmila, Ki Xi, Teodora y Pincoya. Virginia Ferrer

Voces como coces

Colas en barajas. Teatro social e interculturalidad. María Candín

Los Mapuches: nación, pueblo o etnia, ¿existen? Aldo E. González

Bolivia: contrainsurgencia y golpismo. Stella Callóni

Historias de vida. Mest Niang y BD

De nuestros barrios

Privatización en El Álamo: el inicio de una peligrosa política educativa. María Gutiérrez y Rafael Carmena

Expo-Zaragoza 2008: agua y desarrollo sostenible. Acción social y sindical internacionalista

Ciclo de encuentros: ¿Educar para la vida... o amaestrar para el mercado? 2008. Zoraya Sampedro

Candeal: un intento de construcción comunitaria colectiva. Andréia Almeida

Poesía

Sonia Garcia, Esperanza Párraga, Montse Ortega

Relatos desde el callejón

Cuchillos. Gonzalo Romero

Hemos visto

De aquí y de allá: el cine frente a las "multi" sociedades. Ana Martín

Hemos leído

Hemos oído

Nº 19. Mercaderes en la escuela. (2º semestre 2008)

Para la reflexión

El mercado va a la escuela: notas sobre las tendencias mercantiles en educación. Beatriz Quirós.

Escuela pública. ¿gratuita? Maite Pina.

La Educación Infantil pública, ¿un lujo para pobres? Lourdes Quero.

La "mercantilización profesional": la Formación Profesional virtualizada. Luis A. Cerrón.

Universidad, democracia y mercado en la sociedad neo-neo-neoliberal. M. Teresa Molares.

Voces como coces

Intento de desmantelamiento de la red de equipos de orientación. Agustín Alcocer.

¿Qué tiene que ver Coca-Cola con la alimentación y agricultura ecológicas, el agua y el desarrollo sostenible? Pilar Galindo.

Agresión Paramilitar en Morelia (Chiapas).

Cheb Hbitri bajo un camión. Menores, maltrato y política de extranjería. Eduardo Romero.

De nuestros barrios...

¿De qué se responsabiliza el consumo responsable? P. Galindo.

Hablando de historia. Jesús Sánchez e Inés De Moreno Mbela.

Nueva Constitución: ¿victoria política de los excluidos? J. Carlos Pinto.

Los indios en el poder. Eusebio Gironda.

Poesía

Esperanza Párraga

Relatos desde el callejón

Subastas. Gonzalo Romero.

La escuela falsa y la princesa falsa. M. Teresa Molares.

Hemos visto

Niños y jóvenes articulados. M. Luisa Ortega.

Hemos leído

Hemos oído

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN ANUAL
A LA REVISTA RESCOLDOS

RESCOLDOS. REVISTA DE DIÁLOGO SOCIAL.
ASOCIACIÓN CULTURAL CANDELA.
APARTADO DE CORREOS, 41.168 28080 - MADRID

PRECIOS:
NÚMEROS SUELTOS : 5 € UNIDAD + Gastos de envío Números:_____
SUSCRIPCIÓN ANUAL (ESPAÑA Y EXTRANJERO):
Individual: 9,00 € + GASTOS DE ENVIO (12,00 €)
Institucional: 18,00 € + GASTOS DE ENVIO (21,00 €)
Nota:
Para los socios contribuyentes de la Asociación Cultural Candela, la Revista será gratuita.

D/Dª/Entidad _____
Calle/plaza/avda. _____ Nº _____ Piso ____ Escal.____ Letra _____
Localidad _____ Provincia _____ C.P. _____

En el Banco/Caja _____ Oficina nº _____ DC _____
Cargo a mi cuenta nº _____ Domiciliada en _____
Calle/plaza _____ Nº _____ C.P. _____
Tel _____ e-mail _____

Firma: Fecha _____/_____/_____

Adjunto carta /orden de pago

.....

Datos para la domiciliación bancaria:

En el Banco/Caja _____ Oficina nº _____ DC _____
Cargo a mi cuenta nº _____ Domiciliada en _____
Calle/plaza _____ Nº _____ C.P. _____
Fecha _____/_____/_____

Muy Sres. míos:
Les ruego que, hasta nuevo aviso, hagan efectivos a la Asociación Cultural Candela, Revista Rescoldos con cargo a mi cuenta nº _____ los recibos _____ por el importe de _____ € que dicha asociación presente al cobro.

Atentamente,
Nombre: Firma:

BOLETÍN DE COLABORACIÓN CON
LA ASOCIACIÓN CULTURAL CANDELA

ASOCIACIÓN CULTURAL CANDELA
APARTADO DE CORREOS, 41.168
28080 - MADRID

D/Dª/Entidad _____
Calle/plaza/avda. _____ Nº _____ Piso ____ Escal.____ Letra _____
Localidad _____ Provincia _____ C.P. _____
Tel _____ e-mail _____

Deseo contribuir a la Asocación Cultural Candela
con la cantidad de _____ €
❑ Mensuales ❑ Trimestrales ❑ Anuales ❑ De una vez
(Recomendamos una cantidad mínima de 9,00 € al mes)

En el Banco/Caja _____ Oficina nº _____ DC _____
Cargo a mi cuenta nº _____ Domiciliada en _____
Calle/plaza _____ Nº _____ C.P. _____

Firma: Fecha _____/_____/_____

Adjunto carta /orden de pago

.....

Datos para la domiciliación bancaria:

En el Banco/Caja _____ Oficina nº _____ DC _____
Cargo a mi cuenta nº _____ Domiciliada en _____
Calle/plaza _____ Nº _____ C.P. _____
Fecha _____/_____/_____

Muy Sres. míos:
Les ruego que, hasta nuevo aviso, hagan efectivos a la Asociación Cultural Candela, con cargo a mi cuenta nº _____ los recibos _____ por el importe de _____ € que dicha asociación presente al cobro.

Atentamente,
Nombre: Firma: